

**PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN**  
Correspondiente al Prospecto del Programa  
de fecha 27 de noviembre de 2012

# **LONGVIE**

**Longvie S.A.**

**Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$10.000.000, o su equivalente en otras monedas.**

El presente prospecto (el “**Prospecto de Actualización**”) actualiza el prospecto de fecha 27 de noviembre de 2012 (el “**Prospecto Original**”) y en forma conjunta con el Prospecto de Actualización, el “**Prospecto**”) correspondiente al programa global de emisión de obligaciones negociables (el “**Programa**”), Longvie S.A. (la “**Sociedad**” o “**Longvie**”) podrá periódicamente emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones (las “**Obligaciones Negociables**”), las cuales podrán ofrecerse en una o más clases (cada una de ellas, una “**Clase**”) y éstas podrán a su vez dividirse en series (cada una de ellas, una “**Serie**”). El Programa tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha que se autorice su oferta pública, o cualquier plazo mayor que se autorice conforme a la normativa aplicable. Las Obligaciones Negociables bajo el Programa podrán emitirse en Dólares, Pesos o cualquier otra moneda, con vencimientos no inferiores a los siete (7) días contados a partir de la fecha de emisión original (cada una de ellas, una “**Fecha de Emisión**”); a su valor nominal o con descuento o prima sobre su valor nominal; devengando interés a tasa fija o a tasa variable, o estar sujetas a cualquier otro mecanismo para la fijación del interés, conforme se especifique en el suplemento de precio aplicable (cada uno, un “**Suplemento de Precio**”), como así también bajo los términos y condiciones del presente Prospecto Original.

El monto total de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento no podrá exceder la suma de US\$10.000.000 o su equivalente en otras monedas, con posibilidad de re-emitir las Clases y/o Series que se cancelen en la medida en que el monto en circulación pendiente de pago en cualquier momento no supere el monto máximo del Programa.

Los términos particulares de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, incluyendo, entre otros, el monto del capital, los intereses y la fecha de pago de los mismos, el precio de emisión, moneda de denominación, vencimiento y, de ser aplicable, las disposiciones sobre rescate, serán establecidos en el Suplemento de Precio relativo a dicha Clase y/o Serie. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse sin garantía o con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, y podrán ser subordinadas o no, tal como oportunamente se determine en el Suplemento de Precio pertinente.

Las Obligaciones Negociables constituyen “obligaciones negociables” bajo la Ley N° 23.576 de la República Argentina (“**Argentina**”) y sus modificaciones (la “**Ley de Obligaciones Negociables**”), la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación, el Decreto N° 1023/13 (la “**Ley de Mercado de Capitales**”), y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las “**Normas de la CNV**”) , y junto con la Ley de Obligaciones Negociables y la Ley de Mercado de Capitales, las “**Normas**”).

***Oferta Pública autorizada por Resolución N° 16.967 de fecha 15 de noviembre de 2012 de la CNV. Esta autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento con los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Prospecto de Actualización. La veracidad de la información contable, financiera, económica y de toda otra índole contenida en este Prospecto de Actualización es de exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor (el “Directorio”) y, en lo que les atañe, de la Comisión Fiscalizadora del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros***

*que se acompañan en este Prospecto de Actualización. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto de Actualización contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas argentinas vigentes. No obstante ello, el Artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales establece respecto a la información del Prospecto que los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, éstos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores, o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.*

La creación del Programa fue autorizada por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Longvie de fecha 27 de abril de 2012 y por resolución de Directorio de fecha 18 de septiembre de 2012 y su actualización por resolución del Directorio de fecha 19 de diciembre de 2013.

Según se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente, Longvie podrá solicitar el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables de una o más Clases y/o Series en bolsas de comercio, mercados de valores y/o entidades locales o del exterior. Las Obligaciones Negociables correspondientes a una o más Clases y/o Series podrán ser ofrecidas y vendidas a través de uno o más colocadores o podrán ser emitidas directamente a favor de terceros que no sean colocadores de conformidad con lo que determine el Suplemento de Precio aplicable.

***EL PROGRAMA NO POSEE CALIFICACIÓN DE RIESGO. LA SOCIEDAD HA RESUELTO QUE PODRÁ CALIFICAR CADA CLASE Y/O SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL CORRESPONDIENTE SUPLEMENTO DE PRECIO.***

**LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES OTORGAN ACCIÓN EJECUTIVA A SUS TENEDORES PARA RECLAMAR EL CAPITAL E INTERESES.**

El presente Prospecto de Actualización está destinado exclusivamente a la oferta de Obligaciones Negociables en la República Argentina (“**Argentina**”) de conformidad con las reglamentaciones de la CNV. A los efectos de una posible oferta o colocación de Obligaciones Negociables fuera de la Argentina, se utilizarán prospectos sustancialmente similares al presente redactados en idioma inglés, y de conformidad con la normativa aplicable.

El presente Prospecto de Actualización no podrá ser utilizado para consumir una venta de Obligaciones Negociables de una Clase o Serie a menos que esté acompañado del Suplemento de Precio correspondiente a las Obligaciones Negociables de dicha Clase o Serie.

Toda inversión en las Obligaciones Negociables trae aparejada un grado de riesgo y los inversores deben considerar cuidadosamente la información relativa a los riesgos que se describen en la Sección “Factores de Riesgo” del presente Prospecto de Actualización, junto con la información contenida en otras partes del mismo. El Suplemento de Precio correspondiente podrá contener factores de riesgo adicionales, los cuales se deberán analizar conjuntamente con los incluidos en el presente Prospecto de Actualización.

## AVISO IMPORTANTE

Podrán obtenerse copias del Prospecto, Suplementos de Precio y estados contables en la sede social de Longvie sita en Cerrito 520, Piso 9ºA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las oficinas del agente colocador que se especifique en el correspondiente Suplemento de Precio y en el sitio web de la CNV [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), “Información Financiera”, “Emisora en el Régimen de Oferta Pública”, “L”, “Longvie”, “Prospecto de Emisión”, “Obligaciones Negociables”, en el ítem “Suplemento de Prospecto”, y en el ítem “Estados Contables” y “Anuales (Completo); Trimestrales (Completo)”, según sean estados contables anuales o trimestrales, respectivamente.

**NO SE HA AUTORIZADO A NINGUNA PERSONA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN O A FORMULAR DECLARACIONES NO INCLUIDAS EN ESTE PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN O CUALQUIER SUPLEMENTO DE PRECIO Y, SI FUERAN SUMINISTRADAS O EFECTUADAS, DICHA INFORMACIÓN O DECLARACIONES NO DEBEN CONSIDERARSE AUTORIZADAS POR LONGVIE. LA ENTREGA DE ESTE PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN NO CREARÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA PRESUNCIÓN QUE LA INFORMACIÓN EN ÉL DESCRIPTA ES CORRECTA EN CUALQUIER MOMENTO, CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE.**

La Sociedad confirma, luego de haber efectuado todas las investigaciones razonables, que este Prospecto de Actualización incluye toda la información relativa a la misma, al Programa y a las Obligaciones Negociables que es sustancial para la oferta y venta de las Obligaciones Negociables; que la misma es verdadera y correcta en todo aspecto sustancial y que no conduce a error, entendiéndose que no existen otros hechos cuya inclusión es necesaria para evitar que, este Prospecto de Actualización en general, o que cualquier dato en particular incluido en él, conduzca a error. Sin perjuicio de lo expuesto, la información que se suministra en el presente respecto de la Argentina se incluye en carácter de información de conocimiento público, y la Sociedad no efectúa declaración o garantía alguna respecto de la misma (con la salvedad que la Sociedad asume la responsabilidad por la exactitud de la información relativa a Longvie). El contenido del presente Prospecto de Actualización no constituye, ni debe constituir, una promesa o declaración en cuanto a resultados o hechos futuros.

Ningún potencial inversor debe considerar la información contenida en este Prospecto de Actualización como un asesoramiento de inversiones, legal, impositivo o de otra índole. Cada potencial inversor deberá consultar a sus propios asesores legales, contables o de otro tipo a fin de obtener dicho asesoramiento. La Sociedad no efectúa ninguna declaración a ningún potencial inversor con respecto a la legalidad de una inversión en dichas Obligaciones Negociables por parte de dicho potencial inversor.

De conformidad por lo dispuesto por la Ley N°24.587, con vigencia desde el 22 de noviembre de 1995, no se permite a las empresas argentinas emitir títulos de deuda al portador ni títulos nominativos endosables. En tanto continúen vigentes las disposiciones de dicha norma, la Sociedad sólo emitirá Obligaciones Negociables nominativas no endosables que cumplan con lo dispuesto en dicha ley, sus modificatorias y reglamentaciones.

## AVISO SOBRE CONTROLES CAMBIARIOS

Mediante el Decreto N°260/2002, el Poder Ejecutivo estableció un mercado único y libre de cambios (el **“MULC”**) por el cual deberán cursarse todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras, las cuales quedarán sujetas a los requisitos y a la reglamentación que establezca el Banco Central de la República Argentina (el **“Banco Central”** o el **“BCRA”**).

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N°616/2005 y sus normas modificatorias, y las regulaciones del BCRA en materia cambiaria, los ingresos de fondos al MULC originados en el endeudamiento con el exterior de personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado (exceptuando los referidos al financiamiento del comercio exterior y las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y listado en mercados autorregulados), quedarán sujetos a la constitución de un depósito nominativo, intransferible, y no remunerado por el treinta por ciento (30%) del monto involucrado en la operación correspondiente, durante un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos (el **“Encaje”**), así como a la obligación de mantener dichos fondos en la Argentina por un plazo mínimo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde el ingreso de los mismos al país.

En la medida que se trate de una emisión primaria de obligaciones negociables que cuenten con oferta pública y listado en mercados autorregulados, los ingresos de divisas de no residentes para la suscripción de obligaciones negociables se encuentran exceptuados de la constitución del Encaje, como así también de la obligación de mantener los fondos en la Argentina por el plazo mínimo de permanencia más arriba mencionado. Los ingresos de divisas que correspondan a la adquisición de obligaciones negociables en el mercado secundario quedan alcanzados por el Encaje y el plazo mínimo de permanencia.

El ingreso de divisas para la suscripción primaria de obligaciones negociables deberá ser registrado ante el BCRA por el inversor no residente y la entidad financiera que realice la operación.

En el caso que obligaciones negociables pagaderas en la Argentina sean suscriptas por no residentes, la repatriación de los fondos cobrados en el país estará sujeta a las limitaciones y requisitos establecidos por la Comunicación “A” 4662 del BCRA, y sus modificatorias y complementarias del BCRA. Los inversores no residentes podrán transferir al exterior a través del MULC el equivalente a dólares estadounidenses quinientos mil (US\$500.000) por mes calendario, siempre y cuando la inversión en las obligaciones negociables registre una permanencia en el país de por lo menos trescientos sesenta y cinco (365) días corridos al momento de dicha transferencia y se hubiera acreditado el ingreso al país de los fondos aplicados a la adquisición de las obligaciones negociables. Adicionalmente, en virtud de lo establecido en la Comunicación “A” 4940 del BCRA, la repatriación de fondos percibidos en Argentina en pago de servicios de interés o capital o como consecuencia de la venta de obligaciones negociables por parte de inversores constituidos, residentes o domiciliados en jurisdicciones de baja o nula tributación, de conformidad con la legislación argentina, se encuentra sujeta a la autorización previa del BCRA.

A partir de octubre de 2011, el gobierno argentino ha incrementado sensiblemente las restricciones cambiarias principalmente respecto de la venta de moneda extranjera a no residentes para la repatriación de inversiones directas, así como respecto de la formación de activos externos para residentes.

Con fechas 27 y 28 de octubre de 2011, el BCRA emitió las Comunicaciones “A” 5236 y 5239, modificadas por las Comunicaciones “A” 5240, 5242, 5245 y 5318, estableciendo importantes restricciones cambiarias en materia de formación de activos externos de residentes. Asimismo, la Resolución N°3210/2011 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (**“AFIP”**) estableció la necesidad de consultar y registrar todas las operaciones de venta de moneda extranjera en el “Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias” implementado por la AFIP, la cual validará o no cada operación. En virtud de lo dispuesto en la Comunicación “A” 5318 del BCRA que suspendió por tiempo indeterminado la vigencia de las normas

contenidas en el punto 4.2 del anexo a la Comunicación “A” 5236, actualmente no se permite a los residentes el acceso al MULC para las compras de billetes y divisas en moneda extranjera destinadas, entre otros supuestos, a las tenencias de billetes extranjeros en el país e inversiones en el exterior.

Para un mayor detalle de la normativa cambiaria aplicable en la Argentina, se sugiere a los inversores consultar dicha normativa en el sitio web del Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ([www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)) o del BCRA ([www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar)).

## **AVISO SOBRE NORMATIVA RELATIVA A PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

LA LEY N°25.246 (MODIFICADA POSTERIORMENTE POR LAS LEYES N°26.087, N°26.119, N°26.268 y N°26.683) (LA “**LEY ANTI LAVADO**”) CREA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (LA “**UIF**”), ENCOMENDÁNDOLE EL ANÁLISIS, EL TRATAMIENTO Y LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LOS EFECTOS DE PREVENIR E IMPEDIR EL LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. LA UIF FUNCIONA CON AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA FINANCIERA BAJO LA JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ANTI LAVADO, LA UIF ESTARÁ FACULTADA PARA:

1) SOLICITAR INFORMES, DOCUMENTOS, ANTECEDENTES Y TODO OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, Y A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, TODOS LOS CUALES ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONARLOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE SE LES FIJE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DE UN REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA LOS SUJETOS OBLIGADOS NO PODRÁN Oponer a la UIF el secreto bancario, fiscal, bursátil o profesional, ni los compromisos legales o contractuales de confidencialidad.

2) RECIBIR DECLARACIONES VOLUNTARIAS, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER ANÓNIMAS.

3) REQUERIR LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO, LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A PRESTARLA EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA PROCESAL VIGENTE.

4) ACTUAR EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR DICHA NORMATIVA.

5) SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE ÉSTE REQUIERA AL JUEZ COMPETENTE SE RESUELVAN LA SUSPENSIÓN, POR EL PLAZO QUE ÉSTE DETERMINE, DE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN O ACTO, ANTES DE SU REALIZACIÓN, CUANDO SE INVESTIGUEN ACTIVIDADES SOSPECHOSAS Y EXISTAN INDICIOS SERIOS Y GRAVES DE QUE SE TRATA DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ALGUNO DE LOS DELITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6 DE DICHA LEY O DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

6) SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE ÉSTE (A) REQUIERA AL JUEZ COMPETENTE EL ALLANAMIENTO DE LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS, LA REQUISA PERSONAL Y EL SECUESTRO DE DOCUMENTACIÓN O ELEMENTOS ÚTILES PARA LA INVESTIGACIÓN, Y (B) ARBITRE TODOS LOS MEDIOS LEGALES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE CUALQUIER FUENTE U ORIGEN.

7) DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTRALOR INTERNO PARA LAS PERSONAS OBLIGADAS A PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA UIF EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

8) APLICAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

9) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ARCHIVOS Y ANTECEDENTES RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE LA PROPIA UIF O DATOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU MISIÓN.

10) EMITIR DIRECTIVAS E INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY, PREVIA CONSULTA CON LOS ORGANISMOS ESPECÍFICOS DE CONTROL. LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS INCISOS 6 Y 15 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PODRÁN DICTAR NORMAS DE PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIAS A LAS DIRECTIVAS E INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA UIF, NO PUDIENDO AMPLIAR NI MODIFICAR LOS ALCANCES DEFINIDOS POR DICHAS DIRECTIVAS E INSTRUCCIONES.

ESTÁN OBLIGADOS A INFORMAR A LA UIF CUALQUIER HECHO U OPERACIÓN SOSPECHOSA, ENTRE OTROS SUJETOS, LAS ENTIDADES FINANCIERAS, LOS AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA, SOCIEDADES GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, AGENTES DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO, TODOS AQUELLOS INTERMEDIARIOS EN LA COMPRA, ALQUILER O PRÉSTAMO DE TÍTULOS VALORES QUE OPEREN BAJO LA ÓRBITA DE BOLSAS DE COMERCIO CON O SIN MERCADOS ADHERIDOS, LOS AGENTES INTERMEDIARIOS INSCRIPTOS EN LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES, LAS EMPRESAS ASEGURADORAS Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ACTÚEN COMO FIDUCIARIOS Y AQUELLAS TITULARES DE O VINCULADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON CUENTAS DE FIDEICOMISOS, FIDUCIANTES Y FIDUCIARIOS EN VIRTUD DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO.

LA LEY N°26.683 MODIFICÓ A SU VEZ EL CÓDIGO PENAL ARGENTINO TIPIFICANDO EL LAVADO DE ACTIVOS COMO UN DELITO AUTÓNOMO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO. EN ESTE SENTIDO, EL CÓDIGO PENAL ESTABLECE QUE:

1) SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE TRES (3) A DIEZ (10) AÑOS Y MULTA DE DOS (2) A DIEZ (10) VECES DEL MONTO DE LA OPERACIÓN, EL QUE CONVIRTIERE, TRANSFIRIERE, ADMINISTRARE, VENDIERE, GRAVARE, DISIMULARE O DE CUALQUIER OTRO MODO PUSIERE EN CIRCULACIÓN EN EL MERCADO, BIENES PROVENIENTES DE UN ILÍCITO PENAL, CON LA CONSECUENCIA POSIBLE DE QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES ORIGINARIOS O LOS SUBROGANTES ADQUIERAN LA APARIENCIA DE UN ORIGEN LÍCITO, Y SIEMPRE QUE SU VALOR SUPERE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), SEA EN UN SOLO ACTO O POR LA REITERACIÓN DE HECHOS DIVERSOS VINCULADOS ENTRE SÍ.

2) LA PENA PREVISTA EN EL PUNTO 1) PRECEDENTE SERÁ AUMENTADA EN UN TERCIO DEL MÁXIMO Y EN LA MITAD DEL MÍNIMO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO EL AUTOR REALIZARE EL HECHO CON HABITUALIDAD O COMO MIEMBRO DE UNA ASOCIACIÓN O BANDA FORMADA PARA LA COMISIÓN CONTINUADA DE HECHOS DE ESTA NATURALEZA; Y B) CUANDO EL AUTOR FUERA FUNCIONARIO PÚBLICO QUE HUBIERA COMETIDO EL HECHO EN EJERCICIO U OCASIÓN DE SUS FUNCIONES. EN ESTE CASO, SUFRIRÁ ADEMÁS PENA DE INHABILITACIÓN ESPECIAL

DE TRES (3) A DIEZ (10) AÑOS. LA MISMA PENA SUFRIRÁ EL QUE HUBIERE ACTUADO EN EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN U OFICIO QUE REQUIRIERAN HABILITACIÓN ESPECIAL.

3) EL QUE RECIBIERE DINERO U OTROS BIENES PROVENIENTES DE UN ILÍCITO PENAL, CON EL FIN DE HACERLOS APLICAR EN UNA OPERACIÓN DE LAS PREVISTAS EN EL PUNTO 1), QUE LES DÉ LA APARIENCIA POSIBLE DE UN ORIGEN LÍCITO, SERÁ REPRIMIDO CON LA PENA DE PRISIÓN DE SEIS (6) MESES A TRES (3) AÑOS.

4) SI EL VALOR DE LOS BIENES NO SUPERASE LA SUMA INDICADA EN EL PUNTO 1), EL AUTOR SERÁ REPRIMIDO CON LA PENA DE PRISIÓN DE SEIS (6) MESES A TRES (3) AÑOS.

LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS REGIRÁN AÚN CUANDO EL ILÍCITO PENAL PRECEDENTE HUBIERA SIDO COMETIDO FUERA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN ESPACIAL DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO, EN TANTO EL HECHO QUE LO TIPIFICARA TAMBIÉN HUBIERA ESTADO SANCIONADO CON PENA EN EL LUGAR DE SU COMISIÓN.

ASIMISMO, CUANDO LOS HECHOS DELICTIVOS HUBIESEN SIDO REALIZADOS EN NOMBRE, O CON LA INTERVENCIÓN, O EN BENEFICIO DE UNA PERSONA DE EXISTENCIA IDEAL, SE IMPONDRÁN A LA ENTIDAD LAS SIGUIENTES SANCIONES CONJUNTA O ALTERNATIVAMENTE:

1) MULTA DE DOS (2) A DIEZ (10) VECES EL VALOR DE LOS BIENES OBJETO DEL DELITO.

2) SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE ACTIVIDADES, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ (10) AÑOS.

3) SUSPENSIÓN PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES ESTATALES DE OBRAS O SERVICIOS PÚBLICOS O EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD VINCULADA CON EL ESTADO, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ (10) AÑOS.

4) CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA CUANDO HUBIESE SIDO CREADA AL SOLO EFECTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO, O ESOS ACTOS CONSTITUYAN LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

5) PÉRDIDA O SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS ESTATALES QUE TUVIERE.

6) PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA CONDENATORIA A COSTA DE LA PERSONA JURÍDICA.

EL CÓDIGO PENAL TAMBIÉN ESTABLECE QUE EL JUEZ PODRÁ ADOPTAR DESDE EL INICIO DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES LAS MEDIDAS CAUTELARES SUFICIENTES PARA ASEGURAR LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, EJECUCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL O DE LOS BIENES QUE SEAN INSTRUMENTOS, PRODUCTO, PROVECHO O EFECTOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS DELICTIVOS EN CUESTIÓN.



POR OTRO LADO, LA LEY ANTI LAVADO ADEMÁS PREVÉ UN RÉGIMEN PENAL ADMINISTRATIVO CON SANCIONES PECUNIARIAS PARA LOS INFRACTORES. ENTRE OTRAS SANCIONES, DICHA LEY ESTABLECE QUE:

1) LA PERSONA QUE ACTUANDO COMO ÓRGANO O EJECUTOR DE UNA PERSONA JURÍDICA O LA PERSONA DE EXISTENCIA VISIBLE QUE INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ANTE LA UIF, SERÁ SANCIONADA CON PENA DE MULTA DE UNA (1) A DIEZ (10) VECES DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES U OPERACIÓN A LOS QUE SE REFIERA LA INFRACCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL HECHO NO CONSTITUYA UN DELITO MÁS GRAVE.

2) LA MISMA SANCIÓN SERÁ APLICABLE A LA PERSONA JURÍDICA EN CUYO ORGANISMO SE DESEMPEÑARE EL SUJETO INFRACTOR.

3) CUANDO NO SE PUEDA ESTABLECER EL VALOR REAL DE LOS BIENES, LA MULTA SERÁ DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000) A CIEN MIL PESOS (\$100.000).

MEDIANTE RESOLUCIÓN N°229/2011 LA UIF ESTABLECIÓ LAS MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS QUE, A LOS FINES DE PREVENIR, DETECTAR Y REPORTAR HECHOS, ACTOS, OPERACIONES U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, DEBERÁN OBSERVAR LOS AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA, SOCIEDADES GERENTES DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, AGENTES DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO, TODOS AQUELLOS INTERMEDIARIOS EN LA COMPRA, ALQUILER O PRÉSTAMO DE TÍTULOS VALORES QUE OPEREN BAJO LA ÓRBITA DE BOLSAS DE COMERCIO CON O SIN MERCADOS ADHERIDOS Y LOS AGENTES INTERMEDIARIOS INSCRIPTOS EN LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES.

EN PARTICULAR, LA RESOLUCIÓN N°229/2011 DESCRIBE OPERACIONES O CONDUCTAS QUE, SI BIEN POR SÍ MISMAS O POR SU SOLA EFECTIVIZACIÓN O TENTATIVA NO SON OPERACIONES SOSPECHOSAS, CONSTITUYEN UN EJEMPLO DE TRANSACCIONES QUE PODRÍAN SER UTILIZADAS PARA EL LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, POR LO QUE, LA EXISTENCIA DE UNO O MÁS DE LOS FACTORES DESCRIPTOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO UNA PAUTA PARA INCREMENTAR EL ANÁLISIS DE LA TRANSACCIÓN. LA RESOLUCIÓN CLASIFICA A LOS CLIENTES EN FUNCIÓN DEL MONTO DE LAS OPERACIONES, A SABER: (I) HABITUALES: CLIENTES QUE REALIZAN OPERACIONES POR UN MONTO ANUAL QUE ALCANCE O SUPERE LA SUMA DE \$60.000 O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, (II) OCASIONALES: AQUELLOS CUYAS OPERACIONES ANUALES NO SUPERAN LA SUMA DE \$60.000 O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, Y (III) INACTIVOS: AQUELLOS CUYAS CUENTAS NO HUBIESEN TENIDO MOVIMIENTO POR UN LAPSO MAYOR AL AÑO CALENDARIO Y LA VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LAS MISMAS SEA INFERIOR A LOS \$60.000.

ADICIONALMENTE, LA RESOLUCIÓN GENERAL N°602 DE LA CNV (LA “**RG CNV N°602**”) SUSTITUYÓ EN SU TOTALIDAD EL CAPÍTULO XXII DE LAS NORMAS DE LA CNV, EL CUAL PASÓ A DENOMINARSE “*NORMAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO*”.

ENTRE OTROS, SON SUJETOS OBLIGADOS BAJO LA RG CNV N°602, LOS AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA, SOCIEDADES GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, AGENTES DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO, TODOS AQUELLOS INTERMEDIARIOS EN LA COMPRA, ALQUILER O PRÉSTAMO DE TÍTULOS VALORES QUE OPEREN BAJO LA

ÓRBITA DE BOLSAS DE COMERCIO CON O SIN MERCADOS ADHERIDOS, LOS AGENTES INTERMEDIARIOS INSCRIPTOS EN LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ACTÚEN COMO FIDUCIARIOS, AQUÉLLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE O VINCULADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON CUENTAS DE FIDEICOMISOS, FIDUCIANTES Y FIDUCIARIOS EN VIRTUD DE CONTRATOS DE FIDEICOMISOS, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE INTERVENGAN COMO AGENTES COLOCADORES DE TODA EMISIÓN PRIMARIA DE VALORES NEGOCIABLES.

LOS SUJETOS OBLIGADOS SÓLO PODRÁN DAR CURSO A OPERACIONES EN EL ÁMBITO DE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES, CONTRATOS A TÉRMINO, FUTUROS U OPCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y OTROS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS, CUANDO SEAN EFECTUADAS U ORDENADAS POR SUJETOS CONSTITUIDOS, DOMICILIADOS O QUE RESIDAN EN DOMINIOS, JURISDICCIONES, TERRITORIOS O ESTADOS ASOCIADOS QUE NO FIGUREN INCLUIDOS DENTRO DEL LISTADO DEL DECRETO N°1037/2000 RELATIVO A PAÍSES DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN. CUANDO DICHOS SUJETOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS DENTRO DE DICHO LISTADO Y REVISTAN EN SU JURISDICCIÓN DE ORIGEN LA CALIDAD DE INTERMEDIARIOS REGISTRADOS EN UNA ENTIDAD BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE UN ORGANISMO QUE CUMPLA SIMILARES FUNCIONES A LAS DE LA CNV, SÓLO SE DEBERÁ DAR CURSO A ESE TIPO DE OPERACIONES SIEMPRE QUE ACREDITEN QUE EL ORGANISMO DE SU JURISDICCIÓN DE ORIGEN, HA FIRMADO MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA CNV.

ASIMISMO, LA RG CNV N°602 ESTABLECE REQUISITOS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN CON LOS FONDOS QUE RECIBAN LOS SUJETOS OBLIGADOS, DISTINGUIENDO SEGÚN LOS MISMOS SEAN PERCIBIDOS EN EFECTIVO (QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN EXCEDER DE \$1.000 DIARIOS POR CLIENTE), MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA.

EN VIRTUD DE LA NORMATIVA APLICABLE, PODRÍA OCURRIR QUE UNO O MÁS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE COLOCACIÓN Y EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, TALES COMO EL EVENTUAL AGENTE COLOCADOR, SE ENCUENTREN OBLIGADOS A RECOLECTAR INFORMACIÓN VINCULADA CON LOS SUSCRIPTORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES E INFORMAR A LAS AUTORIDADES OPERACIONES QUE PAREZCAN SOSPECHOSAS O INUSUALES, O A LAS QUE LES FALTEN JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA O JURÍDICA, O QUE SEAN INNECESARIAMENTE COMPLEJAS, YA SEA QUE FUEREN REALIZADAS EN OPORTUNIDADES AISLADAS O EN FORMA REÍTERADA.

A FINES DE 2011, CON LA SANCIÓN DE LAS LEYES N° 26.733 Y N° 26.734 SE INTRODUCIERON NUEVOS DELITOS AL CÓDIGO PENAL PARA PROTEGER LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS Y BURSÁTILES E IMPEDIR LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

ESTE AVISO RESUME CIERTAS CONSIDERACIONES DE LA NORMATIVA RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE NORMAS ACTUALMENTE EN VIGENCIA EN ESTA JURISDICCIÓN. ESTE RESUMEN NO DESCRIBE NI PRETENDE DESCRIBIR TODAS LAS CONSIDERACIONES ASOCIADAS CON LA NORMATIVA EN CUESTIÓN QUE PUEDEN SER DE RELEVANCIA PARA EL POTENCIAL INVERSOR O SU SITUACIÓN. PARA UN ANÁLISIS COMPLETO DEL RÉGIMEN DE LAVADO DE ACTIVOS VIGENTE AL DÍA DE LA FECHA, SUGERIMOS A LOS POTENCIALES INVERSORES CONSULTAR CON SUS ASESORES LEGALES Y REVISAR PARTICULARMENTE EL TEXTO DE LA LEY ANTI-LAVADO Y EL CAPÍTULO XIII,

TÍTULO XI DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO. DICHOS TEXTOS Y LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS REFERENTES AL LAVADO DE ACTIVOS PODRÁN ENCONTRARSE EN LOS SITIOS WEB DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ([WWW.UIF.GOB.AR](http://WWW.UIF.GOB.AR)) Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LOCAL ([WWW.INFOLEG.GOB.AR](http://WWW.INFOLEG.GOB.AR)).

## INDICE

AVISO IMPORTANTE	3
AVISO SOBRE CONTROLES CAMBIARIOS	4
AVISO SOBRE NORMATIVA RELATIVA A PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	6
ACERCA DE ESTE PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN	13
DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS	13
DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA	15
1. DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN	16
2. RESUMEN DEL PROGRAMA	25
3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	31
Inc. a. INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	31
Inc. b. INDICADORES	37
Inc. c. CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO	38
Inc. d. RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS	40
Inc. e. FACTORES DE RIESGO	41
4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	51
5. RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA	58
6. DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS	79
7. ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	81
8. INFORMACION CONTABLE	83
9. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES	84
Inc. a. CALIFICACIONES	94
Inc. b. PLAN DE DISTRIBUCIÓN	95
Inc. c. MERCADOS	96
RÉGIMEN IMPOSITIVO	97
10. INFORMACIÓN ADICIONAL	103
Inc. a. Capital Social	103
Inc. b. Instrumentos Constitutivos y estatuto Objeto	103
Inc. c. Controles de Cambio	104
Inc. d. Carga Tributaria	104
Inc. e. Política de Dividendos	104
MODELO DE SUPLEMENTO DE PRECIO	105
ANEXO I	106

## ACERCA DE ESTE PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN

En el presente Prospecto de Actualización los términos “Sociedad,” “Longvie”, “nosotros” y “nuestro” hacen referencia a Longvie S.A., salvo que el contexto indique lo contrario.

En el presente Prospecto de Actualización, el término “Pesos” o el símbolo “\$” hacen referencia a pesos argentinos y el término “Dólares” o el símbolo “US\$” hacen referencia a dólares estadounidenses. El término “billón” debe entenderse como mil millones.

Hemos convertido algunos de los montos en Pesos incluidos en este Prospecto de Actualización a Dólares por comodidad únicamente. Dichos montos fueron convertidos al tipo de cambio vendedor cotizado por el Banco de la Nación Argentina al día que se indique en las respectivas Secciones de este Prospecto de Actualización. La información en Dólares presentada en este Prospecto de Actualización se provee únicamente para comodidad de los inversores y ello no debe ser interpretado como que los montos en Pesos representan, o podrían ser convertidos a Dólares a esos o a otros tipos de cambio. Remitirse a “*Aviso sobre Controles Cambiarios*” en este Prospecto de Actualización.

La información provista en este Prospecto de Actualización en relación con la Argentina y su economía se basa en información pública y no formulamos ninguna declaración o garantía respecto de ella. Ni la Argentina, ni ninguna de sus dependencias gubernamentales o subdivisiones políticas garantiza en modo alguno, ni su crédito respalda, nuestras obligaciones respecto de las Obligaciones Negociables.

Ciertas cifras reflejadas en este Prospecto de Actualización han sido objeto de redondeo. Por lo tanto, las cifras que figuran como totales en ciertos cuadros pueden no reflejar la suma aritmética exacta de las sumas que aparecen en dicho cuadro.

## DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

El presente Prospecto de Actualización contiene declaraciones sobre hechos futuros. Hemos basado nuestras manifestaciones sobre eventos futuros básicamente en nuestras creencias actuales, expectativas y proyecciones sobre dichos eventos futuros y tendencias financieras que pueden afectar a nuestros negocios. Advertimos que existen varios factores importantes que podrían causar que los resultados reales difieran significativamente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones, proyecciones e intenciones expresadas en dichas declaraciones sobre hechos futuros, incluyendo, sin carácter restrictivo, los siguientes:

- nuestro rendimiento futuro o el de la economía de Argentina;
- cambios en los mercados de capitales en general que puedan afectar las políticas o actitudes hacia el otorgamiento de créditos a favor de o las inversiones en Argentina o sociedades argentinas;
- fluctuaciones en los tipos de cambio entre el Peso y las monedas extranjeras;
- las tasas de inflación;
- los cambios en las tasas de interés tanto en la Argentina como a nivel internacional;
- demoras o restricciones a las importaciones;
- las leyes existentes y futuras y las regulaciones gubernamentales aplicables a nuestros negocios;
- aumentos en nuestros costos;

- nuestra capacidad para implementar nuestro plan de negocios, incluyendo nuestra capacidad para obtener financiamiento en términos aceptables para nosotros; y
- los factores analizados en el capítulo “*Factores de Riesgo*”.

Términos tales como “creemos,” “anticipamos”, “esperamos”, “es nuestra intención”, “es nuestro objetivo”, “estimamos”, “proyectamos”, “predecimos”, “pronosticamos”, “parámetro”, “debería” y expresiones similares se emplean con la intención de identificar una declaración con proyección de futuro, pero no son los medios exclusivos de dicha identificación. Todas las manifestaciones, con excepción a las manifestaciones referidas a hechos históricos, contenidas en este Prospecto de Actualización, incluyendo aquéllas relativas a la futura situación financiera de Longvie, su estrategia comercial, presupuestos, proyecciones de costos, planes y objetivos de la gerencia para las futuras operaciones, son manifestaciones estimativas del futuro. Las declaraciones sobre hechos futuros traen aparejadas significativos riesgos e incertidumbres, y podrían no resultar exactas. Las declaraciones con proyección a futuro deben tomarse únicamente a la fecha en la que fueron efectuadas. No nos comprometemos a actualizar dichas declaraciones en función de nueva información o acontecimientos futuros. El inversor debe evaluar cualquier declaración efectuada por nosotros a la luz de estos importantes factores.

## DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA

En virtud de la normativa aplicable a la Sociedad, ésta presenta regularmente a la CNV sus estados contables anuales auditados y trimestrales con revisión limitada. En la medida que cualquier Obligación Negociable bajo el Programa se encuentre en circulación, los mencionados estados contables de Longvie presentados a la CNV con posterioridad a la fecha del presente, quedarán incorporados a este Prospecto de Actualización por referencia.

Asimismo, en relación con una determinada emisión de Obligaciones Negociables bajo el Programa, el correspondiente Suplemento de Precio se considerará incorporado al Prospecto por referencia.

Podrán obtenerse copias de dichos documentos en la sede social de Longvie sita en Cerrito 520 Piso 9ºA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las oficinas del agente colocador que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, y en el sitio web de la CNV [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) – “Información Financiera”, “Emisora en el Régimen de Oferta Pública”, “L”, “Longvie”, “Prospecto de Emisión”, “Obligaciones Negociables”, en el ítem “Suplemento de Prospecto”, y en el ítem “Estados Contables” y “Anuales (Completo); Trimestrales (Completo)”, según sean estados contables anuales o trimestrales, respectivamente.

## 1. DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

### a) Directores y administradores titulares y suplentes, y gerentes

El siguiente cuadro presenta una lista de los miembros del Directorio de la Sociedad y, entre otros datos, el año de su designación y el cargo que cada uno de ellos ocupa a la fecha del presente Prospecto de Actualización, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2013 y en la reunión de Directorio de fecha 26 de abril de 2013.

Nombre	Cargo	Año de designación	Vencimiento Mandato	Domicilio	DNI	CUIT
Raúl Marcos Zimmermann (*)	Presidente	2013	31.12.2014	Hudson 380 - San Isidro Av.	4285908 4289688	20-04285908-8 20-04289688-9
Ernesto Marcelino Huergo (*)	Vicepresidente	2013	31.12.2014	Pueyrredón 2488 4ºA - Capital	10140900	20-10140900-8
Emilio Bazet	Director Titular	2013	31.12.2014	Arenales 824 4º - Capital	11478036	20-11478036-8
Pedro José Frías	Director Titular	2013	31.12.2014	Montevideo 1019 4º - Capital	20540070	20-20540070-3
Martín Guillermo Zimmermann (*)	Director Suplente	2013	31.12.2014	Lote 193 Reguera 1900 y Miguel Cané - San Fernando	21954176	27-21954176-2
Mariana Zimmermann (*)	Director Suplente	2013	31.12.2014	Corredor Bancalari 3901 - Tigre	11045125	20-11045125-4
Carlos Otto Krause	Director Suplente	2013	31.12.2014	Montevideo 1012 4º - Capital		

(\*) Directores no independientes, conforme con los términos del Artículo 11 del Capítulo III.6 "Órganos de Administración y Fiscalización. Auditoría Externa" de las Normas de la CNV; los restantes directores son no independientes.

A continuación se detallan los antecedentes profesionales y los cargos en que se desempeñan los directores de la Sociedad:

**Presidente. Raúl Marcos Zimmermann** se desempeña como presidente y es, directa o indirectamente, controlante de Longvie. Es también presidente y controlante de Farran y Zimmermann S.A., empresa que posee el 49,98% de las acciones de Longvie. Obtuvo el título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Buenos Aires en 1964, y se inició trabajando como consultor en Inglaterra. Cursó el Advanced Management Program de la Universidad de Harvard en 1989. Ingresó a Longvie en 1968 siendo nombrado Gerente Comercial en 1971. Ingresó en el Directorio con el cargo de Director Titular en 1980, siendo nombrado Vicepresidente en el año 1981 y asumiendo la presidencia en el año 1989. En la Sociedad tiene a su cargo directo las áreas de Administración y Sistemas de Información, el área de Recursos Humanos y de Relaciones Institucionales. Ha desempeñado y desempeña diversos cargos en las Cámaras empresarias del sector. El Ing. Zimmermann nació el 13 de diciembre de 1938.

**Vicepresidente. Ernesto Marcelino Huergo** se desempeña como vicepresidente de la Sociedad y tiene a su cargo las áreas de Abastecimiento, Finanzas, Legales e Impuestos y Créditos de la Sociedad. Es miembro del



Comité de Auditoría desde abril de 2005. Egresado del Colegio Nacional de Buenos Aires, en 1965 obtuvo su título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Siendo estudiante fue miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UBA en el periodo 1962-1963. En los años 1965 y 1966 fue docente auxiliar de Investigación Operativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica Argentina (UCA) y en 1966 fue profesor de Investigación Operativa Uno de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Fue empleado en Zaverio Fumagalli SAICYF desde mayo de 1961 hasta julio de 1969 con diferentes responsabilidades hasta desempeñarse como Gerente Industrial. Se desempeñó como Gerente General de Manufacturas en Segurex SA desde agosto de 1969 hasta octubre de 1977. En noviembre de 1977 ingresó a Longvie como Gerente de Desarrollo, fue incorporado al Directorio en 1991 y designado Vicepresidente en 2009. El Ing. Huergo nació el 19 de mayo de 1939.

**Director Titular. Emilio Bazet** se desempeña como Director Titular y es el Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad. Estudió en el Colegio Nacional de Buenos Aires y obtuvo los títulos de Licenciado en Administración y Contador Público de la Universidad de Buenos Aires en 1975 y 1976, respectivamente. Realizó cursos de postgrado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires especializándose en Sindicatura Concursal. Es socio de Bazet, Krause, Varone & Chardon Contadores Públicos. Desde el año 2006 es Consejero Suplente de la BCBA. Ingresó en el Directorio de Longvie en el año 2005 y desde ese año es Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad. El Lic. Bazet nació el 1º de junio de 1952.

**Director Titular. Pedro José Frías** se desempeña como Director Titular y es miembro del Comité de Auditoría de la Sociedad. Obtuvo los títulos de Contador Público y Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en 1977 y 1980, respectivamente. Realizó el Master Ejecutivo en Dirección de Empresas (EMBA) en IAE Business School, Universidad Austral (1989). Es profesor de prácticas de dirección en la Escuela de Negocios de la Universidad Torcuato Di Tella, en el Centro de Educación Empresaria de la Universidad de San Andrés, en UADE Business School, y en IAE Business School. Consultor en temas relacionados con la dirección de empresas y los sistemas de dirección y medición de performance. Es socio de Bazet, Krause, Varone & Chardon Contadores Públicos. Fue nombrado director titular en el año 2005 y desde abril de 2005 integra el Comité de Auditoría de la Sociedad. El Lic. Frías nació el 14 de mayo de 1955.

**Director Suplente. Martín Guillermo Zimmermann** se desempeña como Director Suplente desde el año 2003. Obtuvo el título de físico en la Universidad de Buenos Aires, realizó un doctorado en la Universidad de Uppsala, Suecia y luego hizo una estancia postdoctoral en España. Fue miembro de la Carrera de Investigador del Conicet, docente en la Universidad de Buenos Aires, y actualmente es docente en la Universidad de San Andrés. Realiza consultarías en optimización y simulaciones, y es especialista en software. El Sr. Zimmermann nació el 13 de diciembre de 1968.

**Director Suplente. Mariana Zimmermann** se desempeña como Director Suplente desde el año 2013. Obtuvo el título de Licenciada en Ciencias Biológicas, especialización en Biología Molecular, de la Universidad de Buenos Aires en 1995. Se desempeñó en el Centro de Ginecología y Reproducción y luego como Asistente de Laboratorio en el Laboratorio de Biología de Reproducción en el Área de Embriología desde 1993 a 1997. Desde 2007 a 2001 desarrolló tareas en Quintiles Latin America como CRA (Investigación Clínica). Desde el año 2001 hasta la actualidad ha desarrollado estudios como consultor independiente en su especialidad para entidades del país y del exterior. La Lic. Zimmermann nació el 16 de diciembre de 1970.

**Director Suplente. Carlos Otto Krause** se desempeña como director suplente desde el año 2005. Estudió en el Colegio Champagnat egresando en 1971. Obtuvo los títulos de Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas en 1977 en la Universidad de Buenos Aires y realizó cursos de postgrado en la Universidad de Buenos Aires en Especialización en Sindicatura Concursal. Es socio de Bazet, Krause, Varone & Chardon Contadores Públicos. El Ctdor. Krause nació el 31 de mayo de 1954.

Son Responsable de las Relaciones con el Mercado de la Sociedad la Ctdora. Selva Herrera y Mario Ballico, titular y suplente, respectivamente.

## Gerencias

A continuación se indican los principales funcionarios ejecutivos de la Sociedad:

Nombre	Cargo	Año de designación	Fecha de nacimiento
Alberto Carlos García Haymes	Director Industrial	2001	01.12.1945
Eduardo R. Zimmermann	Gerente Comercial	2011	15.12.1975
Gabriel R. Breuning	Gerente de Finanzas	1999	18.02.1964
Mario A. Ballico	Gerente de Administración y Sistemas	1999	22.01.1963
Luis R. Gravano	Gerente de Recursos Humanos	1998	14.05.1957
Sergio F. Rosolen	Gerente de Abastecimientos	1999	08.11.1950
Claudio J. Lege	Gerente de Ingeniería	1998	07.06.1956
Tomas S. Angelillo	Gerente de Producción Planta Villa Martelli	2005	23.11.1966
Rolando N. Quiñones	Gerente de Ventas	2011	09.02.1959
Eduardo O. Moroni	Gerente de Marketing	2000	14.07.1959
Samuel Madrid Páez	Gerente Planta Paraná	2011	10.01.1948
Oscar A. Schönhals	Gerente Planta Catamarca	2007	15.06.1959

**Director Industrial. Alberto Carlos García Haymes** se desempeña como Director Industrial a cargo de todas las operaciones de producción de la Sociedad. Además dirige los sectores de Ingeniería de Producto y de Diseño y Fabricación de Matrices. Obtuvo el título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Buenos Aires en 1974. Se desempeñó como docente a nivel secundario entre 1966 y 1969 ingresando en Longvie en 1970 como asistente de la Gerencia de Producción. Desempeñó sucesivamente los cargos de Gerente de Fabricación, Gerente de Producción y finalmente el actual de Director Industrial. Fue Director Titular de Longvie Parana S.A. de 1983 a 2001, de Longvie Catamarca S.A. de 2002 a 2003 y de Longvie de 2002 a 2012.

**Gerente Comercial. Eduardo Raúl Zimmermann** es Gerente Comercial desde el año 2011. Obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Argentina de la Empresa. Obtuvo un Executive Master in Business Administration (EMBA) del Instituto de Altos Estudios Empresariales en 2007/2008 (IAE). Inició su carrera profesional en Movicom S.A. en 1996 y luego continuó en el Banco Santander Río en 1998. Ingresó en Longvie en 2002 como Representante de Ventas pasando en el 2005 a ser Jefe Nacional de Ventas. En el año 2009 fue nombrado Gerente Adscripto a la Presidencia manteniendo la responsabilidad sobre las ventas a los Grandes Clientes, asumiendo en el 2011 el cargo actual de Gerente Comercial.

**Gerente de Finanzas. Gabriel Raúl Breuning** es Gerente de Finanzas desde el año 1999. Obtuvo el título académico de Contador Público en la Universidad Nacional de Buenos Aires en el año 1987 y posee un Master in Business Administration (MBA) del Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE) de la

Universidad Austral, realizado durante los años 1993/94. En forma previa a ingresar a Longvie, trabajó durante dos (2) años como auditor externo en el Estudio Deloitte. Ingresó a Longvie en el año 1988 como Jefe de Finanzas y en el año 1999 asumió el cargo de Gerente de Finanzas.

**Gerente de Administración y Sistemas. Mario Alejandro Ballico** es Gerente de Administración y Sistemas desde el año 1999. Obtuvo el título académico de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires en el año 1989. Realizó el postgrado Programa de Desarrollo Directivo en el IAE en el 2008. Posee varias Certificaciones Microsoft de Administración de Redes y diversos Cursos de Actualización y Capacitación Informática. Realizó distintos seminarios sobre actualización contable y de aplicación de normas internacionales de información financiera (“NIIF”). Fue nombrado Coordinador/Responsable del proceso de adopción de las normas NIIF. Ingresó a Longvie en el año 1992, y en forma previa a asumir el cargo de Gerente de Administración y Sistemas, se desempeñó como Jefe de Contaduría y Sistemas. Anteriormente se desempeñó como Encargado de Administración durante tres (3) años en Cocarsa S.A. y en Maquivial SA durante dos (2) años.

**Gerente de Recursos Humanos. Luis Rubén Gravano** es Gerente de Recursos Humanos desde diciembre de 1998. Inició su carrera en Quickfood S.A. en 1977 siendo nombrado Gerente de Recursos Humanos en 1986 a cargo de las plantas de Martínez (Buenos Aires), Santa Fe, Baradero (Buenos Aires), Villa Mercedes (San Luis) y Colonia (R.O.Uruguay). En 1994 ingresó en Terrabusi S.A. (actualmente Kraft Foods) con el cargo de Gerente de Relaciones Industriales a cargo de las Plantas Terrabusi Casa Central, Planta Mayco, Planta Capri y Planta Vizzolini (Tres Arroyos) y luego en Planta Pacheco. Ingresó en Longvie en 1998 con el cargo actual de Gerente de Recursos Humanos.

**Gerente de Abastecimiento. Sergio Francisco Rosolen** es Gerente de Abastecimiento desde el año 1999. Obtuvo el título de Ingeniero Industrial en la Universidad Católica Argentina en el año 1976. Realizó un postgrado en Higiene Industrial en la Universidad de Buenos Aires en 1985 y el Programa Siderar en el I.A.E. en 1998. Trabajó para Malharia Aguiá en Petropolis, Brasil, y luego en Alámbrica, del Grupo Pirelli, en Buenos Aires. Ingresó a Longvie en 1979 como Asistente de la Gerencia de Producción. Luego desempeñó los cargos de Jefe de Ingeniería de Producción, Jefe de Ingeniería Industrial, Almacén y Abastecimiento, Jefe de Abastecimiento, siendo nombrado en el actual cargo en el año 1999.

**Gerente de Ingeniería. Claudio Jorge Lege** es Gerente de Ingeniería de Producto desde el año 2008. Obtuvo el título de Ingeniero Mecánico en la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Buenos Aires) en 1982. Se inició en Longvie en 1975 como Técnico de Mantenimiento y pasó luego al área de Ingeniería de productos desempeñando diversos cargos. Fue Laboratorista de Ensayos de Producto y Nuevos Desarrollos, Dibujante Proyectista Junior y Senior, Jefe de Laboratorio, Jefe de Proyecto de Ingeniería de Producto y Jefe de Ingeniería de Producción, Jefe de Ingeniería de Producto de las tres (3) plantas de la Sociedad, Gerente de Proyecto del Departamento de Ingeniería de las tres (3) plantas y finalmente fue nombrado Gerente de Ingeniería de Producto en el año 2008.

**Gerente de Producción Villa Martelli. Tomás Santiago Angelillo** es Gerente de Producción de Planta Villa Martelli desde el año 2005, a cargo de Producción, Ingeniería de Producción, Matricería y Control de Calidad. Obtuvo el título de Ingeniero Industrial en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires en 1993 y ejerció la docencia en esa misma facultad desde 1997. Desde el año 2009 es Profesor Asociado Regular y actualmente está a cargo de la materia “Industrias de Procesos de Conformación”. Inició sus tareas profesionales en J. C. Lafosse y Asociados S.R.L. como programador del software CAD32. Ingresó en Longvie en 1994 con el cargo de Asistente de Proyecto, desempeñando luego los cargo de Líder de Proyecto, Jefe de Fábrica y finalmente Gerente de Producción.

**Gerente de Ventas. Rolando Norberto Quiñones** es Gerente de Ventas desde el año 2011. Cursó estudios universitarios en la Universidad CAECE obteniendo el título de Licenciado en Marketing en 1998. Se capacitó en su especialidad en cursos y seminarios en Philips USA. Florida – USA, The Partnership Group.

NYC – USA, Ernst & Young, Overlap Consultores, A.C. Nielsen y IAE Business School (Programa de Planeamiento Comercial). Entre 1978 y 1994 desempeñó cargos como Representante de Ventas y Responsable de Oficina Comercial en Min Allea S.A., Gillette Argentina S.A. (división Sylvapen) y Luxsa S.A. En 1994 ingresó en Philips Argentina S.A. y tuvo sucesivamente los cargos de Supervisor de Ventas Canal Distribución, Jefe de Ventas Supermercados, KAM Supermarkets, Retail Sales Manager y Trade Marketing Manager. Inició sus tareas en Longvie como Jefe de Ventas en 2007 y fue nombrado en el actual cargo de Gerente de Ventas en el año 2011.

**Gerente de Marketing. Eduardo Oscar Moroni** es Gerente de Marketing desde el año 2000. Obtuvo los títulos de Analista Universitario de Sistemas y de Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (1985). Inició su carrera profesional en Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A.G. en 1980 en el departamento de Publicidad, luego como Asistente de Jefe de Producto (Cervezas Quilmes y Palermo) y luego como Jefe de Producto (Cerveza Palermo) hasta 1987. Luego trabajó en Akzo Coatings S.A. como Jefe de Producto (Pinturas Miluz-Sikkens) hasta 1991 y en Agrocom S.A.C.I.F. Jefe de Producto (Galletitas Mc Vitie's, Golosinas Penguin, Mermeladas Smuckers) hasta 1994. En 1995 ingresó en Finca Flichman S.A. como Jefe de Marketing (Vinos FF, Caballero de la Cepa, Aberdeen-Angus, Lecho de Piedra, Champaña A. Laurance). Ingresó en Longvie en el año 2000 con el cargo actual de Gerente de Marketing.

**Gerente Planta Paraná. Samuel Madrid Páez** es Gerente de la Planta Paraná desde el año 2011, habiendo desempeñado el mismo cargo entre los años 1979 y 1995. Se recibió de Ingeniero Industrial en la Universidad de Buenos Aires y se inició en la empresa Karatex desempeñando diversas jefaturas en desarrollo, calidad, etc. Durante 1972 se ocupó del Proyecto de Sistemas de Grafanor en el Departamento de Sistemas de Grafa S.A. Ingresó en Longvie en 1972 desempeñando inicialmente las jefaturas de Montajes y luego de Ingeniería Industrial. A partir de 1976 asume el cargo de Gerente de Proyecto de la nueva planta en Paraná y luego a partir de 1979 la gerencia de dicha planta. A partir de 1995 asume la Gerencia de Exportaciones de reciente creación ocupándose de la apertura de nuevos mercados externos. Entre 2007 y 2011 estuvo a cargo del Proyecto de Ampliación de la Planta Paraná y luego en 2011 reasumió la Gerencia de la planta.

**Gerente Planta Catamarca. Oscar A. Schönhals** es Gerente de Planta Catamarca desde mayo de 2007. Es Ingeniero Químico recibido en el año 1986 en la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). Se inició en Longvie en 1985 realizando Prácticas Rentadas y luego fue contratado como Encargado de Laboratorio. Fue Supervisor de línea de montaje de productos, Jefe de Fabricación y Pintura y luego Jefe de Enlozado. A partir del año 2001 se desempeñó como Jefe Coordinador de la Planta Catamarca y luego a partir del año 2007 asumió el cargo de Gerente de la Planta Catamarca.

#### **b) Órgano de Fiscalización**

De conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y el Estatuto Social de la Sociedad, la fiscalización de la misma está a cargo de una comisión fiscalizadora (la **“Comisión Fiscalizadora”**), compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, todos ellos designados por la Asamblea de Accionistas. Éstos últimos cubrirán las vacantes en el orden de su elección. Duran un año en sus funciones, no obstante lo cual, permanecerán en sus cargos hasta ser sustituidos y podrán ser reelegidos indefinidamente.

La Comisión Fiscalizadora se reúne cuando la convoque su presidente y deberá hacerlo, como mínimo, una vez cada tres (3) meses, o cuando cualquiera de sus miembros lo requiera. Constituirá quórum suficiente para sesionar y mayoría necesaria para tomar decisiones, la presencia y el voto afirmativo de dos (2) de sus tres (3) miembros titulares.

Son atribuciones y deberes de la Comisión Fiscalizadora las establecidas en los Artículos 294 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550. En cumplimiento de sus funciones la Comisión Fiscalizadora no efectúa un control de gestión y, por lo tanto, no evalúa los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, las cuales son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

El siguiente cuadro muestra la composición de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2013.

Nombre	Año de Designación	Vencimiento Mandato	Domicilio	DNI	CUIT
Carlos Eduardo Varone	2013	31.12.13	Mendeville 232 - Acassuso	10111391	20-10111391-5
Raúl Enrique Eidelman	2013	31.12.13	H. Yrigoyen 3081 – Florida	8519718	20-08519718-6
Guillermo Daniel Delfino	2013	31.12.13	Alvear 192 11° E - Ramos Mejía	14339435	20-143394135-3
Pablo Augusto Chardon	2013	31.12.13	Las Heras 2279 PB B - Capital	16557281	20-16557281-6
Adolfo José Eidelman	2013	31.12.13	Quito 4247 8° 19 - Capital	16938584	20-16938584-0
Oscar Angel Sconfianza	2013	31.12.13	Montevideo 1658 2° - Capital	5078983	20-05078983-8

**Síndico Titular. Carlos Eduardo Varone** es síndico titular de la Sociedad desde el año 2013. Obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas en el año 1975, el de Contador Público en el año 1976 y realizó un postgrado de Especialista en Sindicatura Concursal en 1988, carreras de grado y posgrado cursadas en la Universidad de Buenos Aires. Socio de Bazet-Krause-Varone-Chardon Contadores Públicos. Ingresó en el Estudio en el año 1979, en carácter de gerente de auditoría hasta alcanzar la calidad actual de Socio. Es Síndico de diversas sociedades anónimas.

**Síndico Titular. Raúl Enrique Eidelman** es síndico titular de la Sociedad desde el año 2002. Obtuvo el título de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires y realizó un postgrado de Especialista en Sindicatura Concursal también en la Universidad de Buenos Aires. Experto en temas tributarios con especialización en el área agropecuaria. Síndico societario en distintas empresas. Participante en numerosas Jornadas y Seminarios Tributarios y en materia Concursal, organizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y Universidades Nacionales.

**Síndico Titular. Guillermo Daniel Delfino** es síndico titular de la Sociedad desde el año 2013. Obtuvo el título de Contador Público Nacional en la Universidad de Lomas de Zamora en 1998 y posteriormente realizó diversos cursos de actualización contable e impositiva. Desde 1980 a 1993 ocupó diversos cargos relacionados con su profesión en las empresas Ido Caldana S.A. y Drean S.A. Ingresó en el Estudio Eidelman y Asociados en 1993 y actualmente es socio de dicho Estudio. Es Síndico Suplente de Farran y Zimmermann S.A.

**Síndico Suplente. Pablo Augusto Chardon** es síndico suplente de la Sociedad desde el año 2013. Obtuvo el título de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires en el año 1987. Socio de Bazet-Krause-Varone-Chardon Contadores Públicos. Ingreso en el Estudio en el año 1981, en carácter de asistente junior de auditoría hasta alcanzar la calidad actual de Socio. Ha participado en diversos cursos de perfeccionamiento desarrollados en asociaciones e instituciones profesionales. Socio fundador e integrante desde el año 2002 de la Comisión Directiva de Fundación Alternativa 3, dedicada al desarrollo comunitario y al otorgamiento de microcréditos.

**Síndico Suplente. Adolfo José Eidelman** es síndico suplente de la Sociedad desde el año 2013. Obtuvo el título de abogado de la Universidad de Buenos Aires en 1989 y realizó diversos cursos de actualización en materias jurídicas. Fue Inspector Impositivo de la Municipalidad de Vicente López desde 1985 a 1988 y desde

1989 es socio del Estudio Eidelman y Asociados. Es Síndico Titular de Capital Compañía Argentina de Seguros.

**Síndico Suplente. Oscar Angel Sconfianza** es síndico suplente de la Sociedad desde el año 2013: Obtuvo el título de Contador Público Nacional de la Universidad de Buenos Aires en 1975 y luego realizó diversos cursos de actualización profesional en materia financiera y fiscal. Desde 1972 a 2010 desarrolló su actividad profesional en SADE S.A., Alnavi S.A., Fundación Favalaro, Credi-Paz S.A. e Inter-Red Nivel Salud S.A. Desde 2010 es socio del Estudio Eidelman y Asociados. Es ex miembro de la Comisión de Asuntos Tributarios de la Cámara Argentina de la Construcción (1976-1978) y del Comité de Asuntos Fiscales de la Federación de la Industria Naval Argentina (1985-1993).

### **Comité de Auditoría**

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley de Mercado de Capitales las sociedades que efectúan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría que funciona en forma colegiada con tres (3) o más miembros del Directorio. La Sociedad ha incorporado a su Estatuto Social el artículo 16 bis en el que se detalla la composición y el funcionamiento del Comité de Auditoría.

El propósito del Comité de Auditoría es el de asistir al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades frente a los inversores y el mercado, entre otros, en cuestiones relacionadas con (1) la integridad de los estados contables, (2) el cumplimiento de requerimientos legales, reglamentarios y de conducta aplicables, (3) la calificación e independencia del auditor externo independiente que actuará como contador certificante (el **“Auditor Independiente”**), y (4) el desempeño de la función de auditoría interna y del Auditor Independiente.

El Comité de Auditoría funciona en forma colegiada. Está compuesto por tres (3) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, quienes son designados por el Directorio de entre sus miembros. Pueden ser miembros del Comité aquéllos directores versados en temas financieros, contables o empresarios. La mayoría de sus integrantes deben tener el carácter de independientes, de acuerdo con el criterio establecido para ello en las Normas de la CNV. El Comité ha dictado su propio reglamento interno.

En la reunión de Directorio realizada el 29 de abril de 2005, los Sres. Ernesto Marcelino Huergo, Emilio Bazet y Pedro José Frias fueron designados miembros titulares del Comité de Auditoría y continúan actualmente en dichos cargos.

Anualmente, el Comité de Auditoría elabora un plan de actuación para el ejercicio del que da cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. Los directores, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, gerentes y auditores externos están obligados, a requerimiento del Comité de Auditoría, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. El Comité de Auditoría tiene acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

El Comité de Auditoría tiene las siguientes facultades y responsabilidades:

- a) Supervisar las normas de conducta de la Sociedad, concentrando la atención en cuestiones relativas al funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de la transparencia, confiabilidad y adecuada divulgación de la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades en cumplimiento del régimen informativo aplicable.
- b) Establecer y supervisar la implementación de procedimientos para la recepción, documentación, tratamiento y seguimiento de quejas o reportes de irregularidades relacionados con temas contables, de control interno o de auditoría, dando manejo confidencial y anónimo a los mismos.

- c) Emitir opiniones fundadas sobre operaciones entre partes relacionadas según lo exigido por la legislación aplicable. Emitir opiniones fundadas cuando exista o surja un conflicto de interés y comunicarlas a entidades autónomas según lo exigido por la CNV.
- d) Proporcionar al mercado información respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales y/o accionistas controlantes.
- e) Emitir opinión sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones que el Directorio formule a la Asamblea de Accionistas.
- f) Emitir opinión sobre el cumplimiento de exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o instrumentos convertibles en acciones, en caso de aumento de capital, con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
- g) Emitir como mínimo en ocasión de la presentación de los estados contables anuales un informe dando cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia.
- h) Emitir opinión a la Asamblea de Accionistas sobre la propuesta elevada por el Directorio para la designación del Auditor Independiente a contratar por la Sociedad, o de la revocación de su designación.
- i) Revisar los planes de los auditores externos, evaluar su desempeño e independencia y emitir una opinión al respecto en el informe anual de gestión acompañado en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales de la Sociedad.
- j) Evaluar la calidad de los principios contables de la Sociedad y principales cambios en la aplicación de los mismos.
- k) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- l) En general, deberá velar por el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que le resulten impuestas por el Estatuto Social, así como las leyes y los reglamentos aplicables a la Sociedad.

### c) Asesores

La asesoría legal general de la Sociedad está a cargo del Estudio Sáenz Valiente & Asociados, con domicilio en Av. Juana Manso 205, Piso 1 (C1107CBE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La asesoría impositiva general está a cargo del Estudio Mallacorto, Cucchietti, Ziccardi y Asociados, con domicilio en Av. Rivadavia 789 Piso 1° (C1002AAF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la asesoría legal local de las plantas del interior está a cargo de los Doctores Roberto, Esteban y Ángel Quinodoz, con domicilio en San Martín 228, Paraná, Entre Ríos, y del Dr. Edgardo Teme, con domicilio en República 989, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca.

### d) Auditores

Los auditores de la Sociedad son Malaccorto, Jambrina y Asociados S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia 789 Piso 1° (C1002AAF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Los auditores de los últimos tres (3) ejercicios anuales de la Sociedad fueron los siguientes:

Fecha:	Auditor:	Estudio contable:	Domicilio:	Matrícula:	DNI	CUIT
31 de diciembre de 2010	Isabel Caamaño	Malaccorto, Jambrina y Asociados S.R.L.	Av. Rivadavia 789 Piso 1° (C1002AAF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.	C.P.C.E.C.A.B.A. - T°43-F°129	4.927.947	27-04927947-2
31 de diciembre de 2011	Laura Helena Bardelli	Malaccorto, Jambrina y Asociados S.R.L.	Av. Rivadavia 789 Piso 1° (C1002AAF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.	C.P.C.E.C.A.B.A. - T°225-F°76	20.030.388	27-20030388-7
31 de diciembre de 2012	Laura Helena Bardelli	Malaccorto, Jambrina y Asociados S.R.L.	Av. Rivadavia 789 Piso 1° (C1002AAF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires,	C.P.C.E.C.A.B.A. - T°225-F°76	20.030.388	27-20030388-7

		Argentina.			
--	--	------------	--	--	--

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad designó as las Dras. Laura Helena Bardelli (C.P.C.E.C.A.B.A. T°225 F°76) y Haydeé Laksman (C.P.C.E.C.A.B.A. T°33 F°249), ambas socias del Estudio Malaccorto, Jambrina y Asociados S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia 789 Piso 1° (C1002AAF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, como Auditoras Titular y Suplente, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2013.

Los miembros integrantes de la firma auditora se encuentran matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



## 2. RESUMEN DEL PROGRAMA

A continuación se incluye un resumen del Programa. El mismo es un resumen de cierta información incluida en otras secciones del Prospecto y, consecuentemente, está condicionado en su totalidad por la información que se incluye en otras secciones del Prospecto o se encuentra incorporada a éste último por referencia. Los términos y condiciones específicos de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables serán descriptos en el Suplemento de Precio respectivo. Consecuentemente, los términos y condiciones aplicables a cada Clase y/o Serie serán aquellos contenidos en el presente, según los mismos sean complementados, modificados o reemplazados por el correspondiente Suplemento de Precio.

<b><u>Emisor:</u></b>	Longvie S.A.
<b><u>Monto del Programa:</u></b>	Hasta US\$10.000.000 o su equivalente en otras monedas, con posibilidad de re-emitir las Clases y/o Series que se cancelen en la medida en que el monto en circulación pendiente de pago en cualquier momento no supere el monto máximo del Programa. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Descripción de las Obligaciones Negociables</i> ” en este Prospecto de Actualización.
<b><u>Oferta:</u></b>	Las Obligaciones Negociables se ofrecerán en la Argentina y podrán ofrecerse en el exterior de acuerdo a lo que establezca el correspondiente Suplemento de Precio.
<b><u>Forma y Denominación:</u></b>	En la medida que continúen vigentes las disposiciones de la Ley N°24.587 que impide a las sociedades privadas argentinas emitir títulos de deuda al portador y títulos nominativos endosables, las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa serán nominativas no endosables, y podrán ser emitidas en forma cartular o escritural, representadas por certificados globales o definitivos, y con denominaciones a ser determinadas oportunamente, según se establezca en cada Suplemento de Precio. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Descripción de las Obligaciones Negociables</i> ” en este Prospecto de Actualización.
<b><u>Clases; Otras Emisiones:</u></b>	Las Obligaciones Negociables se emitirán en Clases que podrán dividirse a su vez en una o más Series. Cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables se emitirá conforme los términos de un Suplemento de Precio que describirá las condiciones específicas aplicables a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables y complementará o modificará los Términos y Condiciones especificados en el presente. La Sociedad podrá en cualquier momento, sin el consentimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables en circulación, emitir otras Obligaciones Negociables de la misma o de una nueva Clase siempre de conformidad con las regulaciones vigentes. En el caso de emitirse nuevas Obligaciones Negociables de una misma Clase que las ya emitidas, deberá respetarse la igualdad de trato entre todos los tenedores de esa Clase. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Descripción de las</i>

	<i>Obligaciones Negociables</i> ” en este Prospecto de Actualización.
<b><u>Monedas:</u></b>	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en Dólares, Pesos o en cualquier otra moneda según sea determinado por la Sociedad en el correspondiente Suplemento de Precio, y de conformidad con la normativa aplicable. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Descripción de las Obligaciones Negociables</i> ” en este Prospecto de Actualización.
<b><u>Precio de Emisión:</u></b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal o con descuento o prima sobre su valor nominal según sea determinado por la Sociedad en el correspondiente Suplemento de Precio. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Descripción de las Obligaciones Negociables</i> ” en este Prospecto de Actualización.
<b><u>Rango y Clasificación:</u></b>	Las Obligaciones Negociables constituirán <i>obligaciones negociables</i> de acuerdo con la Ley de Obligaciones Negociables y darán derecho a los beneficios previstos en la misma siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos. Las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa constituirán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía, subordinadas o no. Salvo especificación en contrario en el Suplemento de Precio aplicable, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones generales, incondicionales y no garantizadas de Longvie y tendrán en todo momento igual grado de privilegio, sin preferencia alguna entre sí, que todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, actuales o futuras, de Longvie, con excepción de aquellas obligaciones que gocen de algún tipo de privilegio otorgado por la ley. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Rango y Clasificación</i> ” en este Prospecto de Actualización.
<b><u>Acción Ejecutiva:</u></b>	En caso de incumplimiento en el pago del capital o intereses por parte de la Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos representativos de las Obligaciones Negociables otorgan acción ejecutiva a sus tenedores para reclamar el pago de los importes adeudados. De conformidad con lo previsto por el artículo 129 inc. e) de la Ley de Mercado de Capitales, se podrán expedir comprobantes del saldo de cuenta a efectos de legitimar al titular para reclamar judicialmente, o ante jurisdicción arbitral en su caso, incluso mediante acción ejecutiva si correspondiere. Por otra parte, de conformidad con el art. 131 de la Ley de Mercado de Capitales, se podrán expedir comprobantes de los valores representados en certificados globales a favor de las personas que tengan una

	participación en los mismos, a los efectos y con el alcance antes indicado. Los comprobantes podrán ser emitidos por la entidad del país o del exterior que administre el sistema de depósito colectivo en el cual se encuentren inscriptos los certificados globales.
<b><u>Duración del Programa:</u></b>	El Programa tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que el mismo sea autorizado por la CNV, o el plazo máximo que pueda ser fijado conforme a la normativa aplicable.
<b><u>Vencimiento:</u></b>	Las Obligaciones Negociables se emitirán con un plazo de vencimiento no inferior a siete (7) días desde su Fecha de Emisión, según se especifique en el respectivo Suplemento de Precio. El vencimiento máximo de las Obligaciones Negociables será el que se establezca en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto a cualquier requisito legal o regulatorio.
<b><u>Intereses:</u></b>	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en base a una tasa fija o variable de interés, o estar sujetas a cualquier otro mecanismo para la fijación del interés que se establezca en el Suplemento de Precio respectivo. Los intereses sobre las Obligaciones Negociables se calcularán en días corridos en base a un año de 365 días, salvo que el Suplemento de Precio aplicable a la Clase y/o Serie de que se trate establezca lo contrario. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Descripción de las Obligaciones Negociables</i> ” y “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Pagos</i> ” en este Prospecto de Actualización.
<b><u>Colocación:</u></b>	Cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa podrá ser colocada utilizando cualquier mecanismo de colocación, según se determine en el correspondiente Suplemento de Precio y de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable.
<b><u>Adjudicación:</u></b>	El proceso de adjudicación de las Obligaciones Negociables será el que determine el Suplemento de Precio aplicable.
<b><u>Agente de Pago:</u></b>	En caso de designarse un agente de pago de las Obligaciones Negociables, podrá ser Caja de Valores S.A. (“ <b>Caja de Valores</b> ”) o quien se designe en el Suplemento de Precio respectivo.
<b><u>Agente de Registro:</u></b>	En caso de designarse un agente de registro de las Obligaciones Negociables, podrá ser Caja de Valores o quien se designe en el Suplemento de Precio respectivo.
<b><u>Impuestos:</u></b>	Sin perjuicio de las excepciones más abajo mencionadas y/o de lo que se establezca para cada Clase y/o Serie en el

	<p>Suplemento de Precio aplicable, los pagos respecto de las Obligaciones Negociables se efectuarán sin retención o deducción por o a cuenta de cualquier impuesto, derecho, gravamen u otra carga gubernamental, presente, o futura, de cualquier naturaleza, aplicada, impuesta, exigida o gravada por o dentro de la República Argentina o cualquier autoridad de la misma. En caso que se requiera tal retención o deducción, la Sociedad deberá pagar los montos adicionales que resulten necesarios para asegurar que los montos netos recibidos por los tenedores de las Obligaciones Negociables sean iguales a los montos respectivos de capital e intereses que hubiesen recibido de no haberse operado tal retención o deducción (los <b>“Montos Adicionales”</b>), con la salvedad de que no se pagarán dichos Montos Adicionales respecto de retenciones o deducciones por el impuesto a las ganancias, impuesto sobre los bienes personales, impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto a los créditos y débitos bancarios, aplicables en razón de que el tenedor de las Obligaciones Negociables sea residente fiscal argentino de conformidad con la respectiva legislación impositiva.</p>
<b><u>Rescate a Opción de la Sociedad:</u></b>	<p>La Sociedad podrá optar por rescatar las Obligaciones Negociables en forma total o parcial siempre que se establezca dicha posibilidad en el Suplemento de Precio correspondiente y de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en el mismo. El rescate anticipado parcial se realizará respetando el principio de trato igualitario entre obligacionistas.</p>
<b><u>Rescate por Cuestiones Impositivas:</u></b>	<p>Según se especifique en el Suplemento de Precio pertinente, la Sociedad podrá (o no) a su opción rescatar, sea total o parcialmente, las Obligaciones Negociables en circulación a su valor nominal con más los intereses devengados sobre los mismos hasta su efectivo rescate si (i) con motivo de cualquier cambio en, o reforma a, las leyes o normas de la República Argentina o cualquier subdivisión política de la misma, o de cualquier cambio en la interpretación o aplicación de dichas leyes o normas (incluyendo sin limitación, la derivada de una decisión dictada por un tribunal competente), la Sociedad estuviese obligada a pagar Montos Adicionales y (ii) la Sociedad no pudiera evitar dicha obligación tomando todos los recaudos razonables a su alcance. En caso de rescate, la Sociedad deberá notificar como mínimo con 30 días y como máximo con 60 días de anticipación a los obligacionistas.</p>
<b><u>Compromisos:</u></b>	<p>La Sociedad se obliga a cumplir los compromisos que se detallan en la Sección <i>“Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Ciertos Compromisos”</i> del presente Prospecto de Actualización en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación. En los respectivos</p>

	Suplementos de Precio se podrán suprimir, modificar y/o establecer compromisos adicionales a los descriptos en la mencionada Sección del Prospecto de Actualización.
<b><u>Supuestos de Incumplimiento:</u></b>	En el supuesto que se produzca y no se subsane en tiempo y forma uno o más de los supuestos de incumplimiento descriptos en la Sección “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Supuestos de Incumplimiento</i> ” del presente Prospecto de Actualización, se podrá producir la caducidad de los plazos para el pago del capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables. En los respectivos Suplementos de Precio se podrán suprimir, modificar y/o establecer supuestos de incumplimiento adicionales a los descriptos en la mencionada Sección del Prospecto.
<b><u>Listado/Negociación:</u></b>	Se podrá solicitar el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables de una o más Clases y/o Series en bolsas de comercio, mercados de valores y/o entidades locales o del exterior, según se especifique en el Suplemento de Precio respectivo.
<b><u>Gastos:</u></b>	Los gastos y costos relacionados con la creación del Programa y la emisión de cada Clase y/o Serie estarán a cargo de la Sociedad salvo que el correspondiente Suplemento de Precio disponga algo distinto.
<b><u>Ley Aplicable y Jurisdicción:</u></b>	Las Obligaciones Negociables se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones vigentes en la Argentina a la Fecha de Emisión de cada Clase y/o Serie. En el caso en que no se haya solicitado el listado de una Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables en la BCBA o en cualquier otra entidad y/o su negociación en cualquier mercado autorregulado, toda controversia que se suscite en relación con dichas Obligaciones Negociables quedará sometida, en lo que respecta a la Sociedad, a la jurisdicción exclusiva de los tribunales comerciales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. En caso que se haya solicitado el listado de una Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables en la BCBA o en cualquier otra entidad y/o su negociación en cualquier mercado autorregulado, y sin perjuicio del derecho de acudir a los tribunales judiciales competentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, los inversores podrán acudir al Tribunal Arbitral de la BCBA, por las reglas de arbitraje de derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales.
<b><u>Destino de los Fondos:</u></b>	El producido neto recibido por la Sociedad de la venta de

	<p>las Obligaciones Negociables se aplicará para inversión en activos físicos y/o la integración de capital de trabajo dentro de la Argentina, y/o para la refinanciación de pasivos, de conformidad con lo establecido por el art. 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y según se especifique en el correspondiente Suplemento de Precio.</p>
<b><u>Fiduciarios y otros Agentes:</u></b>	<p>La Sociedad podrá designar fiduciarios u otros agentes en relación con cada Clase de Obligaciones Negociables. El correspondiente Suplemento de Precio especificará los términos de los acuerdos que hubiere suscripto la Sociedad con los mismos así como el nombre y las direcciones de dichos agentes.</p>
<b><u>Compensación:</u></b>	<p>Se podrá solicitar la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación en Caja de Valores y podrá solicitarse, según se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación en el Banco Euroclear SA/NV (“Euroclear”), Clearstream Banking, Société Anonyme (“Clearstream”), Depositary Trust Company (“DTC”), u otro sistema de compensación que allí se establezca.</p>
<b><u>Calificación de Riesgo:</u></b>	<p>El Programa no posee calificación de riesgo. La Sociedad ha decidido que podrá calificar cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa de conformidad con la normativa aplicable y según se establezca el Suplemento de Precio aplicable.</p>
<b><u>Otros Términos y Condiciones:</u></b>	<p>Los términos y condiciones específicos de cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables serán descriptos en el Suplemento de Precio respectivo. Consecuentemente, los términos y condiciones aplicables a cada Clase y/o Serie serán aquellos contenidos en el presente, según los mismos sean complementados, modificados o reemplazados por el correspondiente Suplemento de Precio.</p>

### 3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

#### INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA

Los inversores podrán obtener copia de los estados contables de la Sociedad, junto con el Prospecto, en el domicilio legal de la Sociedad sito en Cerrito 520 – Piso 9ºA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y en las oficinas del agente colocador que se especifique en el Suplemento de Precio respectivo. Asimismo, podrán consultar los estados contables accediendo a la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) – “Información Financiera”, “Emisora en el Régimen de Oferta Pública”, “L”, “Longvie”, “Prospecto de Emisión”, “Obligaciones Negociables”, en el ítem “Suplemento de Prospecto”, y en el ítem “Estados Contables” y “Anuales (Completo)s”; “Trimestrales (Completo)s”, según sean estados contables anuales o trimestrales, respectivamente.

La CNV a través de la Resolución General N° 562/2009 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta para ciertas entidades incluidas en el régimen de la Ley de Oferta Pública, las NIIF emitidas por el *International Accounting Standard Board* (IASB) (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultó obligatoria para Longvie a partir del ejercicio que se inició el 1º de enero de 2012.

La aplicación de las NIIF implicó la modificación de los datos comparativos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, cuyo efecto fue el siguiente (expresado en Pesos) (\*):

	Al 31/12/2011			Al 31/12/2010		
	Normas Argentinas (Anterior)	Efecto Adopción	Bajo NIIF	Normas Argentinas (Anterior)	Efecto Adopción	Bajo NIIF
Activo	215.627.661	(1.949.189)	213.678.472	158.952.226	(2.340.616)	156.611.610
Pasivo	99.108.030	1.624.205	100.732.235	63.554.511	1.737.502	65.292.013
Patrimonio Neto	116.519.631	(3.573.394)	112.946.237	95.397.715	(4.078.118)	91.319.597

(\*) La presente información se encuentra plasmada en la nota 18 de la información complementaria a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012.

## INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA (Inc. a.)

A continuación se resume la información contable, financiera y operativa relevante de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, por los períodos de nueve (9) meses comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2013 y entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2012, la cual deberá ser leída conjuntamente con la Sección “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” del presente y junto con los estados contables de la Sociedad y las notas a dichos estados contables incluidos como Anexo I al presente Prospecto de Actualización.

### Estados de resultados anuales (expresados en Pesos – según Normas Contables Argentinas)

	31 de diciembre de	
	2011	2010
Ventas netas de mercaderías	358.012.570	247.009.768
Costo de las mercaderías vendidas	(281.505.934)	(196.649.862)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>76.506.636</b>	<b>50.359.906</b>
Gastos de comercialización	(14.466.453)	(10.540.852)
Gastos de administración	(37.811.791)	(27.871.970)
<b>Subtotal - ganancia</b>	<b>24.228.392</b>	<b>11.947.084</b>
Resultados financieros y por tenencia (netos)	12.025.069	9.908.934
Otros ingresos y egresos, netos	(163.867)	(266.431)
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>36.089.594</b>	<b>21.589.587</b>
Impuesto a las ganancias	(12.972.978)	(7.834.843)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>23.116.616</b>	<b>13.754.744</b>

### Estados de resultados integrales anuales (expresados en Pesos – según NIIF)

	31 de diciembre de	
	2012	2011
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>		
Ventas Netas	397.781.829	358.012.570
Costo de Productos Vendidos	(308.894.297)	(273.420.201)
<b>Resultado Bruto</b>	<b>88.887.532</b>	<b>84.592.369</b>
Gastos de Comercialización	(48.171.111)	(37.811.791)
Gastos de Administración	(17.424.716)	(14.466.453)
<b>Resultado Explotación</b>	<b>23.291.705</b>	<b>32.314.125</b>
Otros Ingresos y Egresos	37.886	79.427
Resultados Financieros (netos)	2.572.944	4.540.492
Otros Gastos	(1.122.764)	(339.726)
<b>Ganancia Antes de Impuestos</b>	<b>24.779.771</b>	<b>36.594.318</b>
Impuesto a las Ganancias	(8.851.836)	(12.972.978)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>15.927.935</b>	<b>23.621.340</b>



**Situación patrimonial anual (expresada en Pesos – según Normas Contables Argentinas)**

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Caja y bancos	5.626.346	8.378.398
Inversiones	6.283.779	7.068.650
Créditos por ventas	87.921.742	44.974.351
Otros créditos	4.179.340	1.716.488
Bienes de cambio	74.370.041	65.720.188
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>178.381.248</b>	<b>127.858.075</b>
<b>Activo no Corriente</b>		
Créditos por ventas	-	-
Otros Créditos	440.771	936.797
Inversiones	-	-
Bienes de uso	35.123.924	28.311.566
Intangibles	1.681.718	1.845.788
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>37.246.413</b>	<b>31.094.151</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>215.627.661</b>	<b>158.952.226</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Cuentas por pagar	52.142.951	30.240.341
Préstamos	16.519.732	14.618.218
Remuneraciones y cargas sociales	11.849.566	7.536.907
Cargas fiscales	9.544.142	4.991.295
Otros pasivos	399.520	207.821
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>90.455.911</b>	<b>57.594.582</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>		
Préstamos	8.113.119	5.179.929
Cargas fiscales	-	-
Previsiones	539.000	780.000
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>8.652.119</b>	<b>5.959.929</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>99.108.030</b>	<b>63.554.511</b>
<b>Patrimonio Neto</b>		
<b>Capital suscrito:</b>		
Valor nominal	42.403.639	32.700.000
Ajuste del capital	-	9.703.639
<b>Ganancias reservadas:</b>		
Reserva legal	8.480.728	8.148.876
Resultados no asignados	65.635.264	44.845.200
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>116.519.631</b>	<b>95.397.715</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>215.627.661</b>	<b>158.952.226</b>

**Situación financiera anual (expresada en Pesos – según NIIF)**

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes	19.283.808	11.910.125
Creditos comerciales y otros	77.120.082	94.324.179
Inventarios	100.328.507	71.253.487
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>196.732.397</b>	<b>177.487.791</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Creditos comerciales y otros	348.380	397.845
Activos por impuesto diferido	327.799	42.926
Propiedades, Planta y Equipos	36.127.588	34.068.192
Activos Intangibles	1.681.718	1.681.718
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>38.485.485</b>	<b>36.190.681</b>
<b>Total Activo</b>	<b>235.217.882</b>	<b>213.678.472</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Acreedores Comerciales y otros	51.579.889	52.242.729
Pasivos Financieros	9.940.800	16.519.732
Pasivos por impuestos corrientes	4.636.545	9.638.298
Pasivos sociales	11.903.261	12.149.308
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>78.060.495</b>	<b>90.550.067</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>		
Pasivos financieros	29.565.366	8.113.119
Provisiones	1.310.302	539.000
Pasivos por impuestos no corrientes	1.435.893	1.530.049
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>32.311.561</b>	<b>10.182.168</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>110.372.056</b>	<b>100.732.235</b>
<b>Patrimonio Neto</b>		
Capital Social	53.428.585	42.403.639
Reserva Legal	8.480.728	8.480.728
Reserva Facultativa	47.008.578	-
Resultados No Asignados	-	38.440.530
Resultado del Ejercicio	15.927.935	23.621.340
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>124.845.826</b>	<b>112.946.237</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>235.217.882</b>	<b>213.678.472</b>

Estados de resultados integrales al 30 de septiembre 2013 y 2012 (expresados en Pesos – según NIIF)

	30 de setiembre de	
	2013	2012
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>		
Ventas Netas	375.305.054	330.511.849
Costo de Productos Vendidos	(295.547.800)	(252.434.612)
<b>Resultado Bruto</b>	<b>79.757.254</b>	<b>78.077.237</b>
Gastos de Comercializacion	(44.005.326)	(37.083.756)
Gastos de Administracion	(14.645.523)	(12.740.819)
<b>Resultado Explotacion</b>	<b>21.106.405</b>	<b>28.252.662</b>
Otros Ingresos y Egresos	66.468	99.026
Resultados Financieros (netos)	1.909.217	2.370.031
Otros Gastos	(928.985)	(849.094)
<b>Ganancia Antes de Impuestos</b>	<b>22.153.105</b>	<b>29.872.625</b>
Impuesto a las Ganancias	(7.893.073)	(10.724.308)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>14.260.032</b>	<b>19.148.317</b>

Situación financiera al 30 de septiembre de 2013 y 2012 (expresada en Pesos – según NIIF)

	30 de setiembre de	
	2013	2012
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes	14.434.464	9.971.195
Creditos comerciales y otros	137.653.004	96.710.707
Inventarios	102.848.145	91.262.315
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>254.935.613</b>	<b>197.944.217</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Creditos comerciales y otros	1.577.677	352.680
Activos por impuesto diferido	2.221.218	1.203.880
Propiedades, Planta y Equipos	48.103.014	35.058.981
Activos Intangibles	1.681.718	1.681.718
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>53.583.627</b>	<b>38.297.259</b>
<b>Total Activo</b>	<b>308.519.240</b>	<b>236.241.476</b>

	30 de setiembre de	
	2013	2012
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Acreeedores Comerciales y otros	71.101.590	43.468.321
Pasivos Financieros	38.155.779	35.445.347
Pasivos por impuestos corrientes	6.180.207	9.040.411
Pasivos sociales	16.086.750	12.915.119
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>131.524.326</b>	<b>100.869.198</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>		
Pasivos financieros	34.532.452	4.725.720
Provisiones	1.218.699	1.050.301
Pasivos por impuestos no corrientes	1.435.893	1.530.049
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>37.187.044</b>	<b>7.306.070</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>168.711.370</b>	<b>108.175.268</b>
<b>Patrimonio Neto</b>		
Capital Social	68.388.589	53.428.585
Reserva Legal	9.098.455	8.480.728
Reserva Facultativa	47.358.782	47.008.578
Resultados No Asignados	702.012	-
Resultado del Ejercicio	14.260.032	19.148.317
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>139.807.870</b>	<b>128.066.208</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>308.519.240</b>	<b>236.241.476</b>

## INDICADORES (Inc. b.)

A continuación se presentan los siguientes indicadores financieros de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, y por los períodos de nueve (9) meses comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2013 y entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2012, que deberán ser leídos conjuntamente con la sección “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del presente Prospecto de Actualización y junto con los estados contables de la Sociedad y las notas a dichos estados contables incluidos como Anexo I al presente Prospecto de Actualización.

### Datos Anuales (según Normas Contables Argentinas)

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Liquidez</b> (activo corriente/pasivo corriente)	1,97	2,22
<b>Solvencia</b> (patrimonio neto/pasivo)	1,18	1,50
<b>Inmovilización de capital</b> (activo no corriente/total de activo)	0,17	0,20
<b>Rentabilidad</b> (resultado del ejercicio/patrimonio neto promedio)	0,22	0,15

### Datos Anuales (según NIIF)

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Liquidez</b> (activo corriente/pasivo corriente)	2,52	1,96
<b>Solvencia</b> (patrimonio neto/pasivo)	1,13	1,12
<b>Inmovilización de capital</b> (activo no corriente/total de activo)	0,16	0,17
<b>Rentabilidad</b> (resultado del ejercicio/patrimonio neto promedio)	0,13	0,23

*“La presente información se encuentra expuesta en la nota 21 de la información complementaria a los estados financieros al 30 de septiembre de 2013”*

### Datos al 30 de septiembre de 2013 y 2012 (según NIIF)

	<b>30 de setiembre de</b>	
	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>Liquidez</b> (activo corriente/pasivo corriente)	1,94	1,96
<b>Solvencia</b> (patrimonio neto/pasivo)	0,83	1,18
<b>Inmovilización de capital</b> (activo no corriente/total de activo)	0,17	0,16
<b>Rentabilidad</b> (resultado del ejercicio/patrimonio neto promedio anualizado)	0,15	0,22

## CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO (Inc. c.)

A continuación se presenta un cuadro que indica los pasivos, el patrimonio neto y la capitalización total de la Sociedad al 30 de septiembre de 2013, que deberá ser leído conjuntamente con la sección “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del presente Prospecto de Actualización y junto con los estados contables de la Sociedad y las notas a dichos estados contables incluidos como Anexo I al presente Prospecto de Actualización.

	30 de setiembre de 2013 (expresado en Pesos)
<b>Pasivo</b>	
<b>Pasivo corriente</b>	
Deudas:	
Acreedores Comerciales y otros (1)	71.101.590
Pasivos Financieros (2)	38.155.779
Pasivos por Impuestos corrientes	6.180.207
Pasivos Sociales	16.086.750
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>131.524.326</u></b>
<b>Pasivo no corriente</b>	
Pasivos Financieros (2)	34.532.452
Provisiones	1.218.699
Pasivos por Impuestos no corrientes	1.435.893
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>37.187.044</u></b>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>168.711.370</u></b>
<b>Patrimonio neto</b>	
Capital suscrito:	
Valor nominal	68.388.589
Ajuste del capital	-
Ganancias reservadas:	
Reserva legal	9.098.455
Reserva facultativa	47.358.782
Resultados No Asignados	702.012
Resultado del ejercicio	14.260.032
<b>Total del patrimonio neto</b>	<b><u>139.807.870</u></b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio neto</b>	<b><u>308.519.240</u></b>

- (1) Las cuentas por pagar incluyen deuda en moneda extranjera por un monto de US\$1.669.990,25, equivalentes a \$9.674.254 y EUROS 412.845,80 equivalentes a \$3.239.436 (calculados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 30 de septiembre de 2013 equivalente a US\$1 por \$5,7930 y EURO 1 por \$7,8466). Esta información surge de la Nota 21 –Activos y Pasivos en Moneda Extranjera-.
- (2) Los préstamos incluyen: (i) adelantos en cuentas corrientes bancarias por \$2.527.841; (ii) préstamos bancarios corrientes por \$12.041.025 contraídos con las siguientes entidades financieras: a) Banco Santander Río, por un monto de \$956.946; b) Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$6.451.510; c) BBVA Banco Francés, por un monto de \$1.915.419 y d) Banco HSBC, por un monto de \$2.717.150; (iii) préstamos con garantía prendaria corrientes por \$2.585.058 y no corrientes por \$16.650.000, contraídos con las siguientes entidades financieras: a) Banco de Galicia y Buenos Aires bajo la línea del Fondo Tecnológico Argentino

(FONTAR) con un saldo corriente de \$419.390; b) Banco Santander Río, por un saldo corriente de \$1.303.619 y \$3.333.333 no corriente y c) Banco de Inversión y Comercio Exterior, por un saldo corriente de \$862.049 y \$13.316.667 no corriente; (iv) préstamos bancarios no corrientes por \$9.608.811 contraídos con las siguientes entidades financieras: a) BBVA Banco Francés, por un monto de \$2.229.108; b) Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$2.046.598; c) Banco Santander Río, por un monto de \$2.375.000 y d) Banco HSBC, por un monto de \$2.958.105; (v) deudas financieras corrientes por \$941.303; (vi) Obligaciones Negociables corrientes por un monto de \$19.066.329 y no corriente por \$6.250.000; (vii) intereses a devengar por leasing corrientes por \$437.208 y no corrientes por \$387.661 y (viii) deudas por leasing según el siguiente detalle (expresadas en Pesos):

Dador	Descripcion de los bienes	Plazo Meses	Fecha Inicio	Saldos al 30/09/13			Opción de Compra
				Deuda Total	Valor Descontado (*)	Valor residual de los bienes	
Galicia	Rectificador Plana Tangencial	61	22/05/2007	-	-	32.770	2.744
Santander	Grupos electrogenos	62	07/02/2008	-	-	204.010	4.708
Francés	Prensas/Sistema bobinado	61	16/12/2008	42.370	40.155	193.974	16.627
Francés	Autoelevadores (4)	36	28/07/2010	-	-	138.548	18.745
Francés	Camioneta Saveiro	36	01/12/2010	4.394	4.365	24.151	2.583
Francés	Electroerosionadora de corte	61	31/12/2010	270.859	224.402	318.474	22.065
Francés	Centro de mecanizado	61	31/12/2010	327.625	270.014	385.218	26.691
Francés	Inyectora de aluminio	61	02/02/2011	875.875	724.731	1.086.067	73.401
Francés	Autoelevador	36	27/01/2011	13.998	13.637	46.099	4.671
CIT	Bladecenter	36	01/02/2011	35.142	34.421	94.540	7.028
Francés	Punzadora	61	07/09/2011	1.145.841	907.411	1.012.198	62.688
Francés	Autoelevador	36	23/12/2011	65.828	57.046	73.883	5.682
Francés	Prensa Hidráulica	60	28/12/2011	946.422	641.954	654.413	40.029
Francés	Autoelevador	36	13/07/2012	114.379	99.728	117.247	7.554
				3.842.733	3.017.864	4.381.592	

(\*) Corresponde a deudas por leasing corrientes \$994.223 y a no corrientes \$2.023.641.

La información referente a los saldos de los préstamos es información interna de la Sociedad. En la Nota 13 de los Estados Financieros al 30.09.13, están expuestos en detalle los préstamos obtenidos, pero no sus saldos.

### **RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS (Inc. d.)**

El producido neto recibido por la Sociedad de la venta de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo este Programa se aplicará para la inversión en activos físicos y/o la integración de capital de trabajo dentro de la Argentina, y/o para la refinanciación de pasivos, de conformidad con lo establecido por el art. 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y según se especifique en el correspondiente Suplemento de Precio.



## **FACTORES DE RIESGO (Inc. e.)**

*La inversión en las Obligaciones Negociables conlleva un riesgo considerable. Antes de tomar la decisión de comprar las Obligaciones Negociables, el potencial inversor deberá leer atentamente toda la información contenida en este Prospecto de Actualización y en el Suplemento de Precio aplicable.*

*La Sociedad seguidamente describirá los riesgos e incertidumbres que considera de relevancia, pero estos riesgos e incertidumbres pueden no ser los únicos que la Sociedad tenga que enfrentar. Cada uno de los riesgos podría tener un efecto significativo adverso sobre las actividades, situación financiera y resultados de las operaciones de la Sociedad. Otros riesgos e incertidumbres relativos a la Sociedad que la misma actualmente no conoce o considera irrelevantes pueden también tener un efecto adverso sobre las actividades, situación financiera y resultados de las operaciones de la Sociedad. Si esto ocurre, el precio de las Obligaciones Negociables puede caer y los inversores perderían la totalidad o una parte de su inversión.*

### **Riesgos relativos a la Argentina**

#### **El crecimiento de Argentina podría no ser sustentable.**

La economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa en las décadas recientes, caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, alta inflación y devaluación monetaria. Durante 2001 y 2002, Argentina atravesó un período de grave crisis política, económica y social, lo cual generó una contracción significativa de la economía y conllevó a cambios radicales en la política del gobierno. Si bien la economía se ha recuperado de modo considerable desde entonces, sigue presente la incertidumbre acerca de si el reciente crecimiento es sustentable, ya que el mismo ha dependido, en mayor parte, de un tipo de cambio favorable, los altos precios de los commodities y un exceso de capacidad productiva. Sin embargo, la recuperación ha generado inflación y ha intensificado la necesidad del país de inversiones de capital, en varios sectores, en particular el sector energético, que se encuentra operando cerca del máximo de su capacidad instalada. Adicionalmente, la crisis financiera global y la desaceleración de la economía han tenido un impacto adverso significativo en el desempeño del país, la cual podría mantenerse en el futuro cercano.

Durante el año 2011 el Producto Bruto Interno de Argentina (“PBI”) mantuvo una tendencia alcista, retornando a los niveles pre-crisis, con un incremento del 8,9% de acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (“INDEC”). Sin embargo, la variación del PBI en el 2012 cayó al 1,9% afectado por diversos problemas macroeconómicos, especialmente relacionados con la política cambiaria puesta en marcha por el Gobierno. En los primeros meses del 2013 la tendencia parece haberse revertido, al publicarse estimaciones provisorias de aumentos mayores en el crecimiento del PBI de los primeros dos trimestres del año.

Nuestra actividad depende en gran medida de las condiciones macroeconómicas y políticas que prevalezcan en Argentina. No podemos asegurar que el reciente crecimiento de la Argentina se mantenga. Un deterioro de la economía del país podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

#### **La persistencia de la inflación podría tener un efecto adverso en la economía.**

La devaluación del Peso desde enero del 2002 impuso presiones en el sistema de precios local que dio origen a un alto nivel de inflación durante el año 2002. Durante el año 2003, la inflación se estabilizó considerablemente. No obstante, desde entonces se han reanudado las presiones inflacionarias con un incremento del 12,3% en el índice de precios al consumidor durante 2005. Durante los ejercicios económicos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, la inflación publicada por el INDEC fue de 7,7%, 7,2%, 8,5%, 11,0%, 9,7% y 10,8%, respectivamente, en parte debido a acciones implementadas por el gobierno argentino para controlar la inflación, las cuales incluyeron limitaciones a las exportaciones y acuerdos de precios con las

compañías del sector privado. Sin embargo, la incertidumbre respecto a la inflación futura puede impactar en el crecimiento del país.

En el pasado, la inflación afectó sustancialmente la economía Argentina y la capacidad del gobierno de crear condiciones que conduzcan al crecimiento. La persistencia del entorno de alta inflación podría afectar negativamente la disponibilidad de crédito a largo plazo y podría también socavar la competitividad de Argentina en el extranjero al diluirse los efectos de la devaluación del Peso, afectando así de modo negativo el nivel de actividad económica y empleo. A partir del tercer trimestre del 2013 la política cambiaria del Gobierno se modificó, aumentando sustancialmente la tasa promedio de variación en la cotización oficial del dólar, dejando de actuar dicha cotización como un ancla en contra del incremento inflacionario, y comenzando a alimentar una mayor tasa de variación de precios en la economía.

El mantenimiento o aumento de las tasas actuales de inflación podrían continuar deteriorando el poder adquisitivo de los salarios de los consumidores, con una reducción de su poder de compra y el consiguiente efecto sobre la demanda. Asimismo, una aceleración de la tasa de inflación podría afectar la tasa real del impuesto a las ganancias, ya que dicha tasa real aumenta automáticamente con los mayores niveles de inflación debido a la prohibición de efectuar, a fines impositivos, el ajuste por inflación de los balances de las empresas.

Si la inflación se mantiene alta o continúa aumentando, la economía Argentina podría verse afectada negativamente, hecho que podría tener un efecto adverso en nuestro negocio. Asimismo, la profundización de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para controlar la inflación, como los acuerdos de precios con las compañías del sector privado, podrían afectar seriamente los márgenes de rentabilidad, la capacidad para realizar inversiones y la situación financiera de las empresas en general y de nuestro negocio en particular.

**La capacidad de la Argentina de obtener financiamiento en los mercados internacionales es limitada, lo que podría afectar su capacidad de implementar reformas y fomentar el crecimiento económico.**

En el primer semestre de 2005, la Argentina reestructuró parte de su deuda externa que se encontraba en situación de incumplimiento desde fines de 2001. En marzo de 2005 el gobierno argentino anunció que como resultado de la reestructuración, la deuda total en default remanente alcanzaba una suma aproximada de US\$126,6 mil millones. De dicha suma, aproximadamente US\$19,5 mil millones corresponden a títulos en default pertenecientes a acreedores que no participaron en la mencionada reestructuración. Más recientemente, mediante el Decreto N°563/2010, el gobierno argentino reabrió el canje de deuda pública con el fin de reestructurar cierta deuda que no se había presentado al canje de 2005. Este segundo canje de deuda concluyó con un nivel de adhesión de alrededor del 70%. US\$4.500 millones permanecen en default y Argentina aún debe reestructurar su deuda con el Club de París.

Algunos tenedores de bonos de los Estados Unidos, Italia y Alemania han iniciado acciones legales, algunas de las cuales han resultado en fallos desfavorables para la Argentina, y acreedores disidentes pueden iniciar nuevos juicios en el futuro. Asimismo, los accionistas extranjeros de varias empresas argentinas han iniciado acciones ante el Centro Internacional de Arreglo de Disputas de Inversiones (“**CIADI**”), alegando que las medidas de emergencia adoptadas por el gobierno argentino en respuesta a la crisis económica a partir de 2001 son incompatibles con los principios de tratamiento justo y equitativo establecidos en varios tratados bilaterales de protección recíproca de inversiones de los cuales la Argentina es parte. Más recientemente, los tenedores italianos de bonos en default han iniciado reclamos ante el CIADI. La situación de la Argentina luego del default y el hecho de no haber reestructurado totalmente su deuda externa remanente y no haber arreglado los reclamos de los acreedores disidentes limita la capacidad de la Argentina de acceder a los mercados de capitales internacionales y podría tener un efecto adverso significativo sobre las finanzas públicas. Los litigios iniciados por los acreedores disidentes así como los reclamos planteados ante el CIADI

pueden traer aparejado un gran número de fallos contra el gobierno argentino que, de no ser cumplidos, pueden impedir que la Argentina obtenga crédito de organizaciones multilaterales y como resultado de ellos pueden surgir embargos o medidas de inhibición contra los bienes de la Argentina que el gobierno pensaba utilizar para otros fines. Actualmente, se ha llegado a una normalización de la deuda con la mayoría de las empresas litigantes más relevantes. Por lo tanto, podría suceder que el gobierno no cuente con los recursos financieros necesarios para implementar las reformas y fomentar el crecimiento económico. Asimismo, la imposibilidad de la Argentina de acceder a los mercados de capitales internacionales en el mediano y largo plazo podría tener un impacto adverso sobre nuestra propia capacidad de acceso a los mercados de crédito internacionales para financiar nuestras operaciones y crecimiento.

**Si el valor del Peso frente al Dólar fluctuara en forma significativa, ello podría acarrear efectos adversos sobre la economía argentina y nuestro negocio.**

Pese a los efectos positivos que la devaluación del Peso en 2002 trajo aparejados para los sectores exportadores de la economía argentina, dicha devaluación también trajo aparejada un impacto negativo de gran alcance sobre la situación financiera de un gran número de empresas y personas físicas. La devaluación del Peso tuvo un impacto negativo sobre la capacidad de las empresas argentinas para honrar sus deudas en moneda extranjera, trajo aparejada inicialmente una alta inflación, redujo significativamente el salario real, tuvo un impacto negativo sobre las empresas que dependen de la demanda del mercado interno, incluyendo las empresas de servicios públicos, y tuvo un efecto adverso sobre la capacidad del gobierno de pagar sus obligaciones en moneda extranjera. Si el Peso se devalúa en forma significativa, todos los efectos negativos sobre la economía argentina relativos a dicha devaluación volverían a surgir, con consecuencias adversas para nuestro negocio y nuestra capacidad de repago de nuestra deuda denominada en moneda extranjera. Una depreciación significativa del Peso podría provocar una suba sustancial en los costos y precios medidos en moneda local, ya sea de insumos importados como nacionales, con el consecuente efecto sobre los niveles de actividad y nuestros costos. Por otra parte, una importante revalorización del Peso en relación con las monedas de sus principales socios y competidores comerciales podría hacer que las exportaciones de la Argentina fueran menos competitivas en relación con los artículos de otras partes, lo que llevaría a una reducción en los ingresos por exportaciones.

**Si el gobierno tuviera que tomar medidas para encarar desórdenes sociales ello podría afectar adversamente la economía argentina y nuestro negocio.**

El gobierno argentino ha ejercido históricamente una influencia significativa sobre la economía del país. Adicionalmente, el marco regulatorio y legal del país ha sufrido cambios radicales, debido a influencias políticas y una incertidumbre política significativa.

Además, durante su crisis de 2001 y 2002, Argentina experimentó conmociones sociales y políticas, incluyendo malestar civil, tumultos, saqueos, protestas a nivel nacional, huelgas y demostraciones de disconformidad en las calles. En 2008, Argentina enfrentó huelgas y protestas del sector agrícola a nivel nacional debido a un incremento en las retenciones por exportaciones de productos agrícolas que afectó la actividad económica y elevó la tensión política.

Las futuras políticas gubernamentales para impedir o responder al malestar social podrían incluir expropiaciones, nacionalización, renegociación forzosa o modificación de contratos existentes, la suspensión de la exigibilidad de los derechos de los acreedores, nuevas políticas tributarias, incluyendo aumentos en las regalías e impuestos y reclamos impositivos con efecto retroactivo, así como cambios en la legislación y políticas que afectan el comercio exterior y las inversiones. Tales políticas podrían desestabilizar al país y afectar de modo adverso y sustancial su economía y, por lo tanto, a nuestro negocio.

**Los controles de cambios y las restricciones a las transferencias al exterior y al ingreso de capitales han limitado y puede estimarse que continuarán limitando la disponibilidad del crédito internacional.**

En 2001 y 2002, la Argentina impuso controles cambiarios y restricciones a la transferencia que limitaron sustancialmente la capacidad de las empresas de mantener divisas o efectuar pagos al exterior. En junio de 2005 el gobierno dictó el Decreto N°616/2005 que estableció nuevos controles al ingreso de capitales, incluyendo el requisito de que, sujeto a excepciones limitadas, el treinta por ciento (30%) de todos los fondos que ingresan a la Argentina se mantengan en un depósito no remunerado en una institución financiera local por un año. En octubre de 2011, se han implementado nuevas medidas cambiarias que restringen el ingreso y egreso de capitales, entre ellas se incorporó como requisito para la repatriación de las inversiones directas de no residentes (compra de participaciones en empresas locales e inmuebles), la demostración del ingreso de las divisas y su liquidación en el mercado único y libre de cambios. Estas medidas incrementan el costo de obtener fondos del exterior y limitan el acceso a dicha financiación.

Asimismo, en julio de 2012 el BCRA restringió la posibilidad de dolarizar los créditos hipotecarios y suspendió de forma indeterminada la posibilidad de comprar moneda extranjera para atesoramiento, lo cual está ocasionando serios problemas en distintos sectores tales como la construcción e inmobiliario, lo que podría afectar los niveles de actividad y de empleo de estos sectores, y consecuentemente, los de nuestras ventas. Además, en lo que va del 2013 se sancionaron normas cambiarias que establecieron nuevas restricciones para la transferencia de fondos al exterior y la compra de divisas, así como modificaciones al régimen de liquidación de las exportaciones. Estas reglamentaciones están sujetas a constantes modificaciones y la Compañía no puede asegurar que no serán más severas de lo que han sido en el pasado.

El gobierno argentino puede imponer en el futuro controles adicionales sobre el mercado cambiario, sobre la entrada de capitales a la Argentina y, asimismo, sobre la salida de capitales de la Argentina, por ejemplo en respuesta a la fuga de capitales o depreciación del Peso. Estas restricciones y las que puedan implementarse en el futuro podrían tener un efecto negativo en la economía y en nuestro negocio.

**La estabilidad del sistema bancario argentino es incierta.**

Durante 2001 y el primer semestre de 2002, se produjo el retiro de un monto considerable de depósitos de las entidades financieras, debido, en gran medida, a la pérdida de confianza de los depositantes en la capacidad del gobierno argentino de cancelar sus deudas, incluyendo las deudas con el sistema financiero, y de mantener la paridad entre el Peso y el Dólar en el contexto de su crisis de solvencia.

Para impedir una corrida sobre las reservas de dólares estadounidenses de los bancos locales, el gobierno restringió las sumas de dinero que cada titular de cuenta podía retirar de los bancos e introdujo controles cambiarios que restringían la salida de capitales.

Si bien la situación del sistema financiero de Argentina ha mejorado, todo acontecimiento económico adverso, aún si no se relaciona con el sistema financiero o no es atribuible al mismo, podría fácilmente ocasionar un retiro de depósitos de los bancos, puesto que los depositantes procuran proteger sus activos financieros de una nueva crisis. Toda corrida sobre depósitos podría crear problemas de liquidez y aún de solvencia para las entidades financieras y traer aparejada una contracción del crédito disponible.

En caso de producirse en el futuro una nueva crisis, como la quiebra de uno o más bancos o la pérdida de la confianza de los depositantes, el gobierno argentino podría imponer controles cambiarios y restricciones a las transferencias adicionales que podrían generar nuevamente tensiones políticas y sociales, perjudicando las finanzas públicas del gobierno argentino, que podrían tener un efecto adverso sobre la economía argentina y

sobre las perspectivas de crecimiento económico, lo cual podría ocasionar asimismo un efecto significativo adverso sobre nuestro negocio.

**La economía argentina podría verse afectada de modo adverso por los acontecimientos económicos de otros mercados globales.**

Los mercados financieros y de títulos de Argentina están influenciados, en diversos grados, por la situación económica y financiera de otros mercados globales. Si bien las condiciones económicas varían de un país a otro, la percepción que los inversores tienen de los acontecimientos que se producen en un país podría afectar sustancialmente el flujo de capitales hacia otros países, incluyendo a la Argentina, así como la disponibilidad de fondos para emisores de tales países. Menores flujos de capitales y precios de valores afectaron negativamente la economía real del país a través de mayores tasas de interés y volatilidad de la moneda. La economía argentina se vio impactada de modo adverso por los acontecimientos políticos y económicos que tuvieron lugar en diversas economías emergentes durante la década del 90, incluyendo los de México de 1994, el colapso de diversas economías asiáticas entre 1997 y 1998, la crisis económica de Rusia en 1998 y la devaluación brasileña en enero de 1999.

Además, la Argentina se ve afectada por acontecimientos en las economías de sus principales socios comerciales, como Brasil, o que tienen influencia sobre los ciclos económicos mundiales, como Estados Unidos. Si las tasas de interés aumentan significativamente en economías desarrolladas, incluyendo Estados Unidos, Argentina y otros mercados económicos emergentes podrían encontrar más difícil y caro acceder a préstamos de capital y refinanciar su deuda existente, lo cual podría afectar negativamente su crecimiento económico. Asimismo, si estos países en desarrollo, que también son socios comerciales de la Argentina, caen en recesión, la economía argentina se vería afectada por una caída en las exportaciones. Todos estos factores tendrán un impacto negativo en nosotros, nuestro negocio, operaciones, condiciones financieras y perspectivas.

A partir del año 2008, la crisis “sub-prime” experimentada en Estados Unidos y las dificultades económicas causadas por la recesión y los déficit fiscales en los países de la Eurozona han provocado una retracción en las principales economías mundiales. En forma más reciente, la eventual posibilidad de default en algunos países de la Eurozona, ha incrementado la volatilidad en los mercados globales, dificultando el acceso al financiamiento y pudiendo generar una disminución en el nivel de actividad económica global.

La crisis económica mundial y la consecuente inestabilidad del sistema financiero internacional han tenido y podrían continuar teniendo un efecto negativo sobre el crecimiento económico de la Argentina. Asimismo, las crisis políticas y económicas como las que tuvieron lugar en África y el Medio Oriente y los desastres naturales como ser el terremoto y tsunami en Japón pueden provocar inestabilidad en los mercados locales que afectarían negativamente la actividad económica de la Argentina. En particular, la Argentina podría verse afectada en forma negativa como resultado de la falta de crédito internacional, la reducción en la demanda de exportaciones argentinas, la importante reducción de las inversiones extranjeras directas y las mayores tasas de inflación en todo el mundo. Tales sucesos, así como cualquier evento que afecte a los principales socios regionales de Argentina (incluyendo los países del Mercosur) podrían tener un efecto adverso significativo sobre la economía de Argentina y, en consecuencia, sobre nuestras operaciones, negocios y resultados.

**La crisis energética argentina podría tener un efecto adverso significativo sobre el crecimiento económico argentino y, en última instancia, sobre nuestra capacidad de producción.**

Como resultado de varios años de recesión, de la pesificación y del congelamiento de las tarifas del gas y de la electricidad en Argentina, se ha producido una falta de inversión en la capacidad de abastecimiento y transporte del gas y electricidad, en años recientes. Asimismo, la demanda de gas natural y electricidad ha aumentado sustancialmente, ello debido a una recuperación de las condiciones económicas y a las limitaciones

en los precios lo cual ha generado la adopción de medidas de gobierno que implicaron desabastecimiento para la industria y/o incremento en los costos.

El gobierno argentino ha tomado una serie de medidas para aliviar el impacto a corto plazo de la falta de energía en los usuarios residenciales e industriales. Si estas medidas resultan ser insuficientes, o si la inversión requerida para incrementar la capacidad de producción y transporte de gas natural y la capacidad de generación y transporte de energía, en el mediano y largo plazo, no se efectuara a tiempo, la actividad económica argentina se podría ver seriamente afectada y con ella el resultado de nuestras operaciones.

### **Riesgos relativos a nuestro negocio**

#### **La eventual devaluación del peso argentino podría dificultar la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus deudas comerciales denominadas en dólares estadounidenses.**

Una porción de la deuda comercial de la Sociedad se encuentra denominada en dólares estadounidenses. El peso argentino ha estado sujeto a una devaluación significativa en el pasado y podría ser susceptible de fluctuaciones considerables en el futuro. Una depreciación del peso argentino respecto del dólar estadounidense acarrearía el incremento proporcional en el monto de la deuda de la Sociedad en Pesos y, consecuentemente, la capacidad de la Sociedad para pagar su deuda comercial denominada en dólares estadounidenses podría verse seriamente afectada. Si bien la Sociedad ha adoptado ciertas políticas de cobertura a los fines de reducir los riesgos de posibles variaciones del tipo de cambio, no podemos garantizar que esa cobertura pueda ser sostenida en el tiempo.

#### **El mercado actual de algunos de los productos que fabrica y vende la Sociedad está condicionado a las medidas de protección que ha implantado oportunamente el gobierno argentino para regular la oferta de productos importados competitivos con la producción nacional.**

Desde hace varios años algunos productos del sector electrodoméstico como cocinas y lavarropas requieren para su importación la obtención de licencias no automáticas. Este es un mecanismo mediante el cual el gobierno argentino regula la importación de los citados productos. Desde su implantación, estas licencias han producido el efecto de aumentar significativamente la participación de los fabricantes nacionales para esos productos. De modificarse este sistema, reduciendo la protección, la Sociedad podría verse afectada en la demanda de los citados productos.

#### **Las ventas de la Sociedad se encuentran concentradas en un grupo de clientes significativos.**

Si bien la Sociedad tiene instaladas políticas tendientes a la desconcentración de las ventas, en la actualidad las mismas se encuentran concentradas en niveles similares a la media del mercado. Si se produjera una mayor concentración, la Sociedad podría sufrir los efectos en materia de mayor riesgo de crédito y eventualmente en una peor posición negociadora frente a sus clientes. Por otra parte, la Sociedad no puede asegurar que la relación comercial con sus principales clientes continúe ni que los niveles de ventas se mantengan en el tiempo. En el año 2013 el 50% de las compras en unidades se concentró en 20 clientes. Ese porcentaje llega al 80% si consideramos los primeros 192 clientes. La empresa vende más de 10 unidades anuales a 1392 clientes.

Asimismo, y no obstante que a la fecha de este Prospecto de Actualización la Sociedad posee ocho (8) líneas de productos diferentes que permiten diversificar los riesgos asociados a los cambios de mercado, la eventual concentración de las ventas en alguna de sus líneas podría ocasionar un efecto sustancial adverso en la producción de la Sociedad y en sus resultados financieros.

#### **La capacidad de crecimiento de la Sociedad se verá limitada si se viera imposibilitada de obtener recursos financieros.**

La estrategia de expansión de la Sociedad depende en un grado importante de la disponibilidad de recursos financieros adicionales, los que pueden no estar disponibles en términos favorables o eventualmente volverse inaccesibles. No puede garantizarse que la Sociedad contará con recursos derivados de la financiación, refinanciación u otros medios de acceso al crédito por montos satisfactorios o en términos favorables. El acceso de la Sociedad al crédito depende de una serie de factores, entre ellos, su calificación crediticia, su capacidad de producción, su situación patrimonial y sus utilidades actuales y futuras potenciales. En base al resultado de estos factores, podrían experimentarse demoras o dificultades en la implementación de la estrategia de crecimiento en términos satisfactorios, o verse la Sociedad imposibilitada de implementar esta estrategia.

**La Sociedad podría sufrir un eventual descalce entre el stock de sus productos fabricados y sus ventas.**

La Sociedad realiza sus proyecciones de producción en base a estimaciones de ventas de sus productos. Ante una eventual disminución significativa en las ventas de la Sociedad, podría generarse un eventual descalce entre el stock de productos fabricados y las ventas, lo que podría generar un efecto adverso sobre el negocio y los ingresos de la Sociedad.

**El deterioro de las condiciones macroeconómicas podría aumentar el riesgo de los créditos otorgados a nuestros clientes.**

La Sociedad tiene una parte importante de sus activos en el rubro “créditos por ventas”. Una posible reducción en la tasa de crecimiento del PBI o la eventualidad de una caída del mismo, podrían afectar significativamente a una parte de nuestros clientes dificultando la recuperación de los créditos otorgados a los mismos. En este mismo sentido, una variación negativa del PBI podría reducir el flujo de caja de nuestros clientes y consecuentemente podría generar demoras en las cobranzas y eventualmente algunos créditos incobrables. Todo ello podría reducir nuestro flujo de caja afectando nuestras finanzas.

**Los conflictos gremiales pueden afectar nuestras operaciones de producción y distribución.**

A la fecha de este Prospecto de Actualización no hay ningún conflicto gremial significativo en la Sociedad. En el caso que nuestros empleados realicen huelgas, nuestras operaciones podrían verse materialmente afectadas, pudiendo disminuir o interrumpir la producción o distribución de nuestros productos. Asimismo, podrían ocurrir hechos que generen conflictos gremiales, ya sea de nuestro sector o de otros, que nos puedan afectar en nuestras operaciones de producción o distribución.

**El régimen de importación de insumos necesarios para la producción podría tornarse más restrictivo y causar dificultades para el cumplimiento de nuestros planes de producción y ventas.**

Los productos de la Sociedad poseen una cantidad significativa de insumos importados, ya sea porque son materias primas o componentes que no se producen en el país, o porque no hay en el país suficiente oferta en cantidad y/o calidad. El nuevo régimen de importaciones instalado a principios del año 2012, que en los hechos implica la necesidad de obtener una aprobación previa en la importación de ciertos insumos/productos, podría generar problemas de abastecimiento de los insumos de origen importado necesarios para fabricar nuestros productos. Un eventual atraso en la recepción de algún insumo importado o la imposibilidad de obtenerlo de los proveedores habituales podrían traer dificultades o demoras en la producción.

**Las fuentes de aprovisionamiento de materias primas podrían afectar el normal desenvolvimiento de nuestra producción.**

Existen algunos casos de proveedores de la Sociedad, tanto del exterior como nacionales, cuyo reemplazo es dificultoso o imposible. De existir dificultades de abastecimiento de esos proveedores podrían generarse problemas en la producción de nuestras plantas industriales. También podría haber un efecto negativo en los precios de algunas materias primas de cotización internacional como el cobre o el níquel, lo cual repercutiría en los precios a los cuales adquirimos las mismas procesadas en el mercado interno, pudiendo ocasionar un efecto sustancial adverso para la Sociedad.

**La Sociedad podría enfrentar reclamos en el caso que sus productos sean defectuosos o causaran algún daño, pudiendo en este caso tener que afrontar gastos imprevistos.**

La Ley de Defensa del Consumidor N°24.240 establece una serie de normas y principios de tutela del consumidor, imponiendo distintos deberes a fabricantes, importadores, distribuidores y otros intermediarios respecto a daños causados por los productos o defectos en el funcionamiento de los mismos, como así también en materia de garantía y servicio técnico. La Sociedad se encuentra expuesta a reclamos que pudieran surgir en tal sentido. Asimismo, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor puede imponer sanciones por incumplimiento de dicha ley y sus reglamentaciones.

Si bien históricamente las erogaciones que ha debido incurrir la Sociedad por estos conceptos no han sido significativas, la Sociedad podría estar sujeta a responsabilidades relevantes en el caso en que alguno de sus productos ocasione algún daño grave. También alguno de estos reclamos podría afectar la imagen de la Sociedad, afectando el nivel de ventas y, de esta manera, nuestra condición financiera

**La Sociedad está sujeta a una serie de leyes, decretos y resoluciones que reglamentan diferentes aspectos de su actividad. El cambio de las mismas o el dictado de normas adicionales podrían dificultar o tornar más onerosa la actividad de la Sociedad.**

Las actividades de la Sociedad están sujetas a leyes nacionales, provinciales y municipales, además de otras reglamentaciones, autorizaciones y permisos relacionados con la producción y actividades relacionadas incluyendo normas aduaneras y normas ambientales relacionadas con la protección y restauración del medio ambiente.

En materia ambiental le son aplicables a la Sociedad la Ley General del Ambiente N°25.675 y las Leyes N°25.612 (residuos industriales), N°24.051 (residuos peligrosos), sus modificaciones, decretos reglamentarios y resoluciones pertinentes. Asimismo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires le son aplicables la Ley N°11.459 (de radicación industrial), complementada entre otras por las leyes N°11.720 (residuos especiales) y N°5.965 (protección de agua y atmósfera), sus modificaciones, decretos reglamentarios y resoluciones pertinentes.

La Sociedad debe obtener permisos y autorizaciones de diferentes autoridades gubernamentales a fin de llevar a cabo su actividad. Adicionalmente, nuestros productos requieren certificaciones de calidad y seguridad que son emitidas por entes públicos o privados bajo supervisión pública. Mantener los permisos y autorizaciones u obtener permisos nuevos podría ser costoso o no ser posible. En caso de incumplimiento de dichas leyes, reglamentaciones, permisos y autorizaciones, la Sociedad podría enfrentar multas, órdenes de clausura, revocación de permisos y de autorizaciones dificultando su producción y sus ventas.

Asimismo, las autoridades públicas podrían emitir normas nuevas en materias relacionadas con la producción o exigir el cumplimiento o interpretar leyes y reglamentaciones existentes de una manera más estricta lo que podría generar para la Sociedad gastos a fin de cumplir con las nuevas normas o nueva interpretación de las mismas.

No puede asegurarse que el Gobierno Nacional ni otras autoridades públicas no impondrán en lo sucesivo reglamentaciones más restrictivas para la actividad de la Sociedad. Los cambios en las leyes existentes o la



sanción de nuevas leyes podrían afectar en forma significativa y adversa las operaciones y la rentabilidad de la Sociedad.

**Nuestra actividad está sujeta a riesgos operativos y dependemos de toda nuestra estructura organizativa.**

Si ocurriera alguna situación que dañara nuestras instalaciones industriales o administrativas, ya sea por fenómenos de la naturaleza como por errores humanos, nuestra capacidad de producción y consecuentemente nuestros ingresos y condición financiera podrían verse afectados.

Asimismo, la Sociedad depende de ciertos directivos con destacable experiencia en el mercado específico. La Sociedad no puede garantizar la estabilidad ni la continuidad en el tiempo ni asegurar que encontrará un reemplazo adecuado en caso de que alguno de dichos miembros deje de ser parte de la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad dispone un equipo de dependientes en todos los niveles con un alto grado de capacitación y compromiso con la misma. La pérdida de los servicios de uno a más de nuestros colaboradores, especialmente de aquellos que desempeñan cargos claves, podría afectar nuestra capacidad para operar nuestro negocio.

**Existen riesgos competitivos por exceso de oferta frente a una reducción de la demanda que podrían perjudicar la participación en el mercado de la Sociedad en determinadas líneas de productos.**

Durante los últimos años y producto del crecimiento de los mercados, la industria de nuestro sector ha aumentado significativamente su capacidad de producción. La Sociedad también ha acompañado ese proceso. Si por cualquier causa la demanda se reduce, habría un exceso de capacidad productiva en relación con la demanda y podría deteriorarse la ecuación económica de la Sociedad por ese motivo. La Sociedad tiene en desarrollo productos nuevos que apuntan a segmentos de menor poder adquisitivo que podrían moderar el efecto de esta hipotética situación.

**Riesgos relativos a las Obligaciones Negociables**

**Podría no desarrollarse un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables.**

Las Obligaciones Negociables bajo este Programa son títulos nuevos para los que no existe un mercado de negociación activo. No conocemos la medida en que el interés suscitado en los inversores traerá aparejado el desarrollo de un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables o cuán líquido pueda ser dicho mercado. Si las Obligaciones Negociables se negocian con posterioridad a su emisión inicial, podrán negociarse con descuento respecto de su precio de oferta inicial, dependiendo de las tasas de interés vigentes, el mercado de títulos similares, las condiciones económicas generales y nuestro desempeño financiero.

No puede garantizarse que se desarrollará un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables o que, en caso de desarrollarse, éste se mantendrá. Si no se desarrolla o no se mantiene un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables, el precio de mercado y la liquidez de las Obligaciones Negociables podrían verse afectados.

**La volatilidad de los mercados y los acontecimientos en otros países podrían afectar el valor de las Obligaciones Negociables.**

El mercado para los valores negociables emitidos por sociedades argentinas está influenciado por las condiciones económicas, políticas y de mercado imperantes en la Argentina y, en diverso grado, por las de otros países con mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada país, el valor de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa también podría ser afectado en forma

adversa por los acontecimientos económicos, políticos y/o de mercado en uno o más de los otros países con mercados emergentes. No es posible asegurar que los mercados financieros y bursátiles no serán afectados en forma adversa por los acontecimientos de la Argentina y/o de otros países, o que tales efectos no afectarán en forma adversa el valor de las Obligaciones Negociables.

**Podríamos rescatar las Obligaciones Negociables antes de su vencimiento.**

Si así se indicase en el Suplemento de Precio respectivo, las Obligaciones Negociables podrían ser rescatables a nuestra opción en caso de producirse ciertos cambios en los impuestos argentinos o por cualquier otra razón. Podremos optar por rescatar las Obligaciones Negociables en momentos en que las tasas de interés vigentes puedan ser relativamente bajas. En consecuencia, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el producido del rescate en un título comparable a una tasa de interés efectiva tan alta como la aplicable a las Obligaciones Negociables.

## 4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

### a) Historia y desarrollo de la Sociedad

Longvie es una sociedad anónima constituida bajo las leyes argentinas con fecha 10 de noviembre de 1938, con plazo de vigencia hasta el 6 de julio de 2038, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1939 bajo el N°133, Folio 296, Libro 45, Tomo A.

El origen de la empresa se remonta a 1918 cuando se formó una división de la empresa preexistente Farran y Zimmermann S.A., para desarrollar el negocio de fabricación y venta de termotanques eléctricos. En 1939, después de algunas reorganizaciones, se convierte en sociedad anónima. De ese proceso surge la realidad actual de que Farran y Zimmermann S.A. es propietaria de una porción significativa del capital accionario de Longvie. En 1955 la Sociedad decide cotizar sus acciones en la BCBA. La sede social está en la calle Cerrito 520, Piso 9 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oficinas administrativas están en la calle Laprida 4851 de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires (dirección de correo electrónico: longvie@longvie.com.ar, TE 4709-8500), en donde se desarrollan todos los procesos administrativos y comerciales, y está situada una de sus tres fábricas.

En el pasado la Sociedad tuvo dos (2) subsidiarias que nacieron con motivo de radicaciones industriales en el interior de la Argentina. Originalmente las actuales plantas de Paraná y Catamarca fueron propiedad de Longvie Paraná S.A. y Longvie Catamarca S.A. respectivamente; estas últimas empresas, en forma directa e indirecta, eran propiedad cien por ciento (100%) de Longvie. Dichas anteriores subsidiarias nacieron como consecuencia de planes de promoción industrial, no existiendo a la fecha ningún beneficio de esa índole. En enero del 2001 se llevó a cabo la fusión por absorción de Longvie Paraná S.A. con Longvie y en octubre de 2003 ocurrió lo mismo con Longvie Catamarca S.A., disolviéndose sin liquidarse en consecuencia las dos (2) subsidiarias mencionadas precedentemente.

A continuación se describe la situación y variación de las inversiones de la Sociedad (expresadas en Pesos) en capital de trabajo y activos fijos durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, como así también durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2013 (#):

#### Inversiones en Activos Fijos y Capital de Trabajo

	Capital de Trabajo	Activo Fijo	Total
Valor al 31-12-2009 *	57.984.442	133.576.921	
Inversiones 2010	12.279.051	5.462.744	17.741.795
Valor al 31-12-2010 *	70.263.493	139.039.665	
Inversiones 2011	17.661.844	10.611.056	28.272.900
Valor al 31-12-2011 *	87.925.337	149.650.721	
Inversiones 2012	30.746.565	8.116.829	38.863.394
Valor al 31-12-2012 **	118.671.902	157.767.550	
Inversiones al 30-09-2013	4.739.385	16.142.264	20.881.649
Valor al 30-09-2013 **	123.411.287	173.909.814	
Total Inversiones 01-01-2010/30-09-2013	65.426.845	40.332.893	105.759.738

(\*) Según Normas Contables Argentinas

(\*\*) Según NIIF

(#)

Para los ejercicios anuales al 31-12-2009, 31-12-2010 y 31-12-2011, los saldos de inversiones en Activos Fijos se encuentran plasmados en el Anexo A – Bienes de Uso (sin considerar anticipos) de cada ejercicio, en la columna incorporaciones netas de Bajas y/o Transferencias. En el caso del ejercicio anual al 31-12-2012 y el ejercicio intermedio al 30-09-2013, se encuentran en la Nota 19 – Propiedades, Plantas y Equipos y en la Nota 17 – Propiedades, Plantas y Equipos respectivamente.

En los tres (3) últimos ejercicios las principales inversiones de la Sociedad (expresadas en Pesos) en instalaciones y maquinaria fabril fueron las siguientes (###):

Descripcion del Proyecto	2010	2011	2012	2013
<b>Planta Villa Martelli</b>				
Maquina punzonadora de Control Numerico		1.265.248		
Equipamiento genetal para Matriceria	981.896			
Rodados y Autolevadores Varios	433.593			
Equipos de Informatica	148.160		382.216	263.428
Rebordeadora para cuerpos cilindricos				403.070
Maquina de Poliuretano				173.419
Matriceria para Nuevo Anafe			240.240	
Nueva Conexión Generador				
Moldes Varios para Piezas Cocinas		151.650		
Robot para Enlozado de Gabinetes de Cocinas			151.037	
<b>Planta Parana</b>				
Nueva Unidad Funcional de Estufas 5000 calorías		4.205.808		
Nueva Planta de Pintura			2.781.982	
Matrices para Nueva Estufa Economica		1.573.264	460.842	
Matrices Comunes para Nueva Unidad Funcional Estufas	94.390	1.462.504		
Nueva Inyectora de Aluminio	1.171.927		301.551	
Ampliacion Edificio		1.137.059		
Incorporacion Nueva Valvula Calefon	1.002.022	801.322		
Prensas Hidraulicas Nueva Linea Transfer	576.817			
Lineas Transferidores Inter Prensas			1.276.161	
Moldes para Nuevo Calefon	418.821			
Moldes para Nueva Estufa Economica			312.270	
Maquina Engrafadora para Nueva Estufa	268.600			
Nuevo Puente Grua	192.465			
<b>Planta Catamarca</b>				
Proyecto Candy			159.785	11.031.761
Matrices Nuevo Lavarropas				4.060.776

(###) Para los ejercicios anuales al 31-12-2010 y 31-12-2011, los saldos de inversiones en Activos Fijos se encuentran plasmados en el Anexo A – Bienes de Uso (sin considerar anticipos) de cada ejercicio, en la columna incorporaciones netas de Bajas y/o Transferencias. En el caso del ejercicio anual al 31-12-2012 y el ejercicio intermedio al 30-09-2013, se encuentran en la Nota 19 – Propiedades, Plantas y Equipos y en la Nota 17 – Propiedades, Plantas y Equipos respectivamente.

## b) Descripción del negocio

El negocio de la Sociedad está orientado a la fabricación y venta de artefactos para el hogar que distribuye en forma directa en todo el país y en algunos países extranjeros. Además de los productos fabricados, la Sociedad ha vendido en el curso de los años otros productos fabricados por terceros con la marca Longvie. Entre estos últimos, algunos fueron productos importados y otros nacionales. En la actualidad se venden, fabricados por terceros, campanas y purificadores de aire para cocinas.

La Sociedad efectúa la comercialización de sus productos a través de tres (3) principales canales:

- *Retail* de artículos para el hogar, que incluye supermercados, hipermercados, comercios especializados de artículos para el hogar, comercios que venden muebles de cocina y comercios especializados para instaladores de gas. En general, muchos de ellos son cadenas que cubren una zona geográfica limitada, o en algunos casos tienen un gran número de sucursales que cubren todo el país.
- Empresas constructoras a quienes se le venden productos para instalar en unidades nuevas.
- Exportación a varios países de América, Europa y Asia. Los principales países de destino son Georgia, Bolivia, Canadá, Chile, Polonia, Colombia, Venezuela y Uruguay.

La Sociedad, en la mayoría de los casos, financia la venta a sus clientes. Para ello, además de capital propio, se apoya en créditos bancarios de corto y mediano plazo.

Los productos de la Sociedad se comercializan bajo dos marcas: Longvie y Kenia. La primera es la marca tradicional con la que nació la empresa y tiene un peso muy importante en el sector artefactos para el hogar. Está considerada como una de las de mayor relevancia en los segmentos medios y altos del mercado y constituye uno de los activos más importantes de la Sociedad. La marca Kenia fue adquirida en el año 1997 y se utiliza como segunda marca con niveles de precio y prestación menores a los de marca Longvie. También durante 1997 se lanzó la submarca Eurodesign para unificar a todos los productos de alta gama que vende la empresa.

Fortalezas competitivas

Las principales fortalezas competitivas de la Sociedad son:

- Prestigio frente a la clientela por su trayectoria, credibilidad y seriedad en la comercialización.
- La titularidad de una de las marcas (Longvie) más prestigiosas y conocidas del mercado. La misma está en el mercado hace noventa y cinco (95) años y existen varios millones de artefactos en uso por consumidores argentinos.
- La distribución de sus productos a todo el país y un equipo de vendedores que atiende a más de mil (1.000) clientes en toda la Argentina.
- Productos de la mejor calidad, diseño y prestación en las diversas líneas. Todas las líneas de productos cuentan con diseños que son actualizados en forma permanente por nuestros ingenieros, en base a conocimientos tecnológicos acumulados a lo largo de nuestra historia. Nos mantenemos permanentemente actualizados para ofrecer productos de nivel similar a los que se fabrican en los países desarrollados siguiendo tendencias mundiales en la materia.
- Amplia gama de productos para satisfacer las necesidades del comercio del ramo. Contamos con ocho (8) líneas de productos a gas y electrodomésticos que cubren la casi totalidad de las líneas existentes de artefactos para el hogar, con ciento veinte (120) modelos diferentes que cubren todas las necesidades de los consumidores.
- Abastecimiento fluido de acuerdo a las necesidades de los clientes en todo el país. Hacemos grandes esfuerzos para poder ofrecer a nuestros clientes un servicio rápido de entrega con el fin de que puedan contar con nuestros productos en el momento que los necesiten.
- Existencia de Centros de Servicio de Atención de Clientes que cubren toda la Argentina. Las tareas de servicio post-venta son primordiales para asegurar a nuestros consumidores la atención rápida de sus

posibles problemas. Contamos con un amplio stock de repuestos para poder reparar cualquier producto eventualmente defectuoso en el menor tiempo posible.

#### Estructura industrial

La Sociedad tiene tres (3) plantas industriales en el país. Fabrica cocinas, hornos y anafes a gas en su planta de Villa Martelli, la cual fue adquirida en el año 1968; tiene una superficie de terreno de 22.537,77 m<sup>2</sup> y 15.928,97 m<sup>2</sup> de superficie cubierta. Allí también están localizadas sus oficinas administrativas, comerciales y todas las áreas relacionadas con procesos y productos (desarrollo de nuevos productos, ingeniería industrial, aseguramiento de la calidad, etc.). También está el centro de logística de la compañía. Desde el año 1978 fabrica termotanques, calefones y calefactores en su planta de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, que tiene 11.219,64 m<sup>2</sup> de superficie cubierta y 93.477,85 m<sup>2</sup> de terreno. En esta planta también se producen piezas de inyección de aluminio para ser usadas en todos los productos. Desde el año 1988 fabrica lavarropas en su planta de la ciudad de Catamarca, provincia de Catamarca, que tiene un terreno de 29.998,76 m<sup>2</sup> y una superficie cubierta de 7.933,90 m<sup>2</sup>. Originalmente las plantas de Paraná y Catamarca fueron propiedad de Longvie Paraná S.A. y Longvie Catamarca S.A., sociedades que, como más arriba se describió, fueron absorbidas por Longvie en 2001 y 2003, respectivamente.

Durante los últimos años hemos seguido la política de tender a que cada planta se abastezca autónomamente, y que solo se desarrollen centralmente algunos procesos que requieren economía de escala. Por ejemplo, los procesos de inyección de aluminio están centralizados en la planta de Paraná, y de allí se abastece a las demás plantas. En el caso del proceso de enlozado, tenemos una planta en cada localización, situación conveniente al ser las piezas tratadas con esa terminación en general de gran tamaño y alto costo de flete.

Las plantas industriales del interior son solo unidades fabriles con todas las funciones necesarias para la producción. La administración, la comercialización y la dirección de la empresa están localizadas en la planta de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Las líneas de productos incluyen ciento veinte (120) modelos diferentes que cubren una gran parte de los segmentos en que se divide el mercado.

#### Estacionalidad de las ventas

Todas las líneas de productos que comercializa la Sociedad tienen un mayor o menor grado de estacionalidad en sus ventas. Las de más fuerte variación son las de calentamiento de ambientes y de calentamiento de agua, para las cuales la demanda se concentra mayoritariamente en los meses de invierno. Sin embargo, en el caso de calefactores de ambientes, las entregas de productos comienzan a principio de año para que nuestros clientes dispongan de stock para los meses de marzo a julio, que son los períodos de mayor venta. Los lavarropas también tienen una estacionalidad invernal, pero menos marcada que en el caso de los calefactores, calefones y termotanques. Las cocinas, hornos y anafes son los productos de menor estacionalidad, que también es invernal. La empresa regula sus planes de producción para moderar los efectos de la estacionalidad y conseguir una mejor eficiencia, y debe mantener niveles de stock importantes en determinados períodos para compensar.

#### Suministro de materias primas

La principal materia prima que utiliza la Sociedad es la chapa de acero plana laminada en frío y en caliente, que es suministrada por el único productor nacional que es Siderar S.A. La Sociedad usa aleaciones de aluminio para fabricar partes, adquiere importantes cantidades de cobre procesado (fleje y caños), compra todos los componentes a especialistas y fabrica todas las piezas de chapa de acero y sus respectivas terminaciones. Longvie tiene tres (3) plantas de enlozado y dos (2) plantas de pintura para realizar las citadas terminaciones, que son una parte muy importante de todos los productos.

## Patentes, licencias y contratos

La Sociedad tiene registradas una cantidad de patentes que protegen a algunos de sus productos. En el sector en que actúa la Sociedad, una gran parte de la información que se utiliza para el diseño de productos y procesos es de dominio público y accesible a cualquiera. Sin embargo, el diseño de productos y procesos es una tarea compleja y delicada, y se requiere mucho tiempo y esfuerzo para conseguir buenos resultados.

En septiembre de 2012, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad celebró un acuerdo con Candy Hoover Group S.R.L. (“**Candy Italia**”) a resultas del cual Candy Italia se obligó a transferir *know how* y a prestar servicios de asistencia técnica a la Sociedad en relación con la producción de lavadoras. En virtud de dicho acuerdo la Sociedad dispondrá de la tecnología necesaria para producir lavadoras de calidad equiparable a las fabricadas por Candy Italia en sus fábricas de este último país.

Adicionalmente, y como resultado de la tecnología, conocimientos y recursos adquiridos por la Sociedad bajo el acuerdo con Candy Italia descripto en el párrafo precedente, la Sociedad y Candy Electrodomésticos Argentina S.A. (“**Candy Argentina**”) celebraron un acuerdo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante el cual la Sociedad se obligó a producir y vender lavadoras a Candy Argentina y esta última empresa a tener a Longvie como su proveedor exclusivo de este producto. .

Como consecuencia de estos convenios celebrados con Candy Italia y Candy Argentina, la Sociedad producirá lavadoras para ser comercializadas en el mercado local o internacional bajo: (i) marcas de titularidad de Longvie, (ii) marcas de titularidad de Candy Italia (o de cualquiera de sus afiliadas y/o subsidiarias), y (iii) marcas *original equipment manufacturer* (fabricante de equipamiento original u “**OEM**”), siendo necesario el acuerdo expreso de Longvie, por una parte, y Candy Italia y Candy Argentina, por la otra, cuando se trate de comercialización bajo marcas OEM en el mercado local.

Este proyecto está en pleno desarrollo con una mayoría de las inversiones necesarias ya realizadas. Se renuevan en forma prácticamente total los equipos y maquinarias para la producción de lavarropas en nuestra planta de Catamarca, y se está terminando la construcción de una ampliación del edificio fabril de 700 m2 para albergar las inyectoras de plástico para la fabricación de las cubas del lavarropas. Se está efectuando una renovación y ampliación de la planta de pintura ya existente con equipos de última generación. Se modifica substancialmente el proceso de fabricación de los contrapesos y se instalará una línea automática para la fabricación del tambor de acero inoxidable. Se está instalando una línea de 4 prensas hidráulicas con transferencia automática de las piezas entre las mismas para la fabricación del panel frontal. Se renueva y automatiza la fabricación del gabinete para mejorar la eficiencia del proceso y la calidad obtenida. Se instalará una nueva línea de montaje motorizada con equipamientos neumáticos y con puestos de control de calidad y de embalaje automatizados. El producto resultante, que se espera comenzar a comercializar en los primeros meses del 2014, estará en lo máximos niveles mundiales de calidad, tecnología y prestaciones.

Por lo demás, la Sociedad es parte de un número no significativo de contratos comerciales en relación con el giro ordinario de la misma, y habituales para empresas de su importancia y rubro.

### d) Activos fijos

Longvie es propietaria de tres (3) inmuebles donde se encuentran sus plantas fabriles. Uno de ellos se encuentra en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de terreno de 22.537,77 m2 y de 15.928,97 m2 de superficie cubierta. Esta planta está destinada a la fabricación de cocinas, hornos y anafes; donde además se sitúan las oficinas centrales de la Sociedad (gerencias y personal administrativo).

En la ciudad de Paraná, en la Provincia de Entre Ríos, dentro del parque industrial, se sitúa la planta de fabricación de estufas, calefones y termotanques, con una superficie de terreno de 93.477,85 m<sup>2</sup> y 11.219,64 m<sup>2</sup> de superficie cubierta.

La tercera planta de fabricación está localizada en el parque industrial El Pantanillo de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en la Provincia de Catamarca. La misma cuenta con una superficie de terreno de 29.998,76 m<sup>2</sup> y una superficie cubierta de 7.933,90 m<sup>2</sup>; donde se realiza la fabricación de lavarropas.

El siguiente cuadro describe los principales activos fijos de la Sociedad al 30 de septiembre de 2013 (expresados en Pesos):

<b>Rubro</b>	<b>Valor al Inicio del Ejercicio</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Amortizacion Acumulada</b>	<b>Valor al cierre del Ejercicio</b>
Inmuebles	29.321.588	-	-	19.774.194	9.547.394
Máquinas y equipos fabril	29.992.112	2.232.249	-	26.470.291	5.754.070
Máq.y Eq fabril en Leasing	4.977.852	-	-	1.294.738	3.683.114
Herramientas	426.913	257.954	-	283.008	401.859
Instalaciones	28.556.277	-	-	26.036.185	2.520.092
Instalaciones en leasing	470.791	-	-	266.781	204.010
Moldes y matrices	57.894.315	884.518	-	47.782.133	10.996.700
Máq. y Eq de oficina	3.673.131	263.428	1.087.053	2.048.133	801.373
Máq. y Eq oficina en leasing	195.600	-	-	101.060	94.540
Rodados	985.907	-	-	977.860	8.047
Rodados en leasing	1.172.345	-	-	772.417	399.928
Matrices en curso elaboración	11.908	4.624.480	649.755	-	3.986.633
Obras en curso ejecución	88.811	9.616.443	-	-	9.705.254
<b>TOTAL Al 30.09.13</b>	<b>157.767.550</b>	<b>17.879.072</b>	<b>1.736.808</b>	<b>125.806.800</b>	<b>48.103.014</b>
<b>TOTAL Al 31.12.12</b>	<b>149.650.721</b>	<b>13.905.970</b>	<b>5.789.141</b>	<b>121.639.962</b>	<b>36.127.588</b>
<b>TOTAL Al 31.12.11 (*)</b>	<b>139.039.665</b>	<b>16.473.045</b>	<b>5.861.989</b>	<b>115.582.529</b>	<b>34.068.192</b>
<b>TOTAL Al 31.12.10 (*)</b>	<b>133.576.921</b>	<b>8.374.357</b>	<b>2.911.613</b>	<b>110.937.063</b>	<b>28.102.602</b>

(\*) Los saldos expuestos para los ejercicios cerrados al 31.12.10 y 31.12.11 se encuentran segregados de los anticipos realizados para la adquisición de activos fijos, a fin de ser comparativos con los ejercicios posteriores confeccionados bajo NIIF, donde los anticipos deben exponerse dentro del rubro créditos comerciales y otros. Los anticipos segregados son:

<b>Anticipo de Activos Fijos</b>	<b>Valor al Inicio del Ejercicio</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Valor al cierre del Ejercicio</b>
Al 31.12.11	208.964	1.602.330	755.562	1.055.732
Al 31.12.10	1.292.636	344.791	1.428.463	208.964

## Regulación estatal

Todos los productos que fabrica la Sociedad requieren para su comercialización certificaciones de calidad que emiten institutos especializados estatales y privados, y que se basan en normas nacionales, que en la mayoría de los casos derivan de otras internacionales. También en algún caso se ha comenzado a certificar la eficiencia energética con el fin de fomentar el uso racional de la energía.



En materia de comercialización la Sociedad se encuentra sujeta a la Ley N°24.240 de Defensa del Consumidor y la Ley N°22.802 de Lealtad Comercial, en ambos casos con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones.

La Sociedad lista sus acciones en la BCBA desde el año 1955 y se encuentra sometida a la regulación y normas de la CNV y a las de la propia BCBA.

### **Aspectos ambientales**

En materia ambiental le son aplicables a la Sociedad la Ley General del Ambiente N°25.675 y las Leyes N°25.612 (residuos industriales), N°24.051 (residuos peligrosos), sus modificaciones, decretos reglamentarios y resoluciones pertinentes. Asimismo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires le son aplicables la Ley N°11.459 (de radicación industrial), complementada entre otras por las leyes N°11.720 (residuos especiales) y N°5.965 (protección de agua y atmósfera), sus modificaciones, decretos reglamentarios y resoluciones pertinentes. La Sociedad se encuentra en cumplimiento de las mismas.

### **Litigios contra la Sociedad**

A la fecha de este Prospecto de Actualización, la Sociedad no es parte de litigios o arbitrajes que puedan tener un efecto significativo en la situación económica de la misma. En general, la Sociedad es parte de litigios de índole laboral y otros de índole comercial que no revisten carácter extraordinario en relación con empresas comparables del mismo rubro. Asimismo, por la naturaleza de su actividad, la Sociedad tiene reclamos bajo la Ley N°24.240 de Defensa del Consumidor, los cuales normalmente son resueltos en instancia administrativa y/o son desistidos sin arribar a una instancia judicial.

## 5. RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA

El siguiente análisis debe ser leído en conjunto con la información financiera sumaria expresada bajo el título “*Síntesis de Información Contable y Financiera*” del presente Prospecto de Actualización, los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, y los estados contables para los períodos de nueve (9) meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012, las notas correspondientes a dichos estados contables incluidos en el Prospecto y la sección titulada “*Presentación de la Información Contable*” incluida en el presente.

### a) Resultado Operativo

#### I. A) Ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010

##### Estados de resultados (expresados en Pesos – según Normas Contables Argentinas)

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de resultados (expresados en Pesos) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	31 de diciembre de	
	2011	2010
Ventas netas de mercaderías	358.012.570	247.009.768
Costo de las mercaderías vendidas	(281.505.934)	(196.649.862)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>76.506.636</b>	<b>50.359.906</b>
Gastos de comercialización	(14.466.453)	(10.540.852)
Gastos de administración	(37.811.791)	(27.871.970)
<b>Subtotal - ganancia</b>	<b>24.228.392</b>	<b>11.947.084</b>
Resultados financieros y por tenencia (netos)	12.025.069	9.908.934
Otros ingresos y egresos, netos	(163.867)	(266.431)
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>36.089.594</b>	<b>21.589.587</b>
Impuesto a las ganancias	(12.972.978)	(7.834.843)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>23.116.616</b>	<b>13.754.744</b>

##### Estados de resultados integrales (expresados en Pesos – según NIIF)

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de resultados integrales (expresados en Pesos) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	31 de diciembre de	
	2012	2011
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>		
Ventas Netas	397.781.829	358.012.570
Costo de Productos Vendidos	(308.894.297)	(273.420.201)
<b>Resultado Bruto</b>	<b>88.887.532</b>	<b>84.592.369</b>
Gastos de Comercialización	(48.171.111)	(37.811.791)
Gastos de Administración	(17.424.716)	(14.466.453)
<b>Resultado Explotación</b>	<b>23.291.705</b>	<b>32.314.125</b>
Otros Ingresos y Egresos	37.886	79.427
Resultados Financieros (netos)	2.572.944	4.540.492
Otros Gastos	(1.122.764)	(339.726)
<b>Ganancia Antes de Impuestos</b>	<b>24.779.771</b>	<b>36.594.318</b>
Impuesto a las Ganancias	(8.851.836)	(12.972.978)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>15.927.935</b>	<b>23.621.340</b>
<b>Situación patrimonial (expresada en Pesos – según Normas Contables Argentinas)</b>		

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de situación patrimonial (expresados en Pesos) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Caja y bancos	5.626.346	8.378.398
Inversiones	6.283.779	7.068.650
Créditos por ventas	87.921.742	44.974.351
Otros créditos	4.179.340	1.716.488
Bienes de cambio	74.370.041	65.720.188
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>178.381.248</b>	<b>127.858.075</b>
<b>Activo no Corriente</b>		
Créditos por ventas	-	-
Otros Créditos	440.771	936.797
Inversiones	-	-
Bienes de uso	35.123.924	28.311.566
Intangibles	1.681.718	1.845.788
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>37.246.413</b>	<b>31.094.151</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>215.627.661</b>	<b>158.952.226</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Cuentas por pagar	52.142.951	30.240.341
Préstamos	16.519.732	14.618.218
Remuneraciones y cargas sociales	11.849.566	7.536.907
Cargas fiscales	9.544.142	4.991.295
Otros pasivos	399.520	207.821
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>90.455.911</b>	<b>57.594.582</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>		
Préstamos	8.113.119	5.179.929
Cargas fiscales	-	-
Previsiones	539.000	780.000
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>8.652.119</b>	<b>5.959.929</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>99.108.030</b>	<b>63.554.511</b>
<b>Patrimonio Neto</b>		
Capital suscrito:		
Valor nominal	42.403.639	32.700.000
Ajuste del capital	-	9.703.639
Ganancias reservadas:		
Reserva legal	8.480.728	8.148.876
Resultados no asignados	65.635.264	44.845.200
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>116.519.631</b>	<b>95.397.715</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>215.627.661</b>	<b>158.952.226</b>

#### Situación financiera (expresada en Pesos – según NIIF)

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de situación financiera (expresados en Pesos) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	31 de diciembre de	
	2012	2011
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes	19.283.808	11.910.125
Creditos comerciales y otros	77.120.082	94.324.179
Inventarios	100.328.507	71.253.487
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>196.732.397</b>	<b>177.487.791</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Creditos comerciales y otros	348.380	397.845
Activos por impuesto diferido	327.799	42.926
Propiedades, Planta y Equipos	36.127.588	34.068.192
Activos Intangibles	1.681.718	1.681.718
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>38.485.485</b>	<b>36.190.681</b>
<b>Total Activo</b>	<b>235.217.882</b>	<b>213.678.472</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Acreedores Comerciales y otros	51.579.889	52.242.729
Pasivos Financieros	9.940.800	16.519.732
Pasivos por impuestos corrientes	4.636.545	9.638.298
Pasivos sociales	11.903.261	12.149.308
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>78.060.495</b>	<b>90.550.067</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>		
Pasivos financieros	29.565.366	8.113.119
Provisiones	1.310.302	539.000
Pasivos por impuestos no corrientes	1.435.893	1.530.049
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>32.311.561</b>	<b>10.182.168</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>110.372.056</b>	<b>100.732.235</b>
<b>Patrimonio Neto</b>		
Capital Social	53.428.585	42.403.639
Reserva Legal	8.480.728	8.480.728
Reserva Facultativa	47.008.578	-
Resultados No Asignados	-	38.440.530
Resultado del Ejercicio	15.927.935	23.621.340
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>124.845.826</b>	<b>112.946.237</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>235.217.882</b>	<b>213.678.472</b>

I. B) Períodos intermedios de nueve (9) meses comprendidos entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2013 y entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2012

Estados de resultados integrales (expresados en Pesos – según NIIF)

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de resultados integrales (expresados en Pesos) para los períodos intermedios de nueve (9) meses comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2013 y entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2012:

	30 de setiembre de	
	2013	2012
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>		
Ventas Netas	375.305.054	330.511.849
Costo de Productos Vendidos	(295.547.800)	(252.434.612)
<b>Resultado Bruto</b>	<b>79.757.254</b>	<b>78.077.237</b>
Gastos de Comercialización	(44.005.326)	(37.083.756)
Gastos de Administración	(14.645.523)	(12.740.819)
<b>Resultado Explotación</b>	<b>21.106.405</b>	<b>28.252.662</b>
Otros Ingresos y Egresos	66.468	99.026
Resultados Financieros (netos)	1.909.217	2.370.031
Otros Gastos	(928.985)	(849.094)
<b>Ganancia Antes de Impuestos</b>	<b>22.153.105</b>	<b>29.872.625</b>
Impuesto a las Ganancias	(7.893.073)	(10.724.308)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>14.260.032</b>	<b>19.148.317</b>

#### Situación financiera (expresada en Pesos – según NIIF)

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de situación patrimonial (expresados en Pesos) para los períodos intermedios de nueve (9) meses comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2013 y entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2012:

	30 de setiembre de	
	2013	2012
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes	14.434.464	9.971.195
Creditos comerciales y otros	137.653.004	96.710.707
Inventarios	102.848.145	91.262.315
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>254.935.613</b>	<b>197.944.217</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Creditos comerciales y otros	1.577.677	352.680
Activos por impuesto diferido	2.221.218	1.203.880
Propiedades, Planta y Equipos	48.103.014	35.058.981
Activos Intangibles	1.681.718	1.681.718
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>53.583.627</b>	<b>38.297.259</b>
<b>Total Activo</b>	<b>308.519.240</b>	<b>236.241.476</b>

	30 de setiembre de	
	2013	2012
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Acreeedores Comerciales y otros	71.101.590	43.468.321
Pasivos Financieros	38.155.779	35.445.347
Pasivos por impuestos corrientes	6.180.207	9.040.411
Pasivos sociales	16.086.750	12.915.119
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>131.524.326</b>	<b>100.869.198</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>		
Pasivos financieros	34.532.452	4.725.720
Provisiones	1.218.699	1.050.301
Pasivos por impuestos no corrientes	1.435.893	1.530.049
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>37.187.044</b>	<b>7.306.070</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>168.711.370</b>	<b>108.175.268</b>
<b>Patrimonio Neto</b>		
Capital Social	68.388.589	53.428.585
Reserva Legal	9.098.455	8.480.728
Reserva Facultativa	47.358.782	47.008.578
Resultados No Asignados	702.012	-
Resultado del Ejercicio	14.260.032	19.148.317
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>139.807.870</b>	<b>128.066.208</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>308.519.240</b>	<b>236.241.476</b>

I. C) Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012 comparado con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011

#### Estados de resultados integrales (expresados en Pesos – según NIIF)

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de resultados integrales (expresados en Pesos) y sus variaciones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	31 de diciembre de			
	2012	2011	Variacion	% Variacion
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>				
Ventas Netas	397.781.829	358.012.570	39.769.259	11%
Costo de Productos Vendidos	(308.894.297)	(273.420.201)	(35.474.096)	13%
<b>Resultado Bruto</b>	<b>88.887.532</b>	<b>84.592.369</b>	<b>4.295.163</b>	<b>5%</b>
Gastos de Comercializacion	(48.171.111)	(37.811.791)	(10.359.320)	27%
Gastos de Administracion	(17.424.716)	(14.466.453)	(2.958.263)	20%
<b>Resultado Explotacion</b>	<b>23.291.705</b>	<b>32.314.125</b>	<b>(9.022.420)</b>	<b>-28%</b>
Otros Ingresos y Egresos	37.886	79.427	(41.541)	-52%
Resultados Financieros (netos)	2.572.944	4.540.492	(1.967.548)	-43%
Otros Gastos	(1.122.764)	(339.726)	(783.038)	230%
<b>Ganancia Antes de Impuestos</b>	<b>24.779.771</b>	<b>36.594.318</b>	<b>(11.814.547)</b>	<b>-32%</b>
Impuesto a las Ganancias	(8.851.836)	(12.972.978)	4.121.142	-32%
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>15.927.935</b>	<b>23.621.340</b>	<b>(7.693.405)</b>	<b>-33%</b>

### **Ventas netas de mercaderías e ingresos por servicios**

Las ventas netas de mercaderías de la Sociedad fueron de Pesos 397.781.829 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparado con Pesos 358.012.570 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, lo que significó un incremento de Pesos 39.769.259; es decir, del 11%. Este incremento fue el resultado previsto para el año 2012, a raíz de las mayores ventas por el incremento de consumo y por variaciones de precios.

### **Costo de las mercaderías vendidas y de los servicios prestados**

El costo de las mercaderías vendidas de la Sociedad fueron de Pesos 308.894.297 en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012, comparado con Pesos 273.420.201 en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, originando un incremento de Pesos 35.474.096, es decir, del 13%. Esta variación principalmente se originó por el incremento en los volúmenes de insumos necesarios para la producción y por las variaciones de costos.

### **Gastos de comercialización**

Los gastos de comercialización de la Sociedad fueron de Pesos 48.171.111 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparado con Pesos 37.811.791 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, originando un incremento de Pesos 10.359.320, es decir, del 27%. Esta variación se originó por el incremento del volumen de ventas y por los aumentos en los costos unitarios, que ocasionaron un aumento de los sueldos y jornales, contribuciones sociales, en los honorarios, retribuciones por servicios, y los gastos de fletes.

### **Gastos de administración**

Los gastos administrativos de la Sociedad ascendieron a Pesos 17.424.716 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparado con Pesos 14.466.453 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, lo que significó un incremento de Pesos 2.958.263; es decir, del 20%. Este incremento corresponde principalmente a aumentos en sueldos y jornales y contribuciones sociales.

### **Otros ingresos y egresos (netos)**

El rubro Otros ingresos y egresos (netos) presentó una ganancia de Pesos 37.886 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, lo que comparado con la ganancia de Pesos 79.427 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, significó una disminución de Pesos 41.541, equivalente a -52%.

### **Resultados financieros (netos)**

Los resultados financieros netos fueron de Pesos 2.572.944 (ganancia) al 31 de diciembre de 2012, comparado con Pesos 4.540.492 (ganancia) al 31 de diciembre de 2011, registrando una disminución de Pesos 1.967.548, equivalente al -43%.

La variación registrada en los resultados financieros (netos) se produjeron principalmente por el incremento en los impuestos, tasas y contribuciones de carácter financieros

### **Otros gastos**

El rubro Otros gastos ascendió a Pesos 1.122.764 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, lo que comparado con Pesos 339.726 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, significó un incremento de Pesos 783.038, equivalente a 230%. La variación se genera principalmente por el incremento en la provisión para contingencias (reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias



incluyendo aquellos de naturaleza comercial, fiscal, laboral y otros riesgos diversos, pendientes de resolución definitiva

### Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias ascendió a Pesos 8.851.836 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparado con Pesos 12.972.978 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, registrando una disminución de Pesos 4.121.142; es decir, del -32%, producto de la disminución de la ganancia imponible.

### Ganancia neta del ejercicio

Como consecuencia de los factores ya descriptos, la Sociedad contabilizó una ganancia neta de Pesos 15.927.935 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparada con una ganancia neta de Pesos 23.621.340 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, registrando una disminución de Pesos 7.693.405; es decir, del -33%.

### Situación financiera (expresada en Pesos – según NIIF)

	31 de diciembre de			
	2012	2011	Variacion	% Variacion
<b>Activo</b>				
<b>Activo Corriente</b>				
Efectivo y equivalentes	19.283.808	11.910.125	7.373.683	62%
Creditos comerciales y otros	77.120.082	94.324.179	(17.204.097)	-18%
Inventarios	100.328.507	71.253.487	29.075.020	41%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>196.732.397</b>	<b>177.487.791</b>	<b>19.244.606</b>	<b>11%</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Creditos comerciales y otros	348.380	397.845	(49.465)	-12%
Activos por impuesto diferido	327.799	42.926	284.873	664%
Propiedades, Planta y Equipos	36.127.588	34.068.192	2.059.396	6%
Activos Intangibles	1.681.718	1.681.718	-	0%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>38.485.485</b>	<b>36.190.681</b>	<b>2.294.804</b>	<b>6%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>235.217.882</b>	<b>213.678.472</b>	<b>21.539.410</b>	<b>10%</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Acreedores Comerciales y otros	51.579.889	52.242.729	(662.840)	-1%
Pasivos Financieros	9.940.800	16.519.732	(6.578.932)	-40%
Pasivos por impuestos corrientes	4.636.545	9.638.298	(5.001.753)	-52%
Pasivos sociales	11.903.261	12.149.308	(246.047)	-2%
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>78.060.495</b>	<b>90.550.067</b>	<b>(12.489.572)</b>	<b>-14%</b>

	31 de diciembre de			
	2012	2011	Variacion	% Variacion
<b>Pasivo No Corriente</b>				
Pasivos financieros	29.565.366	8.113.119	21.452.247	264%
Provisiones	1.310.302	539.000	771.302	143%
Pasivos por impuestos no corrientes	1.435.893	1.530.049	(94.156)	-6%
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>32.311.561</b>	<b>10.182.168</b>	<b>22.129.393</b>	<b>217%</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>110.372.056</b>	<b>100.732.235</b>	<b>9.639.821</b>	<b>10%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>				
Capital Social	53.428.585	42.403.639	11.024.946	26%
Reserva Legal	8.480.728	8.480.728	-	0%
Reserva Facultativa	47.008.578	-	47.008.578	100%
Resultados No Asignados	-	38.440.530	(38.440.530)	-100%
Resultado del Ejercicio	15.927.935	23.621.340	(7.693.405)	-33%
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>124.845.826</b>	<b>112.946.237</b>	<b>11.899.589</b>	<b>11%</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>235.217.882</b>	<b>213.678.472</b>	<b>21.539.410</b>	<b>10%</b>

Las variaciones patrimoniales por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 respecto al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, se detallan a continuación:

- **Efectivo y equivalentes**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 19.283.808 comparado con Pesos 11.910.125 al 31 de diciembre de 2011, registró un incremento de Pesos 7.373.683 es decir, del 62%. Dicha variación corresponde al incremento de disponibilidades al cierre de ejercicio para hacer frente a compromisos a comienzos del ejercicio siguiente.

- **Créditos comerciales y otros**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 77.120.082, comparado con Pesos 94.324.179 al 31 de diciembre de 2011, originó una disminución de Pesos 17.204.097; es decir, del -18%. Esta variación corresponde principalmente a la disminución de los saldos en la cartera de clientes.

- **Inventarios**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 100.328.507 comparado con Pesos 71.253.487 al 31 de diciembre de 2011, registró un aumento de Pesos 29.075.020, es decir, del 41%. Esta variación contempla principalmente productos terminados y en curso de elaboración, para afrontar el incremento en el volumen de producción y ventas, y está afectada por los aumentos de costos.

- **Créditos comerciales y otros – no corrientes**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 348.380; comparado con Pesos 397.845 al 31 de diciembre de 2011, registró una disminución de Pesos 49.465; es decir, del -12%. Esta variación corresponde principalmente a la disminución de los créditos documentados.

- **Activos por impuesto diferido**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 327.799; comparado con Pesos 42.926 al 31 de diciembre de 2011, registró un aumento de Pesos 284.873; es decir, del 664%.

- **Propiedades, planta y equipos**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 36.127.588; comparado con Pesos 34.068.192 al 31 de diciembre de 2011, registró un incremento de Pesos 2.059.396; es decir, del 6%. Esta variación se origina principalmente por la adquisición de Maquinarias y equipos fabriles; y en moldes y matrices para las plantas industriales.

- **Activos intangibles**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 1.681.718; idéntico al saldo al 31 de diciembre de 2011, sin registrar variación. Corresponde a la marcas “Kenia y otras relacionadas”.

- **Acreedores comerciales y otros**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 51.579.889; comparado con Pesos 52.242.729 al 31 de diciembre de 2011, registró una disminución de Pesos 662.840; es decir, del -1%.

- **Pasivos financieros**, en la porción corriente el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 9.940.800; comparado con Pesos 16.519.732 al 31 de diciembre de 2011, registró una disminución de Pesos 6.578.932, es decir, del -40%, mientras que en la porción no corriente el saldo al 31 de diciembre de 2012 era de Pesos 29.565.366 y al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 8.113.119; registrando un incremento de Pesos 21.452.247; es decir un 264%. Estas variaciones se corresponden con cancelación de operaciones corrientes y por incremento en préstamos bancarios a más de un año de plazo de vencimiento; y la emisión de Obligaciones Negociables.

- **Pasivos por impuestos**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 en la porción corriente ascendía a Pesos 4.636.545, mientras que la porción no corriente ascendía a Pesos 1.435.893; al 31 de diciembre de 2011 la porción corriente era de Pesos 9.638.298, y la no corriente de Pesos 1.530.049, registrando una disminución de Pesos 5.001.753 en la porción corriente y Pesos 94.156 en la no corriente, es decir del -52% y -6% respectivamente. Incluye los pasivos por impuestos sobre los ingresos brutos, percepciones y retenciones impositivas.

- **Pasivos sociales**, el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Pesos 11.903.261; comparado con Pesos 12.149.308 al 31 de diciembre de 2011, registró una disminución de Pesos 246.047; es decir, del -2%.

- **Provisiones** (para contingencias), el saldo que al 31 de diciembre de 2012 ascendía a Pesos 1.310.302; comparado con Pesos 539.000 al 31 de diciembre de 2011, registró un aumento de Pesos 771.302; es decir del 143%. Dicha variación corresponde a la adecuación del monto de la provisión al objeto de la misma (cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias incluyendo aquellos de naturaleza comercial, fiscal, laboral y otros riesgos diversos, pendientes de resolución definitiva).

- **Capital social**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 era de Pesos 53.428.585; comparado con Pesos 42.403.639 al 31 de diciembre de 2011, lo que significó un aumento de Pesos 11.024.946; equivalente al 26%, dicho incremento se corresponden con la distribución de dividendos en acciones dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2012.

- **Reserva legal**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 8.480.728; no registrando variación.

- **Reserva facultativa**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 fue de Pesos 47.008.578; no registrando saldo al 31 de diciembre de 2011. Corresponde a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2012.

- **Resultados no asignados**, el saldo al 31 de diciembre de 2011 de Pesos 38.440.530, conjuntamente con el resultado del ejercicio 2011 de Pesos 23.621.340 tuvieron el siguiente destino según Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2012: i) Constitución de reserva facultativa Pesos 47.005.578; ii) Dividendos en efectivo Pesos 4.028.346; iii) Dividendos en acciones Pesos 11.024.946

## I. D) Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 comparado con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

### Estados de resultados (expresados en Pesos – según Normas Contables Argentinas)

El siguiente cuadro muestra los principales componentes de los estados de resultados (expresados en Pesos) y sus variaciones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	31 de diciembre de			
	2011	2010	Variación	% Variación
Ventas netas de mercaderías	358.012.570	247.009.768	111.002.802	45%
Costo de las mercaderías vendidas	(281.505.934)	(196.649.862)	(84.856.072)	43%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>76.506.636</b>	<b>50.359.906</b>	<b>26.146.730</b>	<b>52%</b>
Gastos de comercialización	(14.466.453)	(10.540.852)	(3.925.601)	37%
Gastos de administración	(37.811.791)	(27.871.970)	(9.939.821)	36%
<b>Subtotal - ganancia</b>	<b>24.228.392</b>	<b>11.947.084</b>	<b>12.281.308</b>	<b>103%</b>
Resultados financieros y por tenencia (netos)	12.025.069	9.908.934	2.116.135	21%
Otros ingresos y egresos, netos	(163.867)	(266.431)	102.564	-38%
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>36.089.594</b>	<b>21.589.587</b>	<b>14.500.007</b>	<b>67%</b>
Impuesto a las ganancias	(12.972.978)	(7.834.843)	(5.138.135)	66%
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>23.116.616</b>	<b>13.754.744</b>	<b>9.361.872</b>	<b>68%</b>
<b>Ventas netas de mercaderías e ingresos por servicios</b>				

Las ventas netas de mercaderías de la Sociedad fueron de Pesos 358.012.570 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, comparado con Pesos 247.009.768 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 111.002.802, equivalentes al 45%. Dicho incremento se debió principalmente al continuo crecimiento durante el año 2011 del consumo de electrodomésticos, siendo ésta una de las más importantes opciones de inversión para la clase media en razón del crédito a mediano plazo en cuotas fijas, además de estar afectadas por las variaciones de precios.

### Costo de las mercaderías vendidas y de los servicios prestados

El costo de las mercaderías vendidas de la Sociedad fue de Pesos 281.505.934 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, comparado con Pesos 196.649.862 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 84.856.072, es decir, del 43%. Esta variación se origina en el aumento del volumen de unidades vendidas con la consecuente compra de insumos para la fabricación, a raíz del fuerte crecimiento de la demanda, impulsado por los incentivos al consumo implementados por el sistema financiero, y en el crecimiento de los costos.

### Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización de la Sociedad fueron de Pesos 14.466.453 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, comparado con Pesos 10.540.852 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 3.925.601, equivalente al 37%. Esta variación se originó por el incremento del volumen de ventas que ocasionó un aumento de los sueldos y jornales, contribuciones sociales, en los honorarios, retribuciones por servicios, los gastos de vigilancia y fletes, y por el incremento de costos respecto del período anterior.

### Gastos de administración

Los gastos de administración de la Sociedad fueron de Pesos 37.811.791 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, comparado con Pesos 27.871.970 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 9.939.821, es decir, del 36%. Esta variación se debió fundamentalmente a incrementos en los sueldos, jornales y contribuciones sociales afectados a la administración de la Sociedad, y en los honorarios y retribuciones por servicios.

### **Resultados financieros y por tenencia (netos)**

Los resultados financieros y por tenencia netos de la Sociedad fueron de Pesos 12.025.069 (ganancia) en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, comparado con Pesos 9.908.934 (ganancia) al 31 de diciembre de 2010, registrando un aumento de Pesos 2.116.135, equivalente al 21%.

La variación registrada en los resultados financieros y por tenencia (netos) se produjo principalmente por: i) el incremento de intereses financieros cobrados; ii) el incremento de gastos financieros, originados por el mayor volumen de operaciones; iii) el incremento de diferencia de cambio sobre activos (netos de pasivos), originados en los activos en moneda extranjera; por el aumento de créditos con el exterior por el aumento de operaciones y la variación del tipo de cambio de moneda dólar estadounidense; y iv) el incremento del resultado ganancia por tenencia de bienes de cambio, originado principalmente por el incremento en la variación del tipo de cambio de moneda dólar estadounidense para el componente importado en el stock.

### **Otros ingresos y egresos (netos)**

El rubro otros ingresos y egresos (netos) de la Sociedad registró una pérdida de Pesos 163.867 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 en comparación con la pérdida de Pesos 266.431 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, registrando una variación positiva de Pesos 102.564, equivalente al 38%.

### **Impuesto a las ganancias**

El impuesto a las ganancias de la Sociedad fue de Pesos 12.972.978 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, comparado con Pesos 7.834.843 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, registrando un incremento de Pesos 5.138.135, equivalente al 66%. Este incremento corresponde a un aumento en el margen bruto de productos comercializados por la Sociedad y la reducción de los gastos operativos.

### **Ganancia neta del ejercicio**

Como consecuencia de los factores ya descriptos, la Sociedad contabilizó una ganancia neta de Pesos 23.116.616 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, comparada con una ganancia neta de Pesos 13.754.744 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, registrando un aumento de Pesos 9.361.872, equivalente al 68%.

### **Situación patrimonial (expresada en Pesos – según Normas Contables Argentinas)**

	<b>31 de diciembre de</b>			
	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>Variación</b>	<b>% Variación</b>
<b>Activo</b>				
<b>Activo Corriente</b>				
Caja y bancos	5.626.346	8.378.398	(2.752.052)	-33%
Inversiones	6.283.779	7.068.650	(784.871)	-11%
Créditos por ventas	87.921.742	44.974.351	42.947.391	95%
Otros créditos	4.179.340	1.716.488	2.462.852	143%
Bienes de cambio	74.370.041	65.720.188	8.649.853	13%
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>178.381.248</b>	<b>127.858.075</b>	<b>50.523.173</b>	<b>40%</b>
<b>Activo no Corriente</b>				
Créditos por ventas	-	-	-	0%
Otros Créditos	440.771	936.797	(496.026)	-53%
Inversiones	-	-	-	0%
Bienes de uso	35.123.924	28.311.566	6.812.358	24%
Intangibles	1.681.718	1.845.788	(164.070)	-9%
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>37.246.413</b>	<b>31.094.151</b>	<b>6.152.262</b>	<b>20%</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>215.627.661</b>	<b>158.952.226</b>	<b>56.675.435</b>	<b>36%</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Cuentas por pagar	52.142.951	30.240.341	21.902.610	72%
Préstamos	16.519.732	14.618.218	1.901.514	13%
Remuneraciones y cargas sociales	11.849.566	7.536.907	4.312.659	57%
Cargas fiscales	9.544.142	4.991.295	4.552.847	91%
Otros pasivos	399.520	207.821	191.699	92%
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>90.455.911</b>	<b>57.594.582</b>	<b>32.861.329</b>	<b>57%</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>				
Préstamos	8.113.119	5.179.929	2.933.190	57%
Cargas fiscales	-	-	-	0%
Previsiones	539.000	780.000	(241.000)	-31%
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>8.652.119</b>	<b>5.959.929</b>	<b>2.692.190</b>	<b>45%</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>99.108.030</b>	<b>63.554.511</b>	<b>35.553.519</b>	<b>56%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>				
<b>Capital suscrito:</b>				
Valor nominal	42.403.639	32.700.000	9.703.639	30%
Ajuste del capital	-	9.703.639	(9.703.639)	-100%
<b>Ganancias reservadas:</b>				
Reserva legal	8.480.728	8.148.876	331.852	4%
Resultados no asignados	65.635.264	44.845.200	20.790.064	46%
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>116.519.631</b>	<b>95.397.715</b>	<b>21.121.916</b>	<b>22%</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio Neto</b>	<b>215.627.661</b>	<b>158.952.226</b>	<b>56.675.435</b>	<b>36%</b>

Las variaciones patrimoniales por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 respecto al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, se detallan a continuación:

- **Caja y bancos**, el saldo al 31 de diciembre de 2011 ascendía a Pesos 5.626.346 y al 31 de diciembre de 2010 a Pesos 8.378.398, registrando una disminución de Pesos 2.752.052, equivalente al 33%. Esta variación corresponde a saldos necesarios para el giro del negocio al cierre de cada ejercicio.

- **Inversiones**, el saldo al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 6.283.779 y al 31 de diciembre de 2010 el saldo ascendió a Pesos 7.068.650; correspondiente a inversiones en fondo común de inversión FIMA

suscriptos con el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y un plazo fijo por US\$1.004.330,09 en el Banco Santander International.

- **Créditos por ventas**, que al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 87.921.742; mientras que al 31 de diciembre de 2010 era de Pesos 44.974.351, lo que significó un aumento de Pesos 42.947.391; equivalentes al 95%. Esta variación corresponde principalmente al incremento de ventas y precios unitarios, manteniendo el mismo promedio de cobranzas.

- **Otros créditos – corrientes y no corrientes**, que al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 4.179.340 (corriente) y Pesos 440.771 (no corriente) mientras que al 31 de diciembre de 2010 era de Pesos 1.716.488 (corriente) y Pesos 936.797 (no corriente), registraron un aumento de Pesos 2.462.852, equivalente al 143%, en la porción corriente y una disminución de Pesos 496.026, equivalente al 53%, en la porción no corriente. En la porción corriente corresponde principalmente al incremento por reintegros de exportación a cobrar, créditos diversos y gastos pagados por adelantado. La variación en los créditos no corrientes corresponden principalmente a la disminución en el crédito por impuesto diferido.

- **Bienes de cambio**, que al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 74.370.041; mientras que al 31 de diciembre de 2010 era de Pesos 65.720.188; lo que significó un aumento de Pesos 8.649.853, es decir, del 13%. Dicho incremento se produjo principalmente en materias primas y materiales, y en productos en curso de elaboración, para afrontar el incremento en el volumen de producción y ventas, y como consecuencia del incremento de los costos de los mismos.

- **Bienes de uso**, que al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 35.123.924; mientras que al 31 de diciembre de 2010 era de Pesos 28.311.566; lo que significó un incremento de Pesos 6.812.358, que representa un 24% y se origina en la adquisición de maquinarias y equipos fabriles, y en moldes y matrices para las plantas industriales.

- **Activos intangibles**, que al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 1.681.718 comparado con Pesos 1.845.788 al 31 de diciembre de 2010, registrando una disminución de Pesos 164.070; que representa un 9% y que se origina por la amortización del ejercicio de las marcas “Kenia y otras relacionadas”.

- **Deudas comerciales**, que al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 52.142.951, comparado con Pesos 30.240.341 al 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 21.902.610, equivalente al 72%. Esta variación corresponde a deudas con proveedores del exterior y locales como consecuencia de la expansión del negocio y de los incrementos de costos de los insumos. El tipo de cambio considerado para valuar estas deudas al 31 de diciembre de 2011 fue de 4,304 Pesos por un Dólar y de Pesos 5,5862 por Euro; y al 31 de diciembre de 2010 fue de 3,976 Pesos por Dólar y de Pesos 5,2726 por Euro.

- **Préstamos corrientes**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 16.519.732, comparado con Pesos 14.618.218 al 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 1.901.514, equivalentes al 13%. La variación se produjo como consecuencia de la obtención y/o renovación de préstamos bancarios por el mayor volumen de negocios y de la financiación por la necesidad de un aumento del capital de trabajo, relacionado con los nuevos proyectos.

- **Remuneraciones y cargas sociales**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 11.849.566; comparado con Pesos 7.536.907 al 31 de diciembre de 2010, registrando un incremento de Pesos 4.312.659, equivalente al 57%. Corresponden a salarios y cargas sociales del mes de cierre del ejercicio y la provisión para vacaciones de la dotación.

- **Cargas fiscales**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era Pesos 9.544.142; comparando con Pesos 4.991.295 al 31 de diciembre de 2010, registrando un aumento de Pesos 4.552.847, que representa el 91%, incluye el aumento en los pasivos por impuestos sobre los ingresos brutos, percepciones y retenciones.

- **Otros pasivos**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 399.520; comparado con Pesos 207.821 al 31 de diciembre de 2010, registrando un aumento de Pesos 191.699, equivalente al 92%, corresponde al incremento de la provisión por convenios jubilatorios.
- **Préstamos no corrientes**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 8.113.119, comparado con Pesos 5.179.929 al 31 de diciembre de 2010, registrando un aumento de Pesos 2.933.190, equivalente al 57%, y que corresponde al incremento de préstamos bancarios a más de un año de plazo de vencimiento.
- **Previsiones** (para contingencias), cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 539.000; comparado con Pesos 780.000 al 31 de diciembre de 2010, registrando una disminución de Pesos 241.000, equivalente al 31%, se han constituido con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias incluyendo aquellos de naturaleza comercial, fiscal, laboral y otros riesgos diversos, pendientes de resolución definitiva.
- **Capital Social**, con fecha 29 de abril de 2011 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas dispuso aumentar el capital social a Pesos 42.403.639 mediante la capitalización del saldo de la cuenta ajuste integral del capital. Dicho aumento fue aprobado y autorizado por el organismo de control en octubre 2011 y acreditado en las cuentas de los accionistas a partir del 3 de noviembre de 2011.
- **Reserva legal**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos 8.480.728; comparado con Pesos 8.148.876 al 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 331.852; equivalente al 4%, determinado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2011.
- **Resultados no asignados**, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 fue de Pesos 65.635.264 comparado con Pesos 44.845.200 al 31 de diciembre de 2010, lo que significó un aumento de Pesos 20.790.064, equivalente al 46%, corresponde al efecto neto del traspaso a la reserva legal de los resultados no asignados al 31 de diciembre del 2010, la distribución de dividendos en efectivo y la incorporación del resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011.

## **b) Liquidez y recursos de capital**

### **Liquidez**



Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad contaba con un capital de trabajo de Pesos 118.671.902. La Sociedad mantuvo la liquidez en sus cuentas corrientes bancarias y caja, como lo reflejan los saldos al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, y que ascendieron a Pesos 6.417.185 y 5.626.346, respectivamente.

Para los primeros nueve (9) meses del año 2013, el capital de trabajo ascendía a Pesos 123.411.287 y el saldo de cuentas corrientes bancarias y caja a Pesos 6.734.555.

### **Información sobre flujo de fondos**

La actividad operativa de la Sociedad generó un aumento neto de efectivo de Pesos 6.023.034 al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. Durante dicho ejercicio, que arrojó una ganancia neta de Pesos 15.927.935, se pagaron dividendos en efectivo por Pesos 4.028.346. Al 30 de septiembre de 2013 se generó una disminución del efectivo de Pesos 6.683.482.

A continuación se acompaña el Estado de Flujo de Efectivo en forma comparativa para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 bajo Normas Contables Argentinas; 31 de diciembre de 2012 y 2011 bajo NIIF, y para los períodos intermedios al 30 de septiembre de 2013 y 2012 bajo NIIF (expresado en Pesos):

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - segun Normas Contables Argentinas**

	<b>31.12.11</b>	<b>31.12.10</b>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio	15.447.048	10.918.049
Efectivo al cierre	11.910.125	15.447.048
<b>(Disminución) Aumento del efectivo</b>	<b><u>(3.536.923)</u></b>	<b><u>4.528.999</u></b>
<b>CAUSAS DE VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>Actividades Operativas</b>		
Ganancia ordinaria	23.116.616	13.754.744
Menos: Ganancia por venta de bienes de uso	(6.000)	(204.995)
Más/Menos: Intereses sobre deudas devengadas	3.851.470	3.332.630
Resultados financieros devengados netos s/deudas no comerc	37.878	5.615
Impuesto a las ganancias devengado	12.972.978	7.834.843
	<u>39.972.942</u>	<u>24.722.837</u>
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</b>		
Amortización bienes de uso	4.645.466	3.588.962
Amortización intangibles	164.070	164.070
Desvalorización inversiones no corrientes	-	-
Previsión deudores incobrables	220.955	-
Previsión contingencias	14.600	466.000
Variaciones en activos y pasivos operativos		
(Aumento) de Bienes de Cambio	(8.649.853)	(11.569.449)
(Aumento) de Créditos por Ventas	(43.168.346)	(7.760.046)
(Aumento) de Otros Créditos	(2.351.811)	(681.496)
Aumento de Deudas Comerciales	21.902.610	8.793.671
(Disminución) de Otras Deudas y provisiones	(63.901)	(63.825)
Bienes de uso adquiridos por leasing en 2007	-	-
Intereses pagados	(4.365.745)	(2.427.976)
<b>Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas</b>	<b><u>8.320.987</u></b>	<b><u>15.232.748</u></b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Altas de Bienes de Uso	(11.457.824)	(4.786.096)
Cobro por baja de inversiones	-	-
Ingreso por venta de bienes de uso	6.000	204.995
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado) en las actividades de inversión</b>	<b><u>(11.451.824)</u></b>	<b><u>(4.581.101)</u></b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Pago de préstamos	(8.933.275)	(19.460.865)
Aumento de deudas bancarias y financieras	13.786.878	18.838.260
(Disminución) de deudas sociales y fiscales	(3.264.989)	(3.505.343)
Pago de dividendos	(1.994.700)	(1.994.700)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado) en las actividades de financiación</b>	<b><u>(406.086)</u></b>	<b><u>(6.122.648)</u></b>
<b>(Disminución) Aumento del efectivo</b>	<b><u>(3.536.923)</u></b>	<b><u>4.528.999</u></b>

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - según NIIF**

	<b>31.12.12</b>	<b>31.12.11</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Ganancia Ordinaria	15.927.935	23.621.340
Ajtes para llegar al flujo neto de efvo prov. de ops. operativas:		
Imp. a las Gías devengado	8.851.836	12.972.978
Amortización Bienes de Uso	6.057.433	4.645.466
Resultado venta Bienes de Uso	(19.339)	(6.000)
Amortización intangibles	-	164.070
Intereses devengados sobre deudas	7.741.489	4.388.909
<b><i>Resultados financieros devengados neto sobre deudas no comerciales</i></b>		
Diferencia de cambio sobre pasivos	537.846	250.904
Diferencia de cambio sobre activos	(1.746.286)	(1.296.407)
Incremento otras provisiones	888.000	14.600
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución Inventarios	(29.075.020)	(8.843.946)
(Aumento) Dism. Créditos Com. y otros	17.231.675	(45.814.352)
Aumento (Disminución) Deudas Comerciales	(1.108.208)	21.566.336
Aumento (Disminución) Deudas Impositivas y Sociales	(14.529.304)	(3.063.338)
Disminución de provisiones <i>y otras deudas</i>	(116.698)	(255.600)
	<u>10.641.359</u>	<u>8.344.960</u>
Intereses pagados	(6.727.436)	(4.365.747)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</b>	<b>3.913.923</b>	<b>3.979.213</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de Propiedades, Plantas y Equipo	(8.116.829)	(10.611.056)
Resultado venta Bienes de Uso	19.339	6.000
	<u>(8.097.490)</u>	<u>(10.605.056)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Altas de Prestamos	52.024.972	14.645.646
Pago de Prestamos -Ds Bancarias	(37.790.025)	(10.329.482)
Pago de dividendos	(4.028.346)	(1.994.700)
	<u>10.206.601</u>	<u>2.321.464</u>
<b>Variación Neta del efectivo- Aumento (Disminución)</b>	<b>6.023.034</b>	<b>(4.304.379)</b>
Efectivo y equivalentes al inicio	11.910.125	15.447.048
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo en moneda extranjera	1.350.649	767.456
Efectivo y equivalentes al cierre	19.283.808	11.910.125
<b>Variación neta del efectivo- Aumento (Disminución)</b>	<b>6.023.034</b>	<b>(4.304.379)</b>

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - según NIIF**

	<b>30.09.13</b>	<b>30.09.12</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Ganancia Ordinaria	14.260.032	19.148.317
Ajtes para llegar al flujo neto de efvo prov. de ops. operativas:		
Imp. a las Gías devengado	7.893.073	10.724.308
Amortización Bienes de Uso	5.253.891	4.407.352
Resultado venta Bienes de Uso	(24.710)	(19.339)
Amortización intangibles	-	-
Intereses devengados sobre deudas	9.640.256	5.691.528
<b>Resultados financieros devengados neto sobre deudas no comerciales</b>		
Diferencia de cambio sobre pasivos	1.298.809	385.341
Diferencia de cambio sobre activos	(4.513.356)	(1.144.839)
Incremento otras provisiones	860.280	628.000
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución Inventarios	(2.519.638)	(20.008.828)
(Aumento) Dism. Créditos Com. y otros	(59.256.652)	(2.155.541)
Aumento (Disminución) Deudas Comerciales	18.223.985	(9.071.678)
Aumento (Disminución) Deudas Impositivas y Sociales	(3.347.511)	(11.758.014)
Disminución de provisiones <i>y otras deudas</i>	(731.883)	(116.698)
	<hr/>	<hr/>
	(12.963.424)	(3.290.091)
Intereses pagados	(9.040.050)	(4.474.556)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</b>	<b>(22.003.474)</b>	<b>(7.764.647)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de Propiedades, Plantas y Equipo	(17.229.317)	(5.398.141)
Resultado venta Bienes de Uso	24.710	19.339
	<hr/>	<hr/>
	<b>(17.204.607)</b>	<b>(5.378.802)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Altas de Prestamos	45.837.794	25.694.527
Pago de Prestamos -Ds Bancarias	(13.313.195)	(11.339.459)
Pago de dividendos	-	(4.028.346)
	<hr/>	<hr/>
	<b>32.524.599</b>	<b>10.326.722</b>
<b>Variación Neta del efectivo- Aumento (Disminución)</b>	<b>(6.683.482)</b>	<b>(2.816.727)</b>
Efectivo y equivalentes al inicio	19.283.808	11.910.125
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo en moneda extranjera	1.834.138	877.797
Efectivo y equivalentes al cierre	14.434.464	9.971.195
<b>Variación neta del efectivo- Aumento (Disminución)</b>	<b>(6.683.482)</b>	<b>(2.816.727)</b>

## Endeudamiento

Al 30 de septiembre de 2013, el endeudamiento de la Sociedad comprende los préstamos descritos anteriormente bajo el título “*Capitalización y Endeudamiento*” en este Prospecto de Actualización.

### c) Investigación, desarrollo, innovación, patentes, licencias, etc.

La Sociedad lleva a cabo tareas permanentes de investigación y desarrollo de productos, con el fin de conformar una oferta de productos actualizada y competitiva en precio, calidad y prestaciones con los productos competitivos existentes en plaza. Para ello tiene un departamento especializado con profesionales altamente capacitados y con amplia experiencia para este fin. En nuestro sector industrial una gran parte de la información que se utiliza para el diseño de productos y procesos es de dominio público y accesible a cualquiera. Sin embargo, el diseño de productos y procesos es una tarea compleja y delicada, y que requiere mucho tiempo y esfuerzo para conseguir buenos resultados.

La Sociedad tiene registradas una cantidad de patentes que protegen a algunos de sus productos. En el sector en que actúa la Sociedad, una gran parte de la información que se utiliza para el diseño de productos y procesos es de dominio público y accesible a cualquiera. Sin embargo, el diseño de productos y procesos es una tarea compleja y delicada, y se requiere mucho tiempo y esfuerzo para conseguir buenos resultados.

En septiembre de 2012, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad celebró un acuerdo con Candy Hoover Group S.R.L. (“Candy Italia”) a resultas del cual Candy Italia se obligó a transferir *know how* y a prestar servicios de asistencia técnica a la Sociedad en relación con la producción de lavadoras. En virtud de dicho acuerdo la Sociedad dispondrá de la tecnología necesaria para producir lavadoras de calidad equiparable a las fabricadas por Candy Italia en sus fábricas de este último país.

Adicionalmente, y como resultado de la tecnología, conocimientos y recursos adquiridos por la Sociedad bajo el acuerdo con Candy Italia descrito en el párrafo precedente, la Sociedad y Candy Electrodomésticos Argentina S.A. (“Candy Argentina”) celebraron un acuerdo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante el cual la Sociedad se obligó a producir y vender lavadoras a Candy Argentina y esta última empresa a tener a Longvie como su proveedor exclusivo de este producto. .

Como consecuencia de estos convenios celebrados con Candy Italia y Candy Argentina, la Sociedad producirá lavadoras para ser comercializadas en el mercado local o internacional bajo: (i) marcas de titularidad de Longvie, (ii) marcas de titularidad de Candy Italia (o de cualquiera de sus afiliadas y/o subsidiarias), y (iii) marcas *original equipment manufacturer* (fabricante de equipamiento original u “OEM”), siendo necesario el acuerdo expreso de Longvie, por una parte, y Candy Italia y Candy Argentina, por la otra, cuando se trate de comercialización bajo marcas OEM en el mercado local.

Este proyecto está en pleno desarrollo con una mayoría de las inversiones necesarias ya realizadas. Se renuevan en forma prácticamente total los equipos y maquinarias para la producción de lavarropas en nuestra planta de Catamarca, y se está terminando la construcción de una ampliación del edificio fabril de 700 m2 para albergar las inyectoras de plástico para la fabricación de las cubas del lavarropas. Se está efectuando una renovación y ampliación de la planta de pintura ya existente con equipos de última generación. Se modifica substancialmente el proceso de fabricación de los contrapesos y se instalará una línea automática para la fabricación del tambor de acero inoxidable. Se está instalando una línea de 4 prensas hidráulicas con transferencia automática de las piezas entre las mismas para la fabricación del panel frontal. Se renueva y automatiza la fabricación del gabinete para mejorar la eficiencia del proceso y la calidad obtenida. Se instalará una nueva línea de montaje motorizada con equipamientos neumáticos y con puestos de control de calidad y de embalaje automatizados. El producto resultante, que se espera comenzar a comercializar en los primeros meses del 2014, estará en lo máximos niveles mundiales de calidad, tecnología y prestaciones.

Por lo demás, la Sociedad es parte de un número no significativo de contratos comerciales en relación con el giro ordinario de la misma, y habituales para empresas de su importancia y rubro.

**d) Información sobre tendencias.**

Se estima que la Sociedad continuará creciendo en su facturación en términos constantes en función de todas las acciones que se están llevando a cabo en materia de nuevos productos y procesos de producción. Esto estará supeditado al desarrollo general de la economía argentina. La disponibilidad financiera adicional producto de la potencial emisión de las Obligaciones Negociables ayudará a financiar estos planes de mejora.

## 6. DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS

### a) Directores y Gerencia

Para un detalle de los antecedentes, datos personales y domicilio de los integrantes del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de la primera línea gerencial de la Sociedad, véase la Sección “*Datos sobre Directores y Administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización*”. Adicionalmente a lo establecido en dicha Sección, a continuación se agrega la siguiente información de la Sociedad.

Se deja constancia de las siguientes relaciones de parentesco:

- ✓ Eduardo R. Zimmermann, Martín G. Zimmermann y Mariana Zimmermann son hijos de Raúl M. Zimmermann.
- ✓ Alberto C. García Haymes es primo en segundo grado de Raúl M. Zimmermann.

De conformidad con el Estatuto Social de la Sociedad, los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora son elegidos para cumplir sus funciones por el término de dos años y un año, respectivamente, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En la Sección “*Datos sobre Directores y Administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización*” de este Prospecto de Actualización pueden consultarse las fechas en las que los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora han sido designados.

### b) Remuneración

La remuneración del Directorio está fijada conforme lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y es aprobada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La totalidad de las remuneraciones pagadas por la Sociedad a los Directores durante los tres (3) últimos ejercicios fueron las siguientes: (i) por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010, la suma de \$3.161.682; (ii) por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011, la suma de \$4.097.852; y (iii) por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012, la suma de \$5.137.628. Por estos períodos, se aprobaron honorarios para los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un total de \$28.800, \$36.000 y \$45.000, respectivamente.

Respecto a los gerentes, el monto total de remuneraciones pagadas por la Sociedad a los gerentes durante el año 2010 fueron de \$4.102.299,10, durante el año 2011 fueron de \$5.004.621,07 y durante el año 2012 fueron de \$6.038.647,91.

### Contratos de trabajo celebrados con Directores

No existen contratos de trabajo celebrados con Directores, ni de locación de servicios entre la Sociedad y los Directores, que prevean beneficios luego de la terminación de sus mandatos o manifestaciones negativas al respecto.

### c) Empleados

La Sociedad contaba al 31 de diciembre de 2012 con setecientos nueve (709) empleados, de los cuales aproximadamente un 83,8% se hallaban representados por el Convenio Colectivo de Trabajo N°260/75 de la Unión de Obreros Metalúrgicos, el 5,6% por el Convenio Colectivo de Trabajo N°275/75 de la Asociación Supervisores de la Industria Metalúrgica y el restante 10,6% se encuentra fuera de convenio.

El siguiente cuadro muestra también la dotación de los últimos tres (3) ejercicios fiscales:

Personal	30 de septiembre de	31 de diciembre de		
	2013	2012	2011	2010
Provincia de Buenos	389	389	370	374
Provincia de Entre Ríos	246	231	225	221
Provincia de Catamarca	126	89	86	76
<b>Total</b>	<b>761</b>	<b>709</b>	<b>681</b>	<b>671</b>

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía treinta y ocho (38) empleados temporarios.

Al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad tenía cincuenta y nueve (59) empleados temporarios.

#### d) Otra información relativa al órgano de administración, de fiscalización y comités especiales

Para información relativa a la fecha de expiración de los mandatos de los miembros del órgano de administración y de fiscalización, remitirse al Capítulo 1. DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN en el presente Prospecto de Actualización.

No existen contratos de trabajo celebrados con Directores, ni de locación de servicios entre la Sociedad y los Directores, que prevean beneficios luego de la terminación de sus mandatos o manifestaciones negativas al respecto.

#### e) Propiedad Accionaria

A la fecha del presente las tenencias accionarias de los directores y gerentes de primera línea en la Sociedad (excluyendo a los accionistas descriptos en la Sección “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*”) son las siguientes:

Accionista	Cantidad Acciones	% sobre Capital (*)
Ernesto M. Huergo	322.364	0,47
Alberto C. García Haymes	1.394.080	2,04
Emilio Bazet	6273	0,01
Eduardo R. Zimmermann	5112	0,01
Gabriel Breuning	39.719	0,06

(\*) Sobre la base de un capital social de la Sociedad de \$68.388.589, representado por 68.388.589 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una, todas las cuales se encuentran emitidas y en circulación.

La totalidad de las tenencias accionarias de los directores y gerentes de primera línea recientemente descriptas corresponden a acciones de la Sociedad clase “B”, con derecho a un (1) voto por acción. No existen opciones otorgadas sobre acciones de la Sociedad.

Para una descripción más abarcativa de la composición del capital social de la Sociedad, ver “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*” e “*Información Adicional*”.



## 7. ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### a) Accionistas Principales

A la fecha del presente Prospecto de Actualización el capital social de la Sociedad es de \$68.388.589, representado por 68.388.589 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una, divididas en 3.583 acciones clase “A” que otorgan derecho a 5 votos por acción y 68.385.006 acciones clase “B” que otorgan derecho a 1 voto por acción; todas las cuales se encuentran emitidas y en circulación.

En este sentido, con fecha 26 de abril de 2013, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó un dividendo en acciones clase “B” por \$14.960.004 y un consecuente aumento de capital social de la suma de \$53.428.585 a la suma de \$68.388.589. A la fecha del presente Prospecto de Actualización, dicho aumento de capital se encuentra pendiente de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

No existen preferencias económicas entre las clases de acciones de la Sociedad.

La composición accionaria de la Sociedad a la fecha del presente (\*) es la siguiente:

Accionistas	Acciones “A”	Acciones “B”	Total Acciones	% Capital (sobre acciones emitidas)	Total Votos	% Votos (sobre acciones emitidas)
Farran y Zimmermann S.A.	1.926	34.181.249	34.183.175	49,98	34.190.879	49,98
Juan Miguel De María	0	6.146.408	6.146.408	8,99	6.146.408	8,99
Raúl Marcos Zimmermann	269	4.354.955	4.355.224	6,37	4.356.300	6,37
Otros Accionistas No Principales	1.388	23.702.394	23.703.782	34,66	23.709.334	34,66
Totales	3.583	68.385.006	68.388.589	100,00	68.402.921	100,00

(\*) Sobre la base de un capital social de la Sociedad de \$68.388.589, representado por 68.388.589 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una, divididas en 3.583 acciones clase “A” que otorgan derecho a 5 votos por acción y 68.385.006 acciones clase “B” que otorgan derecho a 1 voto por acción, todas las cuales se encuentran emitidas y en circulación.

No ha habido, durante los últimos tres (3) años, cambios significativos en las tenencias accionarias de los accionistas principales de la Sociedad. Todos los accionistas principales están radicados en el país.

### b) Transacciones con Partes Relacionadas

La sociedad vinculada Farran y Zimmermann S.A. (“Farran”) presta servicios de oficina y atención de accionistas e inversores. La facturación de esta empresa a Longvie correspondiente al período enero–diciembre de 2012 fue de \$316.498, siendo el saldo a favor de Farran al 31 de diciembre de 2012 de \$204.140; para el período enero–diciembre de 2011 fue de \$252.302, siendo el saldo a favor de dicha sociedad al 31 de diciembre de 2011 de \$87.625; y la facturación para el período enero-diciembre de 2010 fue de \$204.914 y el saldo a favor de Farran de \$141.258.

Asimismo, la facturación de Farran por los servicios prestados correspondientes al período enero-septiembre de 2013 fue de \$286.809, siendo el saldo a favor de Longvie de \$103.492.

**c) Interés de Expertos y Asesores**

La Sociedad no posee expertos y/o asesores empleados sobre una base contingente, o que posean una cantidad de acciones de la Sociedad que sea importante para dichos expertos y/o asesores, o que tengan un interés económico importante, directo o indirecto, en la Sociedad, o que dependan del éxito de la oferta.

## 8. INFORMACION CONTABLE

### ESTADOS CONTABLES Y OTRA INFORMACION CONTABLE (Inc. a.)

Se adjunta al presente como Anexo I una copia de los estados contables de la Sociedad correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios anuales al 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y el correspondiente al último período trimestral al 30 de septiembre de 2013.

No han ocurrido cambios significativos desde la fecha de los estados contables anuales y/o trimestrales más recientes.

Los inversores podrán obtener copia de los estados contables de la Sociedad, junto con el presente Prospecto de Actualización, en el domicilio legal de la Sociedad sito en Cerrito 520 – Piso 9ºA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y en las oficinas del agente colocador que se especifique en el Suplemento de Precio respectivo. Asimismo, podrán consultar los estados contables accediendo a la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) – “Información Financiera”, “Emisoras”, “Emisoras en el Régimen de Oferta Pública”, “L”, “Longvic”, “Estados Contables”, “Anuales (Completos)” y “Trimestrales (Completos)”, y con los siguientes ID:

- 31 de diciembre de 2012: Anual (resumidos) 4-11996-F; NIIF Anual (resumido) 4-518-N; Anual (completo) 4-187952-D,
- 31 de diciembre de 2011: Anual (resumidos) 4-11144-F; Anual (completo) 4-167531-D,
- 31 de diciembre de 2010: Anual (resumidos) 4-9972-F; Anual (completo) 4-148651-D,
- 30 de septiembre de 2013: Trimestral (resumido) 4-12388-F; NIIF Trimestral (resumido) 4-1232-N; Trimestral (completo) 4-204748-D.

## 9. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

*Los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables serán aquellos contenidos en el presente (los “**Términos y Condiciones**”), según los mismos sean complementados, modificados o reemplazados por el correspondiente Suplemento de Precio. Consecuentemente, los términos y condiciones específicos de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables serán descriptos en el Suplemento de Precio respectivo. Los Términos y Condiciones, con las adiciones y/o modificaciones del Suplemento de Precio aplicable, se adjuntarán o incorporarán a cada título global u otro título que se emita representando las Obligaciones Negociables. En el supuesto de Obligaciones Negociables escriturales, los Términos y Condiciones se adjuntarán al convenio de agente de registro aplicable.*

### 1. Disposiciones generales

Las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa constituirán “*obligaciones negociables*” de acuerdo con la Ley de Obligaciones Negociables, y darán derecho a los beneficios previstos en la misma siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Las Obligaciones Negociables de cada Clase podrán ser asimismo emitidas en virtud de un convenio de fideicomiso o convenio de agencia celebrado entre la Sociedad y una entidad que actúe como fiduciario o agente respecto de la Clase de que se trate. En el supuesto de que las Obligaciones Negociables de una Clase determinada se emitieran bajo la forma escritural, las mismas se emitirán en virtud de un convenio de agencia de registro y pago celebrado entre la Sociedad y una entidad autorizada por la CNV que actúe como agente de registro.

La creación del Programa fue resuelta por los accionistas de Longvie en Asamblea de Accionistas de fecha 27 de abril de 2012 y sus principales términos y condiciones fueron establecidos en dicha Asamblea y por resolución de Directorio de fecha 18 de septiembre de 2012. La actualización del Prospecto de Actualización fue resuelta por resolución de Directorio de fecha 19 de diciembre de 2013.

### 2. Descripción de las Obligaciones Negociables

(a) El monto total de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento no podrá exceder los dólares estadounidenses diez millones (US\$10.000.000) o su equivalente en cualquier otra moneda, con posibilidad de re-emitir las Clases y/o Series que se cancelen en la medida en que el monto en circulación pendiente de pago en cualquier momento no supere dicho monto máximo. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en Dólares, Pesos o en cualquier otra moneda según sea determinado por la Sociedad en el correspondiente Suplemento de Precio y de conformidad con la normativa aplicable. En el caso que la Sociedad emita Obligaciones Negociables en otras monedas distintas de Dólares se tomará en cuenta, para el cálculo del monto máximo en circulación, el tipo de cambio para el Dólar “vendedor” informado por el Banco de la Nación Argentina con vigencia al cierre del día hábil bancario local inmediatamente anterior a la emisión de cada Clase de Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables serán simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía, subordinadas o no, y podrán emitirse a su valor nominal o con descuento o prima sobre su valor nominal.

Se entenderá por “**día hábil bancario local**” aquel que no fuera un día en que las entidades bancarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estén autorizadas u obligadas a permanecer cerradas por ley, decreto del Poder Ejecutivo u orden gubernamental.

(b) Las Obligaciones Negociables se emitirán en Clases que podrán a su vez dividirse en una o más Series. Cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables se emitirá conforme los términos de un Suplemento

de Precio que describirá las condiciones específicas aplicables a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables y complementará o modificará los Términos y Condiciones especificados en el presente.

La Sociedad podrá en cualquier momento, sin el consentimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables en circulación, emitir otras Obligaciones Negociables de la misma o de una nueva Clase de conformidad con las regulaciones vigentes. En el caso de emitirse nuevas Obligaciones Negociables de una misma Clase que las ya emitidas, deberá respetarse la igualdad de trato entre todos los tenedores de esa Clase.

(c) Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a tasa fija o tasa variable, o estar sujetas a cualquier otro mecanismo para la fijación del interés que se establezca en el Suplemento de Precio respectivo. En la medida que continúen vigentes las disposiciones de la Ley N°24.587 que impide a las sociedades privadas argentinas emitir títulos de deuda al portador y títulos nominativos endosables, las Obligaciones Negociables serán nominativas no endosables, y podrán ser emitidas en forma cartular o escritural, pudiendo en el primer caso ser emitidas en forma de certificados globales o definitivos, y con denominaciones a ser determinadas oportunamente, según se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables se emitirán con un plazo de vencimiento no inferior a siete (7) días desde su Fecha de Emisión, según se especifique en el respectivo Suplemento de Precio. El vencimiento máximo de las Obligaciones Negociables será el que se establezca en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto a cualquier requisito legal o regulatorio.

### **3. Rango y Clasificación**

Las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa constituirán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía, subordinadas o no. Salvo especificación en contrario en el Suplemento de Precio aplicable, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones generales, incondicionales y no garantizadas de Longvie y tendrán en todo momento igual grado de privilegio, sin preferencia alguna entre sí, que todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, actuales o futuras, de Longvie; ello sin perjuicio de aquellas obligaciones que gocen de algún tipo de privilegio otorgado por la ley; estableciéndose, adicionalmente, que si así lo especificara el correspondiente Suplemento de Precio, las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa podrán estar subordinadas a cierto endeudamiento privilegiado de Longvie.

La Sociedad pacta y acuerda, y cada tenedor de una Obligación Negociable que se emita subordinada a determinado endeudamiento de la Sociedad, pacta y acuerda de igual modo, que el endeudamiento representado por dichas Obligaciones Negociables subordinadas y el pago del capital y los intereses sobre todas y cada una de dichas Obligaciones Negociables subordinadas quedan por el presente expresamente subordinados y sujetos en derecho de pago, al pago previo completo del endeudamiento de la Sociedad al que se encuentren subordinadas dichas Obligaciones Negociables, todo lo cual se especificará en el Suplemento de Precio de la Clase y/o Serie que corresponda.

### **4. Rescate a Opción de la Sociedad**

La Sociedad podrá optar por rescatar las Obligaciones Negociables en forma total o parcial siempre que se establezca dicha posibilidad en el Suplemento de Precio correspondiente y de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en el mismo. El rescate anticipado parcial se realizará respetando el principio de trato igualitario entre obligacionistas.

### **5. Rescate por Cuestiones Impositivas**

Según se especifique en el Suplemento de Precio pertinente, la Sociedad podrá (o no) a su opción rescatar, sea total o parcialmente, las Obligaciones Negociables en circulación a su valor nominal con más los intereses devengados sobre los mismos hasta su efectivo rescate si (i) con motivo de cualquier cambio en, o reforma a,

las leyes o normas de la República Argentina o cualquier subdivisión política de la misma, o de cualquier cambio en la interpretación o aplicación de dichas leyes o normas (incluyendo sin limitación, la derivada de una decisión dictada por un tribunal competente), la Sociedad estuviese obligada a pagar Montos Adicionales y (ii) la Sociedad no pudiera evitar dicha obligación tomando todos los recaudos razonables a su alcance. En caso de rescate, la Sociedad deberá notificar como mínimo con treinta (30) días y como máximo con sesenta (60) días de anticipación a los obligacionistas.

## 6. Recompra

La Sociedad o cualquiera de sus eventuales subsidiarias o controlantes podrán adquirir, sea total o parcialmente, en cualquier momento Obligaciones Negociables en el mercado abierto o de otro modo al precio que se fijare, de conformidad con los requisitos legales y regulatorios aplicables. Cualquier oferta de compra mediante licitación de Obligaciones Negociables de cualquier Clase se dirigirá a todos los tenedores de las Obligaciones Negociables de dicha Clase. Las Obligaciones Negociables adquiridas de ese modo, mientras se mantengan por o en representación de la Sociedad o sus eventuales subsidiarias o controlantes, no darán a sus tenedores derecho a voto, ni a dejar sin efecto una decisión de caducidad de plazo, ni se las considerará en circulación a los efectos de calcular el quórum, en las asambleas de los tenedores.

## 7. Pagos

(a) Los pagos de los montos adeudados (fuere respecto del capital, los intereses o de cualquier otra suma) respecto de cualquier Obligación Negociable se efectuarán mediante cheque o transferencia electrónica, o por cualquier otro medio de pago según lo permitido por las normas reglamentarias para este tipo de operaciones, según se especifique en el Suplemento de Precio respectivo.

(b) Si cualquier pago respecto de una Obligación Negociable vence en un día que en el lugar de pago establecido en ese caso no es un Día Hábil, entonces dicho pago podrá realizarse en el siguiente Día Hábil, con el mismo efecto que si hubiera sido realizado en la fecha establecida para el mismo, y no se devengarán intereses sobre dicho pago por el período transcurrido desde el vencimiento de dicho pago y hasta el Día Hábil posterior a dicha fecha. Los intereses sobre las Obligaciones Negociables se calcularán en días corridos en base a un año de 365 días, salvo que el Suplemento de Precio aplicable a la Clase y/o Serie de que se trate establezca lo contrario.

Se entenderá por “**Día Hábil**” aquel que (i) no fuera un día en que las entidades bancarias del lugar de pago relevante estén autorizadas u obligadas a permanecer cerradas por ley, decreto del Poder Ejecutivo u orden gubernamental; o (ii) no fuera un día en que las entidades bancarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estén autorizadas u obligadas a permanecer cerradas por ley, decreto del Poder Ejecutivo u orden gubernamental.

## 8. Impuestos

Sin perjuicio de las excepciones más abajo mencionadas y/o de lo que se establezca para cada Clase y/o Serie en el Suplemento de Precio aplicable, los pagos respecto de las Obligaciones Negociables se efectuarán sin retención o deducción por o a cuenta de cualquier impuesto, derecho, gravamen u otra carga gubernamental, presente, o futura, de cualquier naturaleza, aplicada, impuesta, exigida o gravada por o dentro de la República Argentina o cualquier autoridad de la misma. En caso que se requiera tal retención o deducción, la Sociedad deberá pagar los Montos Adicionales que resulten necesarios para asegurar que los montos netos recibidos por los tenedores de las Obligaciones Negociables sean iguales a los montos respectivos de capital e intereses que hubiesen recibido de no haberse operado tal retención o deducción, con la salvedad de que no se pagarán dichos Montos Adicionales respecto de retenciones o deducciones por el impuesto a las ganancias, impuesto sobre los bienes personales, impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto a los créditos y débitos bancarios,

aplicables en razón de que el tenedor de las Obligaciones Negociables sea residente fiscal argentino de conformidad con la respectiva legislación impositiva.

## **9. Gastos**

Los gastos y costos relacionados con la creación del Programa y la emisión de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables estarán a cargo de la Sociedad salvo que el correspondiente Suplemento de Precio disponga algo distinto.

## **10. Ciertos compromisos**

Mientras cualquiera de las Obligaciones Negociables se encuentre en circulación, la Sociedad cumplirá con los siguientes compromisos. Asimismo, en cada Suplemento de Precio se podrán estipular compromisos adicionales o modificaciones o supresiones a los mencionados a continuación:

- a) Pago del Capital e Intereses: la Sociedad deberá pagar a su vencimiento el capital, intereses, Montos Adicionales y otros montos a ser pagados conforme a las Obligaciones Negociables, de conformidad con sus términos y condiciones.
- b) Rango: salvo especificación en contrario en el Suplemento de Precio aplicable, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones generales, incondicionales y no garantizadas de Longvie y tendrán en todo momento igual grado de privilegio, sin preferencia alguna entre sí, que todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, actuales o futuras, de Longvie, con excepción de las obligaciones con preferencia de conformidad con las disposiciones obligatorias de la Ley de Obligaciones Negociables.
- c) Mantenimiento de la Existencia Societaria, Autorizaciones y Bienes: la Sociedad se compromete a realizar lo siguiente: (i) mantener en vigencia su existencia societaria, todos los registros necesarios a tal efecto y su objeto social, (ii) adoptar todas las medidas necesarias para mantener todos los derechos, privilegios, títulos de dominio, franquicias, licencias, autorizaciones, consentimientos y permisos necesarios para el giro habitual de sus negocios, y (iii) preservar y proteger todas las marcas, designaciones comerciales, derechos de autor, tecnología, know-how y procesos esenciales para el negocio de la Sociedad. Se establece que este compromiso no exigirá a la Sociedad el mantenimiento de tales derechos, privilegios, títulos de dominio, franquicias o la preservación de la existencia societaria, si el Directorio de la Sociedad determinase de buena fe que tal mantenimiento o preservación ya no es necesaria o aconsejable en la realización de las actividades de Longvie.
- d) Mantenimiento de Libros y Registros: la Sociedad llevará libros, cuentas y registros en los que se llevarán asientos completos y correctos de todas las operaciones comerciales y financieras y todos los activos y negocios de la Sociedad, de conformidad con la normativa aplicable.
- e) Cambio sustancial en el negocio: la Sociedad deberá tener como actividad principal la actuación como sociedad anónima dedicada al desarrollo de actividades relacionadas con la fabricación, armado, comercialización, importación y exportación de aparatos y artículos para el hogar en la Argentina, en la forma en que lo hace en la Fecha de Emisión.
- f) Cumplimiento de la ley y otros acuerdos: la Sociedad cumplirá con (i) todas las leyes, normas, reglamentaciones, órdenes y resoluciones aplicables de cada organismo gubernamental que tenga jurisdicción sobre la misma o sus actividades, salvo cuando la omisión de tal cumplimiento no tuviese un efecto adverso significativo sobre sus actividades, activos, operaciones o situación patrimonial, y (ii) todos los compromisos esenciales contenidos en cualquier contrato relevante del cual la Sociedad sea parte, salvo cuando la omisión de tal cumplimiento no tuviese un efecto adverso significativo sobre los compromisos asumidos por la Sociedad bajo las Obligaciones Negociables.

g) Mantenimiento de seguros: la Sociedad deberá mantener y conservar vigentes seguros en compañías aseguradoras o asociaciones sólidas, responsables y reconocidas, sobre todos sus bienes y activos esenciales, y por los montos, contra los riesgos y con las franquicias que, como mínimo y a criterio del Directorio de la Sociedad, fueran habitualmente contratados por empresas de reconocido prestigio en la Argentina que se dedicaran a actividades similares o comparables con las de la Sociedad.

h) Cambios en el ejercicio económico y presentación de información contable: la Sociedad no podrá cambiar o de otra forma alterar el cierre de su ejercicio económico y/o trimestre económico, realizar o permitir cualquier cambio en las políticas contables que afecten la presentación de sus estados contables o prácticas de presentación, salvo según lo requieren o permiten las normas contables profesionales vigentes, ni realizar o permitir ninguna modificación en sus documentos constitutivos de manera que pudiera dar como resultado un efecto adverso significativo sobre sus actividades, activos, operaciones o situación patrimonial.

## 11. Supuestos de Incumplimiento

Sin perjuicio de los supuestos de incumplimiento relativos a las Obligaciones Negociables que se especifiquen en los respectivos Suplementos de Precio correspondientes a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, la ocurrencia y subsistencia de uno o más de los hechos detallados a continuación constituirán supuestos de incumplimiento de las Obligaciones Negociables (denominados en el presente, **“Supuestos de Incumplimiento”**):

(a) Que la Sociedad no pague el capital (o prima, si la hubiere) de cualquiera de las Obligaciones Negociables a su vencimiento y dicho incumplimiento subsistiera durante un período de quince (15) Días Hábiles;

(b) Que la Sociedad no pague intereses (o Montos Adicionales) sobre cualquiera de las Obligaciones Negociables a su vencimiento y dicho incumplimiento subsistiera durante un período de veinte (20) Días Hábiles;

(c) Que la Sociedad no cumpliera u observara debidamente cualquier otro acuerdo o convenio sustancial bajo las Obligaciones Negociables (distintos de los referidos en los incisos (a) y (b) anteriores) y dicho incumplimiento subsistiera durante un período de treinta (30) Días Hábiles después que la Sociedad haya recibido una notificación por escrito de cualquier tenedor de Obligaciones Negociables a tal efecto especificando dicho incumplimiento y solicitando que lo subsane;

(d) Si (a) un endeudamiento de la Sociedad se torna exigible y pagadero con anterioridad a su fecha de vencimiento de un modo que no sea a opción de la Sociedad, o (b) otro endeudamiento de la Sociedad no es pagado a su vencimiento o, según sea el caso, dentro del período de gracia aplicable, o (c) la Sociedad no cumple con la obligación de pagar a su vencimiento cualquier importe debido en razón de cualquier garantía o de cualquier indemnidad, actuales o futuras, constituidas respecto de cualquier endeudamiento de la Sociedad; siempre que la suma total de los respectivos endeudamientos, garantías y/o indemnidades respecto de los cuales uno o más de los eventos de incumplimiento incluidos en este apartado hayan ocurrido sea igual o superior a dólares estadounidenses cinco millones (US\$5.000.000), o su equivalente en otras monedas, y hayan transcurrido veinte (20) Días Hábiles desde la ocurrencia del respectivo evento;

(e) Se ordena, traba o exige judicialmente un secuestro, embargo preventivo, ejecución u otro procedimiento con efecto similar sobre o contra la totalidad o parte de los bienes, activos o ingresos de la Sociedad y dicho proceso no es objetado de buena fe por la Sociedad o no es revocado o suspendido en un período de sesenta (60) Días Hábiles, siempre que dicho secuestro, embargo preventivo, ejecución u otro procedimiento con efecto similar afecte bienes, activos o ingresos por un valor igual o mayor al importe que corresponda al diez por ciento (10%) de los activos de la Sociedad;



(f) La Sociedad no da cumplimiento con el pago dispuesto por una sentencia definitiva dictada por un tribunal judicial o administrativo, siempre que el importe a pagar dispuesto por dicha sentencia sea igual o superior a dólares estadounidenses cinco millones (US\$5.000.000) o su equivalente en otras monedas y hayan transcurrido veinte (20) Días Hábiles desde la fecha de pago dispuesta por la respectiva sentencia;

(g) Que la Sociedad (i) fuera disuelta, (ii) solicitara o prestara su consentimiento para la designación de un depositario, síndico, liquidador o funcionario similar para sí o con respecto a sus bienes, (iii) no pudiera o admitiera por escrito su incapacidad de hacer frente a sus deudas al vencimiento, (iv) realizara una cesión en beneficio de sus acreedores en general, (v) fuera declarada fallida o insolvente, (vi) presentara un pedido de propia quiebra o una solicitud procurando la reestructuración o un acuerdo con sus acreedores o un concurso preventivo de acreedores, en forma judicial o extrajudicial, (vii) presentara una respuesta admitiendo las pretensiones sustanciales de un pedido presentado en su contra en cualquier proceso de quiebra, reestructuración o concurso, u (viii) tomara cualquier medida societaria a los fines de efectuar cualquiera de estos actos o su equivalente conforme a las leyes argentinas;

(h) Cualquier autoridad o entidad pública hubiera confiscado, nacionalizado, incautado o expropiado activos de la Sociedad por un monto tal que, en conjunto, podría razonablemente preverse que tenga un efecto sustancial adverso sobre la capacidad de la Sociedad de cumplir con sus obligaciones conforme a los presentes Términos y Condiciones.

Sin perjuicio de lo que oportunamente se especifique en los respectivos Suplementos de Precio correspondientes a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, en el caso de los incisos (a) y (b), los tenedores de como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie afectada, mediante notificación por escrito a la Sociedad, podrán declarar todas las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie inmediatamente vencidas y pagaderas, y en el caso de los incisos (c), (d), (e) y (f) los tenedores de cómo mínimo la mayoría del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie afectada podrán declarar inmediatamente vencidos el capital pendiente de pago y los intereses devengados sobre todas las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie afectada, y podrán exigir el pago del monto de capital pendiente de pago más los intereses devengados sobre el mismo hasta la fecha de pago, mediante notificación por escrito a la Sociedad. En caso de ocurrir un Supuesto de Incumplimiento contemplado en los apartados (g) y (h) precedentes, el capital e intereses devengados sobre todas las Obligaciones Negociables en circulación vencerán automáticamente y se tornarán inmediatamente vencidos y exigibles, sin ninguna declaración u otra acción de parte de los tenedores de las Obligaciones Negociables.

Cualquier declaración de caducidad de plazo en virtud de los supuestos descriptos anteriormente podrá ser dejada sin efecto por los tenedores del sesenta y seis con sesenta y seis por ciento (66,66%) o superior del capital total de las Obligaciones Negociables en circulación de la Clase afectada, y de conformidad con lo que establezca el respectivo Suplemento de Precio. Luego de cualquier declaración de caducidad de plazo conforme se menciona precedentemente, y salvo que la Sociedad hubiera subsanado los incumplimientos o los tenedores de las Obligaciones Negociables hubieren dejado sin efecto la declaración de caducidad conforme se describe precedentemente, el capital pendiente de pago de dichas Obligaciones Negociables en circulación de la Clase afectada a esa fecha y los intereses devengados sobre el mismo se considerarán vencidos y serán pagaderos de inmediato.

En los respectivos Suplementos de Precio se podrá suprimir, modificar y/o establecer Supuestos de Incumplimiento adicionales a los aquí descriptos.

## **12. Asambleas de tenedores**

(a) la Sociedad puede, sin necesidad del consentimiento de ningún tenedor, modificar y reformar los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables para cualquiera de los siguientes fines:

- i. Agregar compromisos en beneficio de los tenedores de todas y cada una de las Clases y/o Series de Obligaciones Negociables;
- ii. Agregar Supuestos de Incumplimiento en beneficio de tenedores de todas y cada una de las Clases y/o Series de Obligaciones Negociables;
- iii. Designar un sucesor del agente de registro, co-agente de registro o del agente de pago;
- iv. Subsanan cualquier ambigüedad, defecto o inconsistencia en las Obligaciones Negociables; e
- v. Introducir cualquier cambio que, en opinión de buena fe del Directorio de la Sociedad, no afecte de modo sustancial y adverso el derecho de ningún tenedor de la Clase y/o Serie pertinente de Obligaciones Negociables.

Sin perjuicio de lo anterior, de manera previa a realizar modificaciones de acuerdo a lo descripto en los puntos (i) a (v) precedentes, la Sociedad informará su intención de realizar dichas modificaciones a la CNV y en caso de tratarse de cualquier cambio sustancial se procederá conforme a lo previsto en los apartados subsiguientes.

(b) Una asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables puede ser convocada en cualquier momento cuando el Directorio de la Sociedad o, en su defecto, la Comisión Fiscalizadora lo juzguen necesario o fuera requerida por el representante de los tenedores de Obligaciones Negociables (si lo hubiere) o por un número de éstos que represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto de la emisión para realizar, entregar o recibir cualquier autorización, instrucción, notificación, modificación, dispensa u otra acción que conforme con los términos de cualquier convenio de fideicomiso, convenio de agencia fiscal o de las Obligaciones Negociables deban ser realizadas, entregadas o emitidas por los tenedores, o en general, para modificar los términos y condiciones de cualquier Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables. Las asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley de Obligaciones Negociables, las Normas y los requisitos establecidos por las bolsas de comercio y/o entidades en las que liste la Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables de que se trate. Las asambleas se celebrarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cualquier caso las asambleas deberán celebrarse en la hora y el lugar que la Sociedad o el fiduciario o agente fiscal de que se trate determinen. La Sociedad, a su costo, deberá convocar a cada asamblea de tenedores en forma separada estableciendo la hora y el lugar de dicha asamblea y el orden del día de la misma con un mínimo de diez (10) días y un máximo de treinta (30) días de anticipación a la fecha fijada para dicha asamblea. En el supuesto que la convocatoria sea efectuada a pedido de tenedores de Obligaciones Negociables que representen al menos el cinco por ciento (5%) del monto de emisión, tal petición deberá indicar los temas a tratar y la asamblea deberá convocarse dentro de los cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Dicha convocatoria deberá ser publicada durante cinco (5) Días Hábiles consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación general en la Argentina. Si fracasa la primera convocatoria, deberá convocarse a asamblea en segunda convocatoria mediante publicaciones que se harán por tres (3) Días Hábiles con ocho (8) Días Hábiles de anticipación como mínimo y dicha Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la primera.

(c) Todo tenedor de Obligaciones Negociables puede asistir a una asamblea en persona o a través de apoderado. Los directores, funcionarios, gerentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora y empleados de la Sociedad no podrán ser designados como apoderados. Los tenedores que tengan la intención de asistir a una asamblea deberán notificar tal intención al agente de registro (si lo hubiera), como mínimo, tres (3) Días Hábiles antes de la fecha de dicha asamblea.

(d) Salvo que se especifique lo contrario en el respectivo Suplemento de Precio, las decisiones en cualquier asamblea deberán adoptarse por mayoría absoluta de votos presentes; teniendo en cuenta, sin embargo, que se requerirá el consentimiento unánime de todos los tenedores de las Obligaciones Negociables

o de las Obligaciones Negociables de cualquier Clase, según corresponda, presentes en persona o representadas en una asamblea de dichos tenedores en que se hubiera constituido quórum, para adoptar una decisión válida sobre los siguientes asuntos: (i) cambiar el vencimiento declarado del capital o de una cuota de intereses de las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie, (ii) reducir el monto de capital o de la tasa de interés pagaderos respecto de las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie, (iii) cambiar el lugar o moneda de pago de capital o intereses sobre las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie, (iv) reducir el porcentaje del monto de capital de las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie en circulación necesario para: (x) modificar las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie, (y) prestar su consentimiento a una dispensa de un incumplimiento o Supuestos de Incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie, cuando sea aplicable a las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie, y/o (z) reducir las mayorías o el quórum descriptos anteriormente; (v) eliminar o modificar los términos de las garantías de las Obligaciones Negociables, en el caso de que las mismas se hubieran emitido en forma garantizada; y/o (vi) eliminar o modificar los Supuestos de Incumplimiento de las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie de que trate.

(e) El quórum en cualquier asamblea convocada para aprobar una resolución estará constituido con personas que tengan o representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del valor nominal total de las Obligaciones Negociables o de las Obligaciones Negociables de cualquier Clase, según fuera el caso, en ese momento en circulación; teniendo en cuenta, sin embargo, que en las asambleas en segunda convocatoria por falta del quórum requerido, el quórum estará formado por personas que tengan o representen por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor nominal total de las Obligaciones Negociables o de las Obligaciones Negociables de cualquier Clase, según fuera el caso, en ese momento en circulación. Excepto por lo establecido precedentemente, las modificaciones, reformas o dispensas de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables serán concluyentes y vinculantes para todos los tenedores o todos los tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier Clase, según fuera el caso, ya sea que hubieran o no prestado su consentimiento o estuvieran o no presentes en cualquier asamblea.

(f) Las asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables se regirán por las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y por cualquier otra normativa que pudiera resultar aplicable, en todo lo que no hubiera sido expresamente previsto en el presente.

(g) Las resoluciones de las asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables que introduzcan cambios sustanciales a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables deberán ser adoptadas por unanimidad.

### **13. Colocación**

Cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa podrá ser colocada utilizando cualquier mecanismo de colocación, según se determine en el Suplemento de Precio respectivo y de conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV.

### **14. Adjudicación**

El proceso de adjudicación de las Obligaciones Negociables será el que determine el Suplemento de Precio aplicable.

### **15. Agente de Pago y Agente de Registro**

En caso de designarse un agente de pago de las Obligaciones Negociables, podrá ser Caja de Valores o quien se designe en el Suplemento de Precio respectivo.

En caso de designarse un agente de registro de las Obligaciones Negociables, podrá ser Caja de Valores o quien se designe en el Suplemento de Precio respectivo.

## **16. Fiduciarios y otros Agentes**

La Sociedad podrá designar fiduciarios u otros agentes en relación con cada Clase de Obligaciones Negociables. El correspondiente Suplemento de Precio especificará los términos de los acuerdos que hubiere suscripto la Sociedad con los mismos así como el nombre y las direcciones de dichos agentes.

## **17. Compensación**

Se podrá solicitar la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación en Caja de Valores y podrá solicitarse, según se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación en Euroclear, Clearstream, DTC, u otro sistema de compensación que allí se establezca.

## **18. Listado/Negociación**

Se podrá solicitar la el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables de una o más Clases y/o Series en bolsas de comercio, mercados de valores y/o entidades locales o del exterior, según se especifique en el Suplemento de Precio respectivo.

## **19. Prescripción**

En caso de incumplimiento de la Sociedad en el pago de capital y/o intereses en virtud de las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa, y conforme con lo previsto por el Código de Comercio de la Argentina, el plazo de prescripción para reclamar el pago será de diez años en el caso del capital y de cuatro años en el caso de los intereses, ambos plazos a ser contados desde que la prestación resulte exigible.

## **20. Manifestaciones y garantías de la Sociedad**

La Sociedad manifiesta y garantiza por el presente que todos los actos y condiciones que debían realizarse y cumplirse y que debían suceder antes de la creación y emisión de las Obligaciones Negociables a fin de que las mismas constituyan obligaciones válidas y legalmente vinculantes de la Sociedad de conformidad con sus términos y condiciones, se han realizado, cumplido y han ocurrido de conformidad con las leyes aplicables.

## **21. Notificaciones**

En los casos en que conforme con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables deba cursarse notificación a los tenedores del acaecimiento de cualquier evento, la Sociedad deberá hacerlo por medio de las publicaciones que sean requeridas por las Normas, así como por las entidades en las cuales listen y/o se negocien las Obligaciones Negociables. Asimismo, podrán disponerse medios de notificación adicionales complementarios para cada Clase de Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento de Precio correspondiente.

## **22. Acción Ejecutiva**

En caso de incumplimiento en el pago del capital o intereses por parte de la Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos representativos de las Obligaciones Negociables otorgan acción ejecutiva a sus tenedores para reclamar el pago de los importes adeudados. De conformidad con lo previsto por el artículo 129 inc. e) de la Ley de Mercado de Capitales, se podrán expedir comprobantes del saldo de cuenta a efectos de legitimar al titular para reclamar judicialmente,

o ante jurisdicción arbitral en su caso, incluso mediante acción ejecutiva si correspondiere. Por otra parte, se podrán expedir comprobantes de los valores representados en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en los mismos, a los efectos y con el alcance antes indicado. Los comprobantes podrán ser emitidos por la entidad del país o del exterior que administre el sistema de depósito colectivo en el cual se encuentren inscriptos los certificados globales.

### **23. Ley Aplicable y Jurisdicción**

Las Obligaciones Negociables se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones vigentes en la Argentina a la Fecha de Emisión de cada Clase y/o Serie.

En el caso en que no se haya solicitado el listado de una Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables en la BCBA o en cualquier otra entidad y/o su negociación en cualquier mercado autorregulado, toda controversia que se suscite en relación con dichas Obligaciones Negociables quedará sometida, en lo que respecta a la Sociedad, a la jurisdicción exclusiva de los tribunales comerciales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

En caso que se haya solicitado el listado de una Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables en la BCBA o en cualquier otra entidad y/o su negociación en cualquier mercado autorregulado, y sin perjuicio del derecho de acudir a los tribunales judiciales competentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, los inversores podrán acudir al Tribunal Arbitral de la BCBA, por las reglas de arbitraje de derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales .

### **CALIFICACIONES (Inc. a.)**

El Programa no posee calificación de riesgo. La Sociedad ha resuelto que podrá calificar cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa de conformidad con la normativa aplicable y según se establezca en el correspondiente Suplemento de Precio.

En el caso de decidir calificar una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, la Sociedad deberá mantener calificadas a las Obligaciones Negociables hasta el pago íntegro de las mismas, sujeto a lo que se especifique en el correspondiente Suplemento de Precio.

## **PLAN DE DISTRIBUCIÓN (Inc. b.)**

La Sociedad podrá vender Obligaciones Negociables periódicamente por sí misma, o través de uno o más agentes colocadores. En el caso en que la Sociedad decida designar un colocador respecto de una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables emitida en el marco del Programa, la Sociedad celebrará conjuntamente con el colocador un convenio de colocación. La colocación podrá realizarse en forma continua, a través de colocaciones sindicadas o a cualquier otra persona o institución.

El Suplemento de Precio aplicable establecerá los términos de la oferta de cualquier Obligación Negociable, incluyendo el precio de compra de dicha Obligación Negociable, cualquier descuento de suscripción o concesión otorgada o reotorgada o pagada a los colocadores, cualquier mercado de valores en los cuales puedan listarse dichas Obligaciones Negociables y cualquier restricción sobre la venta y entrega de las Obligaciones Negociables. Los métodos de colocación a ser utilizados por la Sociedad serán determinados en oportunidad de la colocación de cada Clase y/o Serie conforme la normativa aplicable vigente en dicho momento, y se detallarán en el respectivo Suplemento de Precio en la Sección “*Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación*”.

### **Esfuerzos de colocación**

La oferta y colocación de las Obligaciones Negociables en Argentina tendrá lugar de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV, mediante la distribución del Prospecto y/o del Suplemento de Precio aplicable a cada Clase y/o Serie a potenciales inversores a través del método de colocación que se describa en el correspondiente Suplemento de Precio. Este Prospecto de Actualización estará disponible al público en general en Argentina.

Los potenciales inversores serán invitados a suscribir las Obligaciones Negociables mediante, entre otros, los siguientes actos: (i) la publicación de avisos en medios de difusión pública; (ii) por correo y/o correo electrónico, (iii) road shows, (iv) conferencias telefónicas, y/u (v) otros procedimientos similares. Los Suplementos de Precio incluirán detalles específicos de los esfuerzos de colocación a realizar de conformidad con la Ley de Mercado de Capitales.

De estar interesados, los inversores podrán presentar sus órdenes de compra dentro del período de licitación pública dispuesto por las Normas de la CNV y de conformidad con el mecanismo de colocación que se describe en el correspondiente Suplemento de Precio en la sección “*Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación*”, cuya duración se determinará en cada Suplemento de Precio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Obligaciones Negociables y las Normas de la CNV.

### **Adjudicación**

El proceso de adjudicación de las Obligaciones Negociables será el establecido en el Suplemento de Precio respectivo.

## **MERCADOS (Inc. c.)**

Las Obligaciones Negociables de una o más Clases y/o Series emitidas en el marco del Programa deberán listarse y/o negociarse en bolsas de comercio, mercados de valores o entidades del país, siempre y cuando se encuentren autorizadas/os por la CNV, o del exterior, de acuerdo a lo establecido en el Suplemento de Precio aplicable.



## RÉGIMEN IMPOSITIVO

### Consideraciones impositivas en Argentina

El siguiente es un resumen de las principales consideraciones impositivas en Argentina que pueden ser de relevancia en caso de comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables. Este resumen se basa en las leyes y reglamentaciones en vigencia en Argentina a la fecha de este Prospecto de Actualización y está sujeto a cualquier cambio en las leyes y reglamentaciones argentinas que pueda entrar en vigencia luego de dicha fecha. Este análisis no trata acerca de las consecuencias impositivas aplicables a los tenedores de las Obligaciones Negociables en jurisdicciones en particular que pueden ser de relevancia para dichos tenedores. Los potenciales compradores de las Obligaciones Negociables deberán consultar a sus propios asesores impositivos acerca de las consecuencias impositivas específicas derivadas de la adquisición, titularidad y disposición de las Obligaciones Negociables.

#### Impuesto a las Ganancias

##### *Intereses*

Con excepción de lo indicado más adelante, los pagos de intereses sobre las Obligaciones Negociables estarán exentos del impuesto a las ganancias (el **“IG”**) de la Argentina siempre que las mismas se emitan de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables y se cumplan con las condiciones del artículo 36 de dicha ley. Según este artículo, los intereses sobre las Obligaciones Negociables estarán exentos del impuesto si se cumplen las siguientes condiciones (las **“Condiciones del Artículo 36”**):

- (a) Las Obligaciones Negociables son colocadas por oferta pública autorizada por la CNV.
  - (b) Los fondos obtenidos mediante la colocación de las Obligaciones Negociables son aplicados por la Sociedad a inversiones en activos físicos situados en la Argentina, integración de capital de trabajo en la Argentina o refinanciación de pasivos, o a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.
  - (c) La Sociedad acredite ante la CNV, en el tiempo, forma y condiciones que fije la reglamentación, que los fondos obtenidos fueron invertidos para cualquiera de los propósitos descritos en el punto (b) precedente.
- Si la Sociedad no cumple las Condiciones del Artículo 36, el artículo 38 de la Ley de Obligaciones Negociables establece que decaerán los beneficios resultantes del tratamiento impositivo previsto en dicha ley y la Sociedad será responsable del pago de los impuestos que le hubieran correspondido al inversor, a la tasa máxima establecida por el artículo 90 de la Ley N°20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias (actualmente el 35%).

El Decreto N°1076/1992, modificado por el Decreto N°1157/1992, ratificado por la Ley N°24.307, eliminó la exención al IG antes mencionada para los tenedores que están sujetos al Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias de la Argentina (en general, entidades constituidas o inscriptas conforme a la ley argentina, sucursales argentinas de empresas extranjeras, empresas unipersonales y personas físicas que realizan ciertas actividades en la Argentina) (en adelante, las **“Entidades Argentinas”**). En consecuencia, los intereses pagados a Entidades Argentinas están sujetos al IG según lo previsto por las leyes y normas impositivas argentinas aplicables. En ese caso, los pagos de intereses sobre las Obligaciones Negociables estarán sujetos a una retención del 35% que será considerada un pago a cuenta del IG a ser pagado por dichas Entidades Argentinas.

Por lo expuesto, la exención es aplicable únicamente a: (i) personas físicas residentes y no residentes (incluyendo sucesiones indivisas), y (ii) personas jurídicas extranjeras y otras entidades extranjeras.

##### *Ganancias de Capital*

En tanto y en cuanto se cumplan las Condiciones del Artículo 36, las personas físicas, residentes o no en la Argentina, y las entidades extranjeras sin un establecimiento permanente en la Argentina, no estarán sujetas al

pago del IG sobre la renta derivada de la venta, canje u otra forma de disposición de las Obligaciones Negociables.

Sin perjuicio de ello, aún si no se cumplen las Condiciones del Artículo 36, el Decreto N°2.284/1991, ratificado por la Ley N°24.307, establece que los beneficiarios del exterior no estarán sujetos al pago del IG sobre la renta derivada de la venta, canje u otra forma de disposición de las Obligaciones Negociables.

Las Entidades Argentinas están sujetas al pago del IG sobre la renta derivada de la venta, canje u otra forma de disposición de las Obligaciones Negociables.

### **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Cualquier operación financiera relacionada con la emisión, colocación, compra, transferencia, pago de capital y/o intereses o rescate de las Obligaciones Negociables estará exenta del IVA, siempre que se cumplan las Condiciones del Artículo 36 antes descriptas.

### **Impuesto a los Bienes Personales**

El impuesto sobre los bienes personales (el **"IBP"**) grava los bienes situados en el país (entre ellos, las Obligaciones Negociables) y en el exterior existentes al 31 de diciembre de cada año pertenecientes a personas físicas domiciliadas en el país, y a las sucesiones indivisas allí radicadas. Para estos sujetos, está exento el conjunto de bienes gravados (excluidas las acciones y participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedad regulada por la Ley N°19.550 de Sociedades Comerciales) cuyo valor en conjunto, determinado de acuerdo con las normas de la Ley del IBP, no supere los Pesos 305.000. Cuando el valor de los bienes supere la mencionada suma quedarán sujetos al gravamen la totalidad de los bienes gravados. Las alícuotas aplicables son las siguientes: (i) 0,50% cuando el valor total de los bienes gravados sea de más de Pesos 305.000 y hasta Pesos 750.000; (ii) 0,75% cuando el valor total de los bienes gravados sea de más de Pesos 750.000 y hasta Pesos 2.000.000; (iii) 1,00% cuando el valor total de los bienes gravados sea de más de Pesos 2.000.000 y hasta Pesos 5.000.000; y (iv) 1,25% cuando el valor total de los bienes gravados sea de más de Pesos 5.000.000.

Por su parte, las personas físicas del exterior y las sucesiones indivisas allí radicadas solo tributarán este impuesto por los bienes situados en Argentina (entre ellos, las Obligaciones Negociables). La alícuota aplicable para estos contribuyentes es del 1,25%. No corresponde el ingreso del impuesto cuando el monto del mismo sea similar o inferior a Pesos 255,75.

Si bien las Obligaciones Negociables de propiedad directa de personas físicas domiciliadas en el exterior, y sucesiones allí radicadas, estarían técnicamente sujetas al IBP, la Ley del IBP no establece ningún método o procedimiento para el cobro de dicho impuesto.

La ley del IBP presume sin admitir prueba en contrario que las Obligaciones Negociables previstas en la Ley de Obligaciones Negociables pertenecen a personas físicas o sucesiones indivisas del país y por lo tanto sujetas al IBP, cuando la titularidad de aquellas corresponda a sociedades, cualquier otro tipo de persona jurídica, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, (i) domiciliados o en su caso radicados o ubicados en el exterior, en países que no apliquen regímenes de nominatividad de títulos valores privados; y (ii) que en virtud de su naturaleza jurídica o sus estatutos (a) su actividad principal consista en la realización de inversiones fuera de su país de constitución y/o (b) no puedan realizar ciertas actividades en su propio país o realizar ciertas inversiones permitidas conforme a las leyes de dicho país.

En dichos casos la ley impone al emisor privado argentino (el **"Obligado Sustituto"**) la obligación de pagar el IBP a una tasa total del 2,5%. El Decreto N°127, del 9 de febrero de 1996, así como la Resolución General (AFIP) N°2151/2006 establecen que el Obligado Sustituto y, por tanto, el obligado al ingreso del impuesto,

será la entidad emisora de dichos títulos. El Obligado Sustituto puede recobrar el monto pagado, sin limitación, mediante una retención o la ejecución de los bienes que originaron dicho pago.

La mencionada presunción legal no se aplica a las siguientes personas jurídicas que posean directamente títulos valores como las Obligaciones Negociables: (i) compañías de seguros, (ii) fondos de inversión abiertos, (iii) fondos de pensión y (iv) bancos o entidades financieras cuya casa matriz se encuentra inscripta en un país cuyo banco central o autoridad equivalente ha adoptado las normas internacionales de supervisión bancaria establecidas por el Comité de Basilea.

Asimismo, el Decreto N°812/1996 establece que la presunción legal *supra* mencionada no se aplicará a acciones y títulos de deuda privados cuya oferta pública ha sido autorizada por la CNV y que son negociables en bolsas de valores de la Argentina o del exterior. A fin de asegurar que esta presunción legal no se aplicará y, por consiguiente, que el emisor privado no estará obligado como Obligado Sustituto, el emisor deberá mantener en sus registros una copia debidamente certificada de la resolución de la CNV mediante la que se autoriza la oferta pública de las acciones o títulos de deuda privados y constancia de que dicho certificado o autorización se encontraba en vigencia al 31 de diciembre del año en que se surge la obligación tributaria, según lo requerido por la Resolución N°2.151 de la AFIP de fecha 31 de octubre de 2006.

### **Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El impuesto a la ganancia mínima presunta (“**IGMP**”) se impone sobre la posible renta derivada de la titularidad de ciertos activos, incluyendo las Obligaciones Negociables. Las personas jurídicas domiciliadas en la Argentina, así como las sucursales y establecimientos permanentes de empresas u otras entidades constituidas en el exterior, entre otros, están sujetas a este impuesto a una alícuota del 1% (0,20% en el caso de entidades financieras sujetas a la Ley N°21.526), la que es aplicable sobre el valor total de sus activos por encima de un monto total de Pesos 200.000 al cierre de un período económico determinado.

La ley del IGMP establece que el IG podrá computarse como pago a cuenta del IGMP. Asimismo, la ley del IGMP dispone que, si en algún ejercicio, el monto a pagar en concepto de IGMP resultare mayor que el IG, la diferencia resultante podrá ser computada como pago a cuenta del IG adeudado en los diez ejercicios fiscales siguientes, y hasta la concurrencia del mayor monto que en concepto de IG resulte a pagar en dichos ejercicios.

### **Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios**

La Ley N°25.413, con sus modificaciones y normas complementarias, establece, con ciertas excepciones, un impuesto sobre los débitos y créditos de cuentas bancarias mantenidas en entidades financieras ubicadas en la Argentina y otras operaciones que se utilizan como sustitutas del uso de cuentas bancarias. La alícuota general es del 0,6% para cada débito y crédito; no obstante, pueden aplicarse alícuotas mayores, del 1,2% o menores, del 0,075%, en algunos casos. En general, las entidades financieras intervinientes actúan como agentes de percepción y liquidación del gravamen.

Los titulares de cuentas bancarias gravadas con la tasa general del 0,6% y del 1,2% podrán computar como pago a cuenta del IG y/o el IGMP o la contribución especial sobre el capital de las cooperativas, el 34% y el 17% respectivamente, de los importes liquidados y percibidos por el agente de percepción en concepto de este impuesto, originados en las sumas acreditadas en dichas cuentas.

Se encuentran exentos del impuesto los movimientos registrados en las cuentas corrientes especiales (Comunicación “A” 3250 del BCRA) cuando las mismas estén abiertas a nombre de personas jurídicas del exterior y en tanto se utilicen exclusivamente para la realización de inversiones financieras en el país (véase artículo 10, inciso (s) del anexo al Decreto N°380/2001).

## **Impuestos a las Transferencias**

A nivel nacional, en la Argentina no se aplica ningún impuesto a la venta y transferencia de las Obligaciones Negociables.

A nivel provincial, la Provincia de Buenos Aires estableció por medio de la Ley N°14.044 un impuesto a la transmisión gratuita de bienes (el “ITGB”).

El ITGB alcanza al enriquecimiento que se obtenga en virtud de toda transmisión a título gratuito, incluyendo: herencias, legados, donaciones, anticipos de herencia y cualquier otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.

A los efectos del ITGB, son contribuyentes todas las personas físicas y las personas jurídicas beneficiarias de una transmisión gratuita de bienes.

Para los contribuyentes domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, el ITGB se aplica sobre el monto total del enriquecimiento gratuito, tanto por los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires como fuera de ella. Por el contrario, para los sujetos domiciliados fuera de la Provincia de Buenos Aires, el ITGB recae únicamente sobre el enriquecimiento gratuito originado por la transmisión de los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires.

Se consideran situados en la Provincia de Buenos Aires, entre otros supuestos, (i) los títulos y las acciones, cuotas o participaciones sociales y otros valores mobiliarios representativos de su capital, emitidos por entes públicos o privados y por sociedades, cuando éstos estuvieren domiciliados en la Provincia de Buenos Aires; (ii) los títulos, acciones y demás valores mobiliarios que se encuentren en la Provincia de Buenos Aires al tiempo de la transmisión, emitidos por entes privados o sociedades domiciliados en otra jurisdicción; y (iii) los títulos, acciones y otros valores mobiliarios representativos de capital social o equivalente que al tiempo de la transmisión se hallaren en otra jurisdicción, emitidos por entes o sociedades domiciliados también en otra jurisdicción, en proporción a los bienes de los emisores que se encontrasen en la Provincia de Buenos Aires.

Están exentas del ITGB las transmisiones gratuitas de bienes cuando su valor, en conjunto, y sin computar las deducciones, exenciones ni exclusiones, sea igual o inferior a Pesos 60.000. En el caso de padres, hijos o cónyuges, dicho monto será de Pesos 250.000.

En cuanto a las tasas aplicables, se han previsto alícuotas progresivas del 4% al 21,925% en función del grado de parentesco y la base imponible en cuestión.

Con relación a las emisiones bajo el Programa, la transferencia de las Obligaciones Negociables a título gratuito podría estar alcanzada por el ITGB en la medida en que la transmisión gratuita -sin computar las deducciones, exenciones ni exclusiones- sea superior a Pesos 60.000. En el caso de padres, hijos o cónyuges, dicho monto será de Pesos 250.000.

Respecto de la existencia de impuestos a la transmisión gratuita de bienes en las restantes jurisdicciones provinciales, el análisis deberá llevarse a cabo tomando en consideración la legislación de cada provincia en particular.

## **Tasa de Justicia**

Si fuera necesario iniciar procedimientos judiciales en relación con las Obligaciones Negociables, será de aplicación una tasa de justicia (actualmente del 3%) sobre el monto de cualquier reclamo iniciado en los tribunales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **Impuesto de Sellos**

El impuesto de sellos es un gravamen de carácter local que, en general, grava la instrumentación de actos de carácter oneroso formalizados en el ámbito territorial de una jurisdicción, o los realizados fuera de una jurisdicción con efectos en ella. En este sentido, el impuesto de sellos es un impuesto netamente local.

Algunas provincias, siguiendo lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Obligaciones Negociables, han adoptado exenciones específicas para los contratos de suscripción y emisión de obligaciones negociables.

En particular, el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 411 inciso 48) exime del impuesto a los instrumentos, actos y operaciones de cualquier naturaleza, incluyendo entregas y recepciones de dinero, vinculados y/o necesarios para posibilitar la emisión de títulos valores representativos de deuda de sus emisoras y cualesquiera otros títulos valores destinados a la oferta pública en los términos de la Ley de Oferta Pública por parte de sociedades debidamente autorizadas por la CNV a hacer oferta pública de dichos títulos valores. Esta exención ampara los instrumentos, actos, contratos, operaciones y garantías vinculadas con las emisiones mencionadas precedentemente, sean aquellos anteriores, simultáneos, posteriores o renovaciones de estos últimos hechos, con la condición prevista en este artículo. Esta exención quedará sin efecto, si en un plazo de noventa (90) días corridos no se solicita la autorización para la oferta pública de dichos títulos valores ante la CNV y/o si la colocación de los mismos no se realiza en el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de ser concedida la autorización solicitada.

También se encuentran exentos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los actos y/o instrumentos relacionados con la negociación de los títulos valores debidamente autorizados para su oferta pública por la CNV.

## **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

El impuesto sobre los ingresos brutos es un impuesto local que se aplica sobre el ejercicio habitual y a título oneroso de cualquier actividad desarrollada en el ámbito de una jurisdicción provincial y/o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La base del impuesto es el monto de los importes brutos facturados con motivo de la actividad comercial llevada a cabo en la jurisdicción.

Para aquellos tenedores de Obligaciones Negociables que realicen actividad habitual o que puedan estar sujetos a la presunción de habitualidad en alguna provincia o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ingresos que se generen por la renta o como resultado de la transferencia de las Obligaciones Negociables podrían estar sujetos al impuesto sobre los ingresos brutos.

El segundo párrafo del inciso 1) del artículo 157 del Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (t.o. 2013) establece que los ingresos derivados de toda operación sobre obligaciones negociables emitidas en virtud de la Ley de Obligaciones Negociables (intereses, actualizaciones devengadas y el valor de venta en caso de transferencia) están exentos de este impuesto, mientras les sea aplicable la exención respecto del IG (es decir, mientras se cumplan las Condiciones del Artículo 36).

El segundo párrafo del inciso c) del artículo 207 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (t.o. 2012) establece que los ingresos derivados de cualquier operación de obligaciones negociables emitidas en virtud de la Ley de Obligaciones Negociables y la Ley N° 23.962, con sus modificaciones (intereses, actualizaciones devengadas y el valor de venta en caso de transferencia) están exentos del impuesto sobre ingresos brutos en la medida en que se aplique la exención del IG.

Los potenciales adquirentes residentes en la Argentina deberán considerar la posible incidencia del impuesto sobre los ingresos brutos considerando las disposiciones de la legislación provincial que pudiera resultar relevante en función de su residencia y actividad económica.

## **Resolución Conjunta CNV/AFIP N°470-1738/2004**

Con fecha 14 de septiembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Conjunta 470-1738/2004 de la CNV y la Administración Federal de Ingresos Públicos (la “**Resolución**”). A través de la Resolución se precisaron, entre otras cuestiones, los siguientes aspectos:

La Resolución establece que para las colocaciones de títulos en el exterior el requisito de “*colocación por oferta pública*” debe ser interpretado según la ley argentina (conforme a la Ley de Oferta Pública) y no según la ley extranjera, por lo cual resulta irrelevante tanto “*lo establecido por las leyes o reglamentaciones de tales mercados extranjeros*” como “*la denominación otorgada a la oferta por la legislación extranjera*”. Las emisiones de títulos ofrecidos bajo la Regla 144-A/ Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos son susceptibles de ser colocadas por oferta pública (conforme a la ley argentina).

Para que exista “*colocación por oferta pública*” es necesario demostrar “*efectivos esfuerzos de colocación*”, en los términos del artículo 16 de la Ley de Oferta Pública. Es decir, no es suficiente la sola existencia de la autorización de la CNV pero tampoco es necesario alcanzar un resultado determinado, tal como un criterio de dispersión mínima de inversores. En suma, la “*colocación por oferta pública*” resultaría una obligación de medios, pero no de resultados.

Los esfuerzos de oferta pública pueden llevarse a cabo no sólo en el país sino también en el exterior.

La oferta puede ser dirigida “*al público en general o a un grupo determinado de inversores*”, y aún “*sólo para inversores institucionales*”, aclarándose así que la oferta no debe ser dirigida siempre al público en general.

La celebración de un contrato de colocación resulta válida a los fines de considerar cumplimentado el requisito de la oferta pública, en la medida que se demuestre que el colocador ofertó por los medios previstos en la Ley de Oferta Pública.

La utilización de los fondos provenientes de una emisión de obligaciones negociables para refinanciar pasivos incluyendo los denominados “préstamos puente” es admitida expresamente.

La Resolución no exige que los títulos cuenten con listado en mercados autorregulados a los efectos de su consideración como colocados por oferta pública (aunque en los considerandos se aclara que el listado en una entidad de la Argentina coadyuva a valorar la voluntad de ofertar públicamente).

En los casos de canjes de obligaciones negociables por obligaciones negociables en el marco de refinanciación de deudas, los beneficios de las obligaciones negociables originariamente colocadas por oferta pública se extienden a las nuevas obligaciones negociables ofrecidas en canje, en la medida que los suscriptores de éstas han sido tenedores de aquellas.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución, el emisor hará sus mejores esfuerzos para que los títulos valores sean susceptibles de contar con los beneficios impositivos.

**EL RESUMEN PRECEDENTE NO CONSTITUYE UN ANÁLISIS COMPLETO DE TODAS LAS CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS RELATIVAS A LA TITULARIDAD DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES. LOS TENEDORES Y COMPRADORES POTENCIALES DEBEN CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES IMPOSITIVOS EN LO QUE SE REFIERE A LAS CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS EN SU SITUACIÓN ESPECÍFICA.**

## 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

*A continuación se describe cierta información adicional requerida por las Normas de la CNV que complementa la anteriormente incluida en este Prospecto de Actualización.*

### a) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2012 el capital social de la Sociedad era de \$53.428.585, representado por 53.428.585 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una, divididas en 3.583 acciones clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción y 53.425.002 acciones clase “B” con derecho a un (1) voto por acción.

Con fecha 26 de abril de 2013, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó un dividendo en acciones clase “B” por \$14.960.004 y un consecuente aumento de capital social de la suma de \$53.428.585 a la suma de \$68.388.589. A la fecha de este Prospecto de Actualización, dicho aumento de capital se encuentra pendiente de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente, a la fecha del presente Prospecto de Actualización el capital social de la Sociedad es de \$68.388.589, representado por 68.388.589 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una, divididas en 3.583 acciones clase “A” que otorgan derecho a 5 votos por acción y 68.385.006 acciones clase “B” que otorgan derecho a 1 voto por acción; todas las cuales se encuentran emitidas y en circulación.

Nuestras acciones listan en la BCBA bajo el símbolo “LONG”.

Sin perjuicio del aumento de capital dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2013 más arriba descripto, el siguiente cuadro refleja la evolución del capital social al cierre de los tres (3) últimos ejercicios sociales (expresado en Pesos):

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
<b>Capital Social</b>	53.428.585	42.403.639	32.700.000
<b>Ajuste Integral del Capital Social</b>	-	-	9.703.639
<b>Total</b>	<b>53.428.585</b>	<b>42.403.639</b>	<b>42.403.639</b>

### b) Instrumento constitutivo y estatutos. - Objeto

Nuestra denominación social es Longvie Sociedad Anónima. La Sociedad fue constituida bajo las leyes argentinas como una sociedad anónima el 10 de noviembre de 1938, con plazo de vigencia hasta el 6 de julio de 2038, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1939 bajo el N°133, Folio 296, Libro 45, Tomo A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto Social, *“la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación de toda clase de aparatos de calefacción, refrigeración, iluminación, cocción, artículos para el hogar y cualesquiera otros relacionados con la aplicación de la electricidad, gas, vapor y otros combustibles o fuentes de energía. COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión y locación, mandato, consignación y distribución de todas las materias primas, productos y procesos relacionados con los indicados en el rubro industrial, sus partes, componentes, accesorios y repuestos ya sea que provengan de propia fabricación o de terceros; explotación de patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en cualquiera de las formas arriba indicadas, dentro del país o fuera de él. FINANCIERAS: Dar dinero en préstamo, con o sin garantía reales; efectuar aportes e inversiones de capital; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse; inversiones y otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley N°18.061 y todas otras que requieren el concurso público. INMOBILIARIAS:*

*Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. AGROPECUARIAS: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y de la forestación o reforestación en cualquier predio, de propiedad de la Sociedad o no, pudiendo realizar las explotaciones para sí, para terceros o asociada a terceros. DE MANDATOS Y SERVICIOS: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones”.*

### **Asambleas de Accionistas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social de Longvie, las asambleas de la Sociedad serán convocadas en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N°19.550 de Sociedades Comerciales (pudiendo efectuarse ambas convocatorias simultáneamente en el caso de asambleas ordinarias), y sin perjuicio de lo establecido por el tercer párrafo del artículo 237 de dicha ley para el caso de asambleas unánimes. Salvo en lo que respecta al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, el quórum y las mayorías en las asambleas se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea de que se trate, el procedimiento de convocatoria y las materias a tratar (artículo 21, Estatuto Social).

#### **c) Controles de cambio**

Remitirse al Capítulo “AVISO SOBRE CONTROLES CAMBIARIOS” en el presente Prospecto de Actualización.

#### **d) Carga tributaria**

Remitirse al Capítulo “REGIMEN IMPOSITIVO en el presente Prospecto de Actualización.

#### **e) Política de Dividendos**

La Sociedad no tiene una política formal de dividendos ni tiene planes actuales de adoptar una política formal de dividendos que rija el monto, modalidad y/o pago de ellos. El Directorio efectúa una propuesta de destino de los resultados en ocasión de la convocatoria a la Asamblea de Accionistas. Para efectuar la propuesta de destino de los resultados, el Directorio tiene en cuenta en cada ocasión: a) la rentabilidad anual de la empresa; b) la coyuntura general de la economía del país; y c) el plan financiero de la empresa y las inversiones futuras planeadas.

A mero título informativo, el siguiente cuadro describe los dividendos en efectivo pagados por la Sociedad a los accionistas en los últimos tres (3) ejercicios:

<b>Ejercicio</b>	<b>Dividendo (\$)</b>	<b>% sobre Capital Accionario</b>
<b>2010</b>	1.994.700	6,10
<b>2011</b>	4.028.346	9,5
<b>2012</b>	-	-



## MODELO DE SUPLEMENTO DE PRECIO

*A continuación se adjunta un modelo de Suplemento de Precio cuyos términos y condiciones son meramente orientativos, previéndose que los mismos serán modificados en cada oportunidad, de conformidad con los términos y condiciones de la emisión de cada Clase y/o Serie en particular.*

Programa de Obligaciones Negociables por US\$10.000.000 (Dólares diez millones) (o su equivalente en otras monedas) de Longvie S.A. (la “**Emisora**”).

Por el presente se efectúa una solicitud para oferta pública de una emisión de Obligaciones Negociables de conformidad con el Programa de Obligaciones Negociables por US\$10.000.000 (Dólares diez millones) (o su equivalente en otras monedas) de Longvie S.A. conforme los siguientes términos y condiciones particulares.

Los términos que ya se encuentran definidos en el Prospecto tendrán el mismo significado en el presente Suplemento de Precio.

**EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PRECIO SE INCORPORA AL TÍTULO EMITIDO Y SERÁ PARTE DEL MISMO. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LAS DISPOSICIONES DE ESTE SUPLEMENTO DE PRECIO Y LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL TITULO, PREVALECERÁN LOS PRIMEROS.**

1. Designación de la Clase:
2. Forma de representación de las Obligaciones Negociables:
3. Monto total de capital:
4. Intereses:
5. Fecha de emisión:
6. Denominación específica:
7. Precio de emisión:
8. Fecha de vencimiento:
9. Períodos de interés/Fecha de pago de interés:
10. Períodos de amortización/Fechas de pago:
11. Forma en que se determina la tasa de interés:
12. Día de determinación de los intereses:
13. Rescate a opción de la Emisora:
14. Listado:
15. Emisión sindicada:

**ANEXO I**

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31  
DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 y 2010 y  
A LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES CERRADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 y 2012**

**EMISORA**

**Longvie S.A.**

Cerrito 520 – Piso 9° A  
(C1010AAL) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**ASESORES LEGALES DE LA EMISORA**

**Sáenz Valiente & Asociados**

Av. Juana Manso 205 – Piso 1°  
(C1107CBE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**AUDITORES DE LA EMISORA**

**Mallacorto, Jambrina y Asociados S.R.L.**

Av. Rivadavia 789 – Piso 1°  
(C1002AAF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina